



REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 780

**Quito, jueves 24 de
noviembre de 2016**



ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de Abogados
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

5100 páginas: Tomo I, II, III, IV, V, VI,
VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

**CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0015-16-TI

**"ACUERDO COMERCIAL
ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y
SUS ESTADOS MIEMBROS, POR
UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL
PERÚ, POR OTRA"**

TOMO IV

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9305297000	- Cubrellamas y sus partes	15 %	C
9305298000	- Recámaras, cerrojos y portacerrojos	15 %	C
9305299000	- Las demás	15 %	C
9305911100	- Mecanismos de disparo	15 %	A
9305911200	- Armazones y plantillas	15 %	C
9305911300	- Cañones	15 %	C
9305911400	- Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	15 %	C
9305911500	- Cargadores y sus partes	15 %	C
9305911600	- Silenciadores y sus partes	15 %	C
9305911700	- Cubrellamas y sus partes	15 %	C
9305911800	- Recámaras, cerrojos y portacerrojos	15 %	C
9305911900	- Las demás	15 %	C
9305919000	- Las demás	15 %	C
9305990000	- Los demás	15 %	A
9306210000	- Cartuchos	20 %	C
9306291000	- Balines	20 %	C
9306299000	- Partes	15 %	C
9306302000	- Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas de matarife	20 %	D

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9306303000	- Los demás cartuchos	20 %	D
9306309000	- Partes	15 %	C
9306901100	- Para armas de guerra	20 %	F
9306901200	- Arpones para lanzaarpones	20 %	A
9306901900	- Los demás	20 %	C
9306909000	- Partes	15 %	C
9307000000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	20 %	A
9401100000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	5 %	A
9401200000	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	20 %	F
9401300000	- Asientos giratorios de altura ajustable	20 %	F
9401400000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	20 %	F
9401510000	- De bambú o roten (ratán)	20 %	F
9401590000	- Los demás	20 %	F
9401610000	- Con relleno	20 %	F
9401690000	- Los demás	20 %	F
9401710000	- Con relleno	20 %	F
9401790000	- Los demás	20 %	F
9401800000	- Los demás asientos	20 %	F

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9401901000	- Dispositivos para asientos reclinables	5 %	C
9401909000	- Las demás	15 %	F
9402101000	- Sillones de dentista	15 %	D
9402109000	- Los demás	15 %	D
9402901000	- Mesas de operaciones y sus partes	15 %	D
9402909000	- Los demás y sus partes	15 %	D
9403100000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	20 %	D
9403200000	- Los demás muebles de metal	20 %	C
9403300000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	20 %	F
9403400000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	20 %	F
9403500000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	20 %	F
9403600000	- Los demás muebles de madera	20 %	D
9403700000	- Muebles de plástico	20 %	F
9403810000	- De bambú o roten (ratán)	20 %	F
9403890000	- Los demás	20 %	F
9403900000	- Partes	15 %	F
9404100000	- Somieres	20 %	F
9404210000	- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	20 %	F
9404290000	- De otras materias	20 %	F

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9404300000	- Sacos (bolsas) de dormir	20 %	F
9404900000	- Los demás	20 %	F
9405101000	- Especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o «especialíticas»)	10 %	C
9405109000	- Los demás	20 %	D
9405200000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	20 %	D
9405300000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	20 %	F
9405401000	- Para alumbrado público	20 %	D
9405402000	- Proyectores de luz	15 %	C
9405409000	- Los demás	15 %	C
9405501000	- De combustible líquido a presión	20 %	C
9405509000	- Los demás	20 %	F
9405600000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	20 %	F
9405910000	- De vidrio	15 %	C
9405920000	- De plástico	15 %	D
9405990000	- Las demás	15 %	C
9406000000	Construcciones prefabricadas.	15 %	D
9503001000	- Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	20 %	F
9503002200	- Muñecas o muñecos, incluso vestidos	20 %	D

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9503002800	- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	20 %	D
9503002900	- Partes y demás accesorios	20 %	D
9503003000	- Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados	20 %	D
9503004000	- Rompecabezas de cualquier clase	20 %	F
9503009100	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	20 %	D
9503009200	- De construcción	20 %	F
9503009300	- Que representen animales o seres no humanos	20 %	F
9503009400	- Instrumentos y aparatos, de música	20 %	F
9503009500	- Presentados en juegos o surtidos o en panoplias	20 %	F
9503009600	- Los demás, con motor	20 %	F
9503009910	- Globos de látex de caucho natural	20 %	F
9503009990	- Los demás	20 %	F
9504100000	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	5 %	A
9504200000	- Billares de cualquier clase y sus accesorios	20 %	F
9504301010	- Uniposicionales (un solo jugador)	20 %	D
9504301090	- Los demás	20 %	D
9504309000	- Las demás	20 %	A
9504400000	- Naipes	20 %	F
9504901000	- Juegos de ajedrez y de damas	20 %	F

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9504902000	- Juegos de bolos o bolas, incluso automáticos	20 %	C
9504909100	- De suerte, envite y azar	20 %	C
9504909900	- Las demás	20 %	F
9505100000	- Artículos para fiestas de Navidad	20 %	F
9505900000	- Los demás	20 %	F
9506110000	- Esquí	20 %	C
9506120000	- Fijadores de esquí	20 %	C
9506190000	- Los demás	20 %	C
9506210000	- Deslizadores de vela	20 %	C
9506290000	- Los demás	20 %	C
9506310000	- Palos de golf («clubs») completos	20 %	C
9506320000	- Pelotas	20 %	C
9506390000	- Los demás	20 %	C
9506400000	- Artículos y material para tenis de mesa	20 %	C
9506510000	- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	20 %	C
9506590000	- Las demás	20 %	C
9506610000	- Pelotas de tenis	20 %	C
9506620010	- De fútbol, incluido el americano	20 %	F
9506620020	- De básquetbol	20 %	F

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9506620030	- De voleibol	20 %	F
9506620090	- Inflables	20 %	F
9506690000	- Las demás	20 %	F
9506700000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	20 %	F
9506910000	- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	20 %	C
9506991000	- Artículos y materiales para béisbol y fútbol, excepto las pelotas	20 %	C
9506999000	- Los demás	20 %	F
9507100000	- Cañas de pescar	5 %	A
9507200000	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	5 %	A
9507300000	- Carretes de pesca	5 %	A
9507901000	- Para la pesca con caña	20 %	A
9507909000	- Los demás	20 %	A
9508100000	- Circos y zoológicos ambulantes	15 %	C
9508900000	- Los demás	15 %	D
9601100000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	20 %	A
9601900000	- Los demás	20 %	F
9602001000	- Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos	20 %	F
9602009000	- Las demás	5 %	A

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9603100000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	20 %	F
9603210000	- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	20 %	F
9603290000	- Los demás	20 %	F
9603301000	- Para la pintura artística	20 %	C
9603309000	- Los demás	20 %	F
9603400000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	20 %	F
9603500000	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	5 %	A
9603901000	- Cabezas preparadas para artículos de cepillería	15 %	D
9603909000	- Los demás	15 %	D
9604000000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	15 %	A
9605000000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	20 %	F
9606100000	- Botones de presión y sus partes	15 %	D
9606210000	- De plástico, sin forrar con materia textil	15 %	D
9606220000	- De metal común, sin forrar con materia textil	15 %	C
9606291000	- De tagua (marfil vegetal)	15 %	D
9606299000	- Los demás	15 %	D
9606301000	- De plástico o de tagua (marfil vegetal)	15 %	D
9606309000	- Los demás	15 %	D

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9607110000	- Con dientes de metal común	15 %	D
9607190000	- Los demás	15 %	C
9607200000	- Partes	15 %	C
9608101000	- Bolígrafos	20 %	F
9608102100	- Puntas, incluso sin bola	5 %	A
9608102900	- Las demás	20 %	C
9608201000	- Rotuladores y marcadores	20 %	F
9608209000	- Partes	20 %	F
9608310000	- Para dibujar con tinta china	20 %	C
9608390000	- Las demás	20 %	C
9608400000	- Portaminas	20 %	C
9608500000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	20 %	C
9608600000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	20 %	C
9608910000	- Plumillas y puntos para plumillas	5 %	A
9608990000	- Los demás	15 %	C
9609100000	- Lápices	20 %	F
9609200000	- Minas para lápices o portaminas	20 %	F
9609900000	- Los demás	20 %	F

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9610000000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	20 %	C
9611000000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	15 %	C
9612100000	- Cintas	20 %	F
9612200000	- Tampones	15 %	C
9613100000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	20 %	C
9613200000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	20 %	C
9613800000	- Los demás encendedores y mecheros	20 %	F
9613900000	- Partes	20 %	C
9614000000	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.	20 %	C
9615110000	- De caucho endurecido o plástico	20 %	F
9615190000	- Los demás	20 %	F
9615900000	- Los demás	20 %	F
9616100000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	20 %	F
9616200000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	20 %	F
9617000000	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).	20 %	F
9618000000	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	15 %	C

Subpartida NANDINA	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9701100000	- Pinturas y dibujos	20 %	F
9701900000	- Los demás	20 %	F
9702000000	Grabados, estampas y litografías originales.	20 %	F
9703000000	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	20 %	F
9704000000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07.	20 %	C
9705000000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	20 %	C
9706000000	Antigüedades de más de cien años.	20 %	C
	(1) MEP: Mecanismo de Estabilización de Precios. El Mecanismo de Estabilización de Precios (MEP), corresponde a la Decisión 371 de la Comunidad Andina del 26 de noviembre de 1994 y sus modificaciones posteriores.		

LISTA DE ARANCELES DE LA PARTE UE
PARA LAS MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE COLOMBIA

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
I		SECCIÓN I – ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL		
01		CAPÍTULO 1 – ANIMALES VIVOS		
0101		Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos		
0101 10		- Reproductores de raza pura		
0101 10 10		-- Caballos	Exento de arancel	0
0101 10 90		-- Los demás	7,7	0
0101 90		- Los demás		
		-- Caballos		
0101 90 11		--- Que se destinen al matadero	Exento de arancel	0
0101 90 19		--- Los demás	11,5	0
0101 90 30		-- Asnos	7,7	0
0101 90 90		-- Mulos y burdéganos	10,9	0
0102		Animales vivos de la especie bovina		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0102 10		- Reproductores de raza pura		
0102 10 10		-- Terneras (que no hayan parido nunca)	Exento de arancel	0
0102 10 30		-- Vacas	Exento de arancel	0
0102 10 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
0102 90		- Los demás		
		-- De las especies domésticas		
0102 90 05		--- De peso inferior o igual a 80 kg	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
		--- De peso superior a 80 kg pero inferior o igual a 160 kg		
0102 90 21		---- Que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
0102 90 29		---- Los demás	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
		--- De peso superior a 160 kg pero inferior o igual a 300 kg		
0102 90 41		---- Que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
0102 90 49		---- Los demás	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
		--- De peso superior a 300 kg		
		---- Terneras (que no hayan parido nunca)		
0102 90 51		----- Que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0102 90 59		----- Los demás	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
		---- Vacas		
0102 90 61		----- Que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
0102 90 69		----- Los demás	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
		---- Los demás		
0102 90 71		----- Que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
0102 90 79		----- Los demás	10,2 + 93,1 €/100 kg/net	0
0102 90 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
0103		Animales vivos de la especie porcina		
0103 10 00		- Reproductores de raza pura	Exento de arancel	0
		- Los demás		
0103 91		-- De peso inferior a 50 kg		
0103 91 10		--- De las especies domésticas	41,2 €/100 kg/net	0
0103 91 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
0103 92		-- De peso superior o igual a 50 kg		
		--- De las especies domésticas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0103 92 11		---- Cerdas que hayan parido por lo menos una vez y con un peso superior o igual a 160 kg	35,1 €/100 kg/net	0
0103 92 19		---- Los demás	41,2 €/100 kg/net	0
0103 92 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
0104		Animales vivos de las especies ovina o caprina		
0104 10		- De la especie ovina		
0104 10 10		-- Reproductores de raza pura	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
0104 10 30		--- Corderos (que no tengan más de un año)	80,5 €/100 kg/net	0
0104 10 80		--- Los demás	80,5 €/100 kg/net	0
0104 20		- De la especie caprina		
0104 20 10		-- Reproductores de raza pura	3,2	0
0104 20 90		-- Los demás	80,5 €/100 kg/net	0
0105		Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos:		
		- De peso inferior o igual a 185 g		
0105 11		-- Gallos y gallinas		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	--- Pollitos hembras de selección y de multiplicación		
0105 11 11	---- Razas ponedoras	52 €/1 000 p/st	0
0105 11 19	---- Los demás	52 €/1 000 p/st	0
	--- Los demás		
0105 11 91	---- Razas ponedoras	52 €/1 000 p/st	0
0105 11 99	---- Los demás	52 €/1 000 p/st	0
0105 12 00	-- Pavos (gallipavos)	152 €/1 000 p/st	0
0105 19	-- Los demás		
0105 19 20	--- Gansos	152 €/1 000 p/st	0
0105 19 90	--- Patos y pintadas	52 €/1 000 p/st	0
	- Los demás		
0105 94 00	-- Gallos y gallinas	20,9 €/100 kg/net	0
0105 99	-- Los demás		
0105 99 10	--- Patos	32,3 €/100 kg/net	0
0105 99 20	--- Gansos	31,6 €/100 kg/net	0
0105 99 30	--- Pavos (gallipavos)	23,8 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0105 99 50		--- Pintadas	34,5 €/100 kg/net	0
0106		Los demás animales vivos		
		- Mamíferos		
0106 11 00		-- Primates	Exento de arancel	0
0106 12 00		-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	Exento de arancel	0
0106 19		-- Los demás		
0106 19 10		--- Conejos domésticos	3,8	0
0106 19 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
0106 20 00		- Reptiles (incluidas las serpientes y las tortugas de mar)	Exento de arancel	0
		- Aves		
0106 31 00		-- Aves de rapaña	Exento de arancel	0
0106 32 00		-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacaúas y demás papagayos)	Exento de arancel	0
0106 39		-- Las demás		
0106 39 10		--- Palomas	6,4	0
0106 39 90		--- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0106 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
02	CAPÍTULO 2 – CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES		
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
0201 10 00	- En canales o medias canales	12,8 + 176,8 €/100 kg/net	–
0201 20	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		
0201 20 20	-- Cuartos llamados «compensados»	12,8 + 176,8 €/100 kg/net	–
0201 20 30	-- Cuartos delanteros, unidos o separados	12,8 + 141,4 €/100 kg/net	–
0201 20 50	-- Cuartos traseros, unidos o separados	12,8 + 212,2 €/100 kg/net	–
0201 20 90	-- Los demás	12,8 + 265,2 €/100 kg/net	–
0201 30 00	- Deshuesada	12,8 + 303,4 €/100 kg/net	BF
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada		
0202 10 00	- En canales o medias canales	12,8 + 176,8 €/100 kg/net	–
0202 20	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		
0202 20 10	-- Cuartos llamados «compensados»	12,8 + 176,8 €/100 kg/net	–
0202 20 30	-- Cuartos delanteros unidos o separados	12,8 + 141,4 €/100 kg/net	–
0202 20 50	-- Cuartos traseros unidos o separados	12,8 + 221,1 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0202 20 90		-- Los demás	12,8 + 265,3 €/100 kg/net	–
0202 30		- Deshuesada		
0202 30 10		-- Cuartos delanteros enteros o cortados en cinco trozos como máximo, presentándose cada cuarto delantero en un solo bloque de congelación, cuartos llamados «compensados» presentados en dos bloques de congelación que contengan, uno, el cuarto delantero completo o cortado en cinco trozos como máximo y, el otro, el cuarto trasero en un solo trozo (excepto el solomillo)	12,8 + 221,1 €/100 kg/net	BF
0202 30 50		-- Cortes de cuartos delanteros y cortes de pecho, llamados «australianos»	12,8 + 221,1 €/100 kg/net	BF
0202 30 90		-- Las demás	12,8 + 304,1 €/100 kg/net	BF
0203		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada		
		- Fresca o refrigerada		
0203 11		-- En canales o medias canales		
0203 11 10		--- De animales de la especie porcina doméstica	53,6 €/100 kg/net	–
0203 11 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
0203 12		-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar		
		--- De animales de la especie porcina doméstica		
0203 12 11		---- Piernas y trozos de pierna	77,8 €/100 kg/net	–
0203 12 19		---- Paletas y trozos de paleta	60,1 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0203 12 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
0203 19		-- Las demás		
		--- De animales de la especie porcina doméstica		
0203 19 11		----- Partes delanteras y trozos de partes delanteras	60,1 €/100 kg/net	–
0203 19 13		----- Chuleteros y trozos de chuletero	86,9 €/100 kg/net	–
0203 19 15		----- Panceta y trozos de panceta	46,7 €/100 kg/net	–
		---- Las demás		
0203 19 55		----- Deshuesadas	86,9 €/100 kg/net	–
0203 19 59		----- Las demás	86,9 €/100 kg/net	–
0203 19 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
		- Congelada		
0203 21		-- En canales o medias canales		
0203 21 10		--- De animales de la especie porcina doméstica	53,6 €/100 kg/net	–
0203 21 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
0203 22		-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar		
		--- De animales de la especie porcina doméstica		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0203 22 11	---- Piernas y trozos de pierna	77,8 €/100 kg/net	–
0203 22 19	---- Paletas y trozos de paleta	60,1 €/100 kg/net	–
0203 22 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
0203 29	-- Las demás		
	--- De animales de la especie porcina doméstica		
0203 29 11	---- Partes delanteras y trozos de partes delanteras	60,1 €/100 kg/net	–
0203 29 13	---- Chuleteros y trozos de chuletero	86,9 €/100 kg/net	–
0203 29 15	---- Panceta y trozos de panceta	46,7 €/100 kg/net	–
	---- Las demás		
0203 29 55	----- Deshuesadas	86,9 €/100 kg/net	–
0203 29 59	----- Las demás	86,9 €/100 kg/net	–
0203 29 90	--- Las demás	Exento de arancel	0
0204	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada		
0204 10 00	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	12,8 + 171,3 €/100 kg/net	10
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas		
0204 21 00	-- En canales o medias canales	12,8 + 171,3 €/100 kg/net	10

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0204 22	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		
0204 22 10	--- Parte anterior de la canal o cuarto delantero	12,8 + 119,9 €/100 kg/net	10
0204 22 30	--- Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada	12,8 + 188,5 €/100 kg/net	10
0204 22 50	--- Parte trasera de la canal o cuarto trasero	12,8 + 222,7 €/100 kg/net	10
0204 22 90	--- Los demás	12,8 + 222,7 €/100 kg/net	10
0204 23 00	-- Deshuesadas	12,8 + 311,8 €/100 kg/net	10
0204 30 00	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	12,8 + 128,8 €/100 kg/net	10
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas		
0204 41 00	-- En canales o medias canales	12,8 + 128,8 €/100 kg/net	10
0204 42	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		
0204 42 10	--- Parte anterior de la canal o cuarto delantero	12,8 + 90,2 €/100 kg/net	10
0204 42 30	--- Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada	12,8 + 141,7 €/100 kg/net	10
0204 42 50	--- Parte trasera de la canal o cuarto trasero	12,8 + 167,5 €/100 kg/net	10
0204 42 90	--- Los demás	12,8 + 167,5 €/100 kg/net	10
0204 43	-- Deshuesadas		
0204 43 10	--- De cordero	12,8 + 234,5 €/100 kg/net	10

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0204 43 90		--- Las demás	12,8 + 234,5 €/100 kg/net	10
0204 50		- Carne de animales de la especie caprina		
		-- Fresca o refrigerada		
0204 50 11		--- En canales o medias canales	12,8 + 171,3 €/100 kg/net	5
0204 50 13		--- Parte anterior de la canal o cuarto delantero	12,8 + 119,9 €/100 kg/net	5
0204 50 15		--- Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada	12,8 + 188,5 €/100 kg/net	5
0204 50 19		--- Parte trasera de la canal o cuarto trasero	12,8 + 222,7 €/100 kg/net	5
		--- Las demás		
0204 50 31		---- Cortes (trozos) sin deshuesar	12,8 + 222,7 €/100 kg/net	5
0204 50 39		---- Cortes (trozos) deshuesados	12,8 + 311,8 €/100 kg/net	5
		-- Congelada		
0204 50 51		--- En canales o medias canales	12,8 + 128,8 €/100 kg/net	5
0204 50 53		--- Parte anterior de la canal o cuarto delantero	12,8 + 90,2 €/100 kg/net	5
0204 50 55		--- Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada	12,8 + 141,7 €/100 kg/net	5
0204 50 59		--- Parte trasera de la canal o cuarto trasero	12,8 + 167,5 €/100 kg/net	5
		--- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0204 50 71		---- Cortes (trozos) sin deshuesar	12,8 + 167,5 €/100 kg/net	5
0204 50 79		---- Cortes (trozos) deshuesados	12,8 + 234,5 €/100 kg/net	5
0205 00		Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada		
0205 00 20		- Fresca o refrigerada	5,1	0
0205 00 80		- Congelada	5,1	0
0206		Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados		
0206 10		- De la especie bovina, frescos o refrigerados		
0206 10 10		-- Destinados a la fabricación de productos farmacéuticos	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
0206 10 91		--- Hígados	Exento de arancel	0
0206 10 95		--- Músculos del diafragma y delgados	12,8 + 303,4 €/100 kg/net	–
0206 10 99		--- Los demás	Exento de arancel	0
		- De la especie bovina, congelados		
0206 21 00		-- Lenguas	Exento de arancel	0
0206 22 00		-- Hígados	Exento de arancel	0
0206 29		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0206 29 10	--- Destinados a la fabricación de productos farmacéuticos	Exento de arancel	0
	--- Los demás		
0206 29 91	---- Músculos del diafragma y delgados	12,8 + 304,1 €/100 kg/net	–
0206 29 99	---- Los demás	Exento de arancel	0
0206 30 00	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	Exento de arancel	0
	- De la especie porcina, congelados		
0206 41 00	-- Hígados	Exento de arancel	0
0206 49	-- Los demás		
0206 49 20	--- De la especie porcina doméstica	Exento de arancel	0
0206 49 80	--- Los demás	Exento de arancel	0
0206 80	- Los demás, frescos o refrigerados		
0206 80 10	-- Destinados a la fabricación de productos farmacéuticos	Exento de arancel	0
	-- Los demás		
0206 80 91	--- De las especies caballar, asnal y mular	6,4	0
0206 80 99	--- De las especies ovina y caprina	Exento de arancel	0
0206 90	- Los demás, congelados		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0206 90 10		-- Destinados a la fabricación de productos farmacéuticos	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
0206 90 91		--- De las especies caballar, asnal y mular	6,4	0
0206 90 99		--- De las especies ovina y caprina		0
0207		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	Exento de arancel	
		- De gallo o gallina		
0207 11		-- Sin trocear, frescos o refrigerados		
0207 11 10		--- Desplumados y destripados, con la cabeza y las patas, llamados «pollos 83 %»	26,2 €/100 kg/net	–
0207 11 30		--- Desplumados, eviscerados, sin cabeza ni patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pollos 70 %»	29,9 €/100 kg/net	–
0207 11 90		--- Desplumados, eviscerados, sin cabeza, patas, cuello, corazón, hígado ni molleja, llamados «pollos 65 %», o presentados de otro modo	32,5 €/100 kg/net	–
0207 12		-- Sin trocear, congelados		
0207 12 10		--- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pollos 70 %»	29,9 €/100 kg/net	–
0207 12 90		--- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, ni las patas y sin el cuello, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «pollos 65 %», o presentados de otro modo	32,5 €/100 kg/net	–
0207 13		-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- Trozos		
0207 13 10		----- Deshuesados	102,4 €/100 kg/net	–
		----- Sin deshuesar		
0207 13 20		----- Mitades o cuartos	35,8 €/100 kg/net	–
0207 13 30		----- Alas enteras, incluso sin la punta	26,9 €/100 kg/net	–
0207 13 40		----- Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas	18,7 €/100 kg/net	–
0207 13 50		----- Pechugas y trozos de pechuga	60,2 €/100 kg/net	–
0207 13 60		----- Muslos, contramuslos, y sus trozos	46,3 €/100 kg/net	–
0207 13 70		----- Los demás	100,8 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		
0207 13 91		----- Hígados	6,4	0
0207 13 99		----- Los demás	18,7 €/100 kg/net	–
0207 14		-- Trozos y despojos, congelados		
		--- Trozos		
0207 14 10		----- Deshuesados	102,4 €/100 kg/net	–
		----- Sin deshuesar		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0207 14 20		----- Mitades o cuartos	35,8 €/100 kg/net	–
0207 14 30		----- Alas enteras, incluso sin la punta	26,9 €/100 kg/net	–
0207 14 40		----- Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas	18,7 €/100 kg/net	–
0207 14 50		----- Pechugas y trozos de pechuga	60,2 €/100 kg/net	–
0207 14 60		----- Muslos, contramuslos, y sus trozos	46,3 €/100 kg/net	–
0207 14 70		----- Los demás	100,8 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		
0207 14 91		----- Hígados	6,4	0
0207 14 99		----- Los demás	18,7 €/100 kg/net	–
		- De pavo (gallipavo)		
0207 24		-- Sin trocear, frescos o refrigerados		
0207 24 10		--- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pavos 80 %»	34 €/100 kg/net	–
0207 24 90		--- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, el cuello, las patas, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «pavos 73 %», o presentados de otro modo	37,3 €/100 kg/net	–
0207 25		-- Sin trocear, congelados		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0207 25 10		--- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, ni las patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pavos 80 %»	34 €/100 kg/net	–
0207 25 90		--- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, el cuello, las patas, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «pavos 73 %», o presentados de otro modo	37,3 €/100 kg/net	–
0207 26		-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados		
		--- Trozos		
0207 26 10		---- Deshuesados	85,1 €/100 kg/net	–
		---- Sin deshuesar		
0207 26 20		----- Mitades o cuartos	41 €/100 kg/net	–
0207 26 30		----- Alas enteras, incluso sin la punta	26,9 €/100 kg/net	–
0207 26 40		----- Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas	18,7 €/100 kg/net	–
0207 26 50		----- Pechugas y trozos de pechuga	67,9 €/100 kg/net	–
		----- Muslos, contramuslos, y sus trozos		
0207 26 60		----- Muslos y trozos de muslo	25,5 €/100 kg/net	–
0207 26 70		----- Los demás	46 €/100 kg/net	–
0207 26 80		----- Los demás	83 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0207 26 91		----- Hígados	6,4	0
0207 26 99		----- Los demás	18,7 €/100 kg/net	–
0207 27		-- Trozos y despojos, congelados		
		--- Trozos		
0207 27 10		----- Deshuesados	85,1 €/100 kg/net	–
		----- Sin deshuesar		
0207 27 20		----- Mitades o cuartos	41 €/100 kg/net	–
0207 27 30		----- Alas enteras, incluso sin la punta	26,9 €/100 kg/net	–
0207 27 40		----- Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas	18,7 €/100 kg/net	–
0207 27 50		----- Pechugas y trozos de pechuga	67,9 €/100 kg/net	–
		----- Muslos, contramuslos, y sus trozos		
0207 27 60		----- Muslos y trozos de muslo	25,5 €/100 kg/net	–
0207 27 70		----- Los demás	46 €/100 kg/net	–
0207 27 80		----- Los demás	83 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		
0207 27 91		----- Hígados	6,4	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0207 27 99		---- Los demás	18,7 €/100 kg/net	–
		- De pato, ganso o pintada		
0207 32		-- Sin trocear, frescos o refrigerados		
		--- De pato		
0207 32 11		---- Desplumados, sangrados, sin eviscerar o destripados, con la cabeza y las patas, llamados «patos 85 %»	38 €/100 kg/net	–
0207 32 15		---- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, ni las patas, con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «patos 70 %»	46,2 €/100 kg/net	–
0207 32 19		---- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, ni las patas y sin el cuello, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «patos 63 %», o presentados de otro modo	51,3 €/100 kg/net	–
		--- De ganso		
0207 32 51		---- Desplumados, sangrados, sin eviscerar, con la cabeza y las patas, llamados «gansos 82 %»	45,1 €/100 kg/net	–
0207 32 59		---- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, ni las patas, con el corazón y la molleja o sin ellos, llamados «gansos 75 %», o presentados de otro modo	48,1 €/100 kg/net	–
0207 32 90		--- De pintada	49,3 €/100 kg/net	–
0207 33		-- Sin trocear, congeladas		
		--- De pato		
0207 33 11		---- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, ni las patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «patos 70 %»	46,2 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0207 33 19	---- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza, las patas, el cuello, el hígado ni la molleja, llamados «patos 63 %», o presentados de otro modo	51,3 €/100 kg/net	–
	--- De ganso		
0207 33 51	---- Desplumados, sangrados, sin eviscerar, con la cabeza y las patas, llamados «gansos 82 %»	45,1 €/100 kg/net	–
0207 33 59	---- Desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, con el corazón y la molleja o sin ellos, llamados «gansos 75 %», o presentados de otro modo	48,1 €/100 kg/net	–
0207 33 90	--- De pintada	49,3 €/100 kg/net	–
0207 34	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados		
0207 34 10	--- De ganso	Exento de arancel	0
0207 34 90	--- De pato	Exento de arancel	0
0207 35	-- Los demás, frescos o refrigerados		
	--- Trozos		
	---- Deshuesados		
0207 35 11	----- De ganso	110,5 €/100 kg/net	–
0207 35 15	----- De pato o de pintada	128,3 €/100 kg/net	–
	---- Sin deshuesar		
	----- Mitades o cuartos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0207 35 21		----- De pato	56,4 €/100 kg/net	–
0207 35 23		----- De ganso	52,9 €/100 kg/net	–
0207 35 25		----- De pintada	54,2 €/100 kg/net	–
0207 35 31		----- Alas enteras, incluso sin la punta	26,9 €/100 kg/net	–
0207 35 41		----- Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas	18,7 €/100 kg/net	–
		----- Pechugas y trozos de pechuga		
0207 35 51		----- De ganso	86,5 €/100 kg/net	–
0207 35 53		----- De pato o de pintada	115,5 €/100 kg/net	–
		----- Muslos, contramuslos, y sus trozos		
0207 35 61		----- De ganso	69,7 €/100 kg/net	–
0207 35 63		----- De pato o de pintada	46,3 €/100 kg/net	–
0207 35 71		----- Gansos y patos semideshuesados	66 €/100 kg/net	–
0207 35 79		----- Los demás	123,2 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		
0207 35 91		----- Hígados (excepto los hígados grasos de ganso o de pato)	6,4	–
0207 35 99		----- Los demás	18,7 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0207 36		-- Los demás, congelados		
		--- Trozos		
		---- Deshuesados		
0207 36 11		----- De ganso	110,5 €/100 kg/net	–
0207 36 15		----- De pato o de pintada	128,3 €/100 kg/net	–
		----- Sin deshuesar		
		----- Mitades o cuartos		
0207 36 21		----- De pato	56,4 €/100 kg/net	–
0207 36 23		----- De ganso	52,9 €/100 kg/net	–
0207 36 25		----- De pintada	54,2 €/100 kg/net	–
0207 36 31		----- Alas enteras, incluso sin la punta	26,9 €/100 kg/net	–
0207 36 41		----- Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas	18,7 €/100 kg/net	–
		----- Pechugas y trozos de pechuga		
0207 36 51		----- De ganso	86,5 €/100 kg/net	–
0207 36 53		----- De pato o de pintada	115,5 €/100 kg/net	–
		----- Muslos, contramuslos, y sus trozos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0207 36 61		----- De ganso	69,7 €/100 kg/net	–
0207 36 63		----- De pato o de pintada	46,3 €/100 kg/net	–
0207 36 71		----- Gansos y patos semideshuesados	66 €/100 kg/net	–
0207 36 79		----- Los demás	123,2 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		
		----- Hígados		
0207 36 81		----- Hígados grasos de ganso	Exento de arancel	0
0207 36 85		----- Hígados grasos de pato	Exento de arancel	0
0207 36 89		----- Los demás	6,4	0
0207 36 90		----- Los demás	18,7 €/100 kg/net	–
0208		Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados		
0208 10		- De conejo o liebre		
		-- De conejos domésticos		
0208 10 11		--- Frescos o refrigerados	6,4	0
0208 10 19		--- Congelados	6,4	0
0208 10 90		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	0208 30 00	- De primates	9	0
	0208 40	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)		
	0208 40 10	-- Carne de ballenas	6,4	0
	0208 40 90	-- Los demás	9	0
	0208 50 00	- De reptiles, incluidas las serpientes y tortugas de mar	9	0
	0208 90	- Los demás		
	0208 90 10	-- De palomas domésticas	6,4	0
		-- De caza (excepto de conejo o liebre)		
	0208 90 20	--- De codornices	Exento de arancel	0
	0208 90 40	--- Los demás	Exento de arancel	0
	0208 90 55	-- Carne de focas	6,4	0
	0208 90 60	-- De renos	9	0
	0208 90 70	-- Ancas (patas) de rana	6,4	0
	0208 90 95	-- Los demás	9	0
	0209 00	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
		- Tocino		
0209 00 11		-- Fresco, refrigerado, congelado, salado o en salmuera	21,4 €/100 kg/net	0
0209 00 19		-- Seco o ahumado	23,6 €/100 kg/net	0
0209 00 30		- Grasa de cerdo	12,9 €/100 kg/net	0
0209 00 90		- Grasa de aves de corral	41,5 €/100 kg/net	0
0210		Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos		
		- Carne de la especie porcina		
0210 11		-- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar		
		--- De la especie porcina doméstica		
		---- Salados o en salmuera		
0210 11 11		----- Jamones y trozos de jamón	77,8 €/100 kg/net	3
0210 11 19		----- Paletas y trozos de paleta	60,1 €/100 kg/net	3
		---- Secos o ahumados		
0210 11 31		----- Jamones y trozos de jamón	151,2 €/100 kg/net	3
0210 11 39		----- Paletas y trozos de paleta	119 €/100 kg/net	3
0210 11 90		--- Los demás	15,4	3

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0210 12		-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos		
		--- De la especie porcina doméstica		
0210 12 11		---- Salados o en salmuera	46,7 €/100 kg/net	0
0210 12 19		---- Secos o ahumados	77,8 €/100 kg/net	0
0210 12 90		--- Los demás	15,4	0
0210 19		-- Las demás		
		--- De la especie porcina doméstica		
		---- Salados o en salmuera		
0210 19 10		----- Medias canales de tipo «bacon» o tres cuartos delanteros	68,7 €/100 kg/net	0
0210 19 20		----- Tres cuartos traseros o centros	75,1 €/100 kg/net	0
0210 19 30		----- Partes delanteras y trozos de partes delanteras	60,1 €/100 kg/net	0
0210 19 40		----- Chuleteros y trozos de chuletero	86,9 €/100 kg/net	0
0210 19 50		----- Los demás	86,9 €/100 kg/net	0
		---- Secos o ahumados		
0210 19 60		----- Partes delanteras y trozos de partes delanteras	119 €/100 kg/net	0
0210 19 70		----- Chuleteros y partes de chuletero	149,6 €/100 kg/net	0
		----- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0210 19 81	----- Deshuesados	151,2 €/100 kg/net	0
0210 19 89	----- Los demás	151,2 €/100 kg/net	0
0210 19 90	--- Los demás	15,4	0
0210 20	- Carne de la especie bovina		
0210 20 10	-- Sin deshuesar	15,4 + 265,2 €/100 kg/net	–
0210 20 90	-- Deshuesada	15,4 + 303,4 €/100 kg/net	–
	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos		
0210 91 00	-- De primates	15,4	0
0210 92 00	-- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	15,4	0
0210 93 00	-- De reptiles (incluidas serpientes y tortugas de mar)	15,4	0
0210 99	-- Los demás		
	--- Carne		
0210 99 10	---- De caballo, salada, en salmuera o seca	6,4	0
	---- De las especies ovina y caprina		
0210 99 21	----- Sin deshuesar	222,7 €/100 kg/net	0
0210 99 29	----- Deshuesada	311,8 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0210 99 31		---- De renos	15,4	0
0210 99 39		---- Las demás	130,0 €/100 kg/net	–
		--- Despojos		
		---- De la especie porcina doméstica		
0210 99 41		----- Hígados	64,9 €/100 kg/net	0
0210 99 49		----- Los demás	47,2 €/100 kg/net	0
		---- De la especie bovina		
0210 99 51		----- Músculos del diafragma e intestinos delgados	15,4 + 303,4 €/100 kg/net	–
0210 99 59		----- Los demás	12,8	0
0210 99 60		---- De las especies ovina y caprina	15,4	0
		---- Los demás		
		----- Hígados de aves		
0210 99 71		----- Hígados grasos de ganso o de pato, salados o en salmuera	Exento de arancel	0
0210 99 79		----- Los demás	6,4	0
0210 99 80		----- Los demás	15,4	0
0210 99 90		--- Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	15,4 + 303,4 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
03		CAPÍTULO 3 – PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS		
0301		Peces vivos		
0301 10		- Peces ornamentales		
0301 10 10		-- De agua dulce	Exento de arancel	0
0301 10 90		-- De mar	7,5	0
		- Los demás peces vivos		
0301 91		-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)		
0301 91 10		--- De las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>	8	0
0301 91 90		--- Las demás	12	0
0301 92 00		-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	Exento de arancel	0
0301 93 00		-- Carpas	8	0
0301 94 00		-- Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)	16	0
0301 95 00		-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	16	0
0301 99		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	--- De agua dulce		
0301 99 11	---- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	2	0
0301 99 19	---- Los demás	8	0
0301 99 80	--- De mar	16	0
0302	Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)		
	- Salmónidos (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0302 11	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)		
0302 11 10	--- De las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>	8	0
0302 11 20	--- De la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , sin descabezar, con branquias y evisceradas, de peso superior a 1,2 kg por unidad, o descabezadas, sin branquias y evisceradas, de peso superior a 1 kg por unidad	12	0
0302 11 80	--- Los demás	12	0
0302 12 00	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	2	0
0302 19 00	-- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglosidos, Soleidos, Escofálidos y Citáridos) (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0302 21		-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)		
0302 21 10		--- Halibut (fletán) negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>)	8	0
0302 21 30		--- Halibut (fletán) atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>)	8	0
0302 21 90		--- Halibut (fletán) del Pacífico (<i>Hippoglossus stenolepis</i>)	15	0
0302 22 00		-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	7,5	0
0302 23 00		-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	15	0
0302 29		-- Los demás		
0302 29 10		--- Gallos (<i>Lepidorhombus</i> spp.)	15	0
0302 29 90		--- Los demás	15	0
		- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus [Katsuwonus] pelamis</i>) (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0302 31		-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)		
0302 31 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 31 90		--- Los demás	22	0
0302 32		-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0302 32 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 32 90		--- Los demás	22	0
0302 33		-- Listados o bonitos de vientre rayado		
0302 33 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 33 90		--- Los demás	22	0
0302 34		-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)		
0302 34 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 34 90		--- Los demás	22	0
0302 35		-- Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)		
0302 35 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 35 90		--- Los demás	22	0
0302 36		-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)		
0302 36 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 36 90		--- Los demás	22	0
0302 39		-- Los demás		
0302 39 10		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0302 39 90	--- Los demás	22	0
0302 40 00	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>) (excepto los hígados, huevas y lechas)	15	0
0302 50	- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0302 50 10	-- De la especie <i>Gadus morhua</i>	12	0
0302 50 90	-- Los demás	12	0
	- Los demás pescados (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0302 61	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)		
0302 61 10	--- Sardinas de la especie <i>Sardina pilchardus</i>	23	0
0302 61 30	--- Sardinas del género <i>Sardinops</i> ; sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.)	15	0
0302 61 80	--- Espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	13	0
0302 62 00	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	7,5	0
0302 63 00	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	7,5	0
0302 64 00	-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	20	0
0302 65	-- Escualos		
0302 65 20	--- Mielgas (<i>Squalus acanthias</i>)	6	0
0302 65 50	--- Pintarrojas (<i>Scyllorhinus</i> spp.)	6	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0302 65 90		--- Los demás	8	0
0302 66 00		-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	Exento de arancel	0
0302 67 00		-- Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)	15	0
0302 68 00		-- Róbalos de profundidad (<i>Dissostichus</i> spp.)	15	0
0302 69		-- Los demás		
		--- De agua dulce		
0302 69 11		---- Carpas	8	0
0302 69 19		---- Los demás	8	0
		--- De mar		
		---- Pescados del género <i>Euthymus</i> (excepto los listados o bonitos de vientre rayado [<i>Euthymus</i> [<i>Katsuwonus</i>], <i>pelamis</i>] de la subpartida 0302 33)		
0302 69 21		----- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604	Exento de arancel	0
0302 69 25		----- Los demás	22	0
		----- Gallinetas nórdicas (<i>Sebastes</i> spp.)		
0302 69 31		----- De la especie <i>Sebastes marinus</i>	7,5	0
0302 69 33		----- Los demás	7,5	0
0302 69 35		----- Pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i>	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0302 69 41		---- Merlanes (<i>Merlangius merlangus</i>)	7,5	0
0302 69 45		---- Maruca y escolanos (<i>Mohva</i> spp.)	7,5	0
0302 69 51		---- Abadejos (<i>Theragra chalcogramma</i> y <i>Pollachius pollachius</i>)	7,5	0
0302 69 55		---- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	15	0
0302 69 61		---- Doradas de mar de las especies <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus</i> spp.	15	0
		---- Merluza (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)		
		----- Merluza del género <i>Merluccius</i>		
0302 69 66		----- Merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y merluza de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>)	15	0
0302 69 67		----- Merluza austral (merluza sureña) (<i>Merluccius australis</i>)	15	0
0302 69 68		----- Los demás	15	0
0302 69 69		----- Merluza del género <i>Urophycis</i>	15	0
0302 69 75		---- Japutas (<i>Brama</i> spp.)	15	0
0302 69 81		---- Rapes (<i>Lophius</i> spp.)	15	0
0302 69 85		---- Bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i> o <i>Gadus poutassou</i>)	7,5	0
0302 69 86		---- Polacas australes (<i>Micromesistius australis</i>)	7,5	0
0302 69 91		----- Jureles (<i>Caranx trachurus</i> , <i>Trachurus trachurus</i>)	15	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0302 69 92	---- Rosadas (<i>Genypterus blacodes</i>)	7,5	0
0302 69 94	---- Róbalos o lubinas (<i>Dicentrarchus labrax</i>)	15	0
0302 69 95	---- Pargos dorados (<i>Sparus aurata</i>)	15	0
0302 69 99	---- Los demás	15	0
0302 70 00	- Hígados, huevas y lechas	10	0
0303	Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)		
	- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>) (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0303 11 00	-- Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)	2	0
0303 19 00	-- Los demás	2	0
	- Los demás salmónidos (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0303 21	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)		
0303 21 10	--- De las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>	9	0
0303 21 20	--- De la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , sin descabezar, con branquias y evisceradas, de peso superior a 1,2 kg por unidad, o descabezadas, sin branquias y evisceradas, de peso superior a 1 kg por unidad	12	0
0303 21 80	--- Las demás	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0303 22 00		-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	2	0
0303 29 00		-- Los demás	9	0
		- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglosidos, Soleidos, Escofitálmidos y Citáridos) (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0303 31		-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)		
0303 31 10		--- Halibut (fletán) negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>)	7,5	0
0303 31 30		--- Halibut (fletán) atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>)	7,5	0
0303 31 90		--- Halibut (fletán) del Pacífico (<i>Hippoglossus stenolepis</i>)	15	0
0303 32 00		-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	15	0
0303 33 00		-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	7,5	0
0303 39		-- Los demás		
0303 39 10		--- Platija (<i>Platichthys flesus</i>)	7,5	0
0303 39 30		--- Pescados del género <i>Rhombosolea</i>	7,5	0
0303 39 70		--- Los demás	15	0
		- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus [Katsuwonus] pelamis</i>) (excepto los hígados, huevas y lechas)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0303 41		-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
0303 41 11		---- Enteros	Exento de arancel	0
0303 41 13		---- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 41 19		---- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 41 90		--- Los demás	22	0
0303 42		-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
		---- Enteros		
0303 42 12		----- De peso superior a 10 kg por unidad	Exento de arancel	0
0303 42 18		----- Los demás	Exento de arancel	0
		---- Eviscerados y sin branquias		
0303 42 32		----- De peso superior a 10 kg por unidad	Exento de arancel	0
0303 42 38		----- Los demás	Exento de arancel	0
		---- Los demás (por ejemplo: descabezados)		
0303 42 52		----- De peso superior a 10 kg por unidad	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0303 42 58		----- Los demás	Exento de arancel	0
0303 42 90		--- Los demás	22	0
0303 43		-- Listados o bonitos de vientre rayado		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
0303 43 11		----- Enteros	Exento de arancel	0
0303 43 13		----- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 43 19		----- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 43 90		--- Los demás	22	0
0303 44		-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
0303 44 11		----- Enteros	Exento de arancel	0
0303 44 13		----- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 44 19		----- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 44 90		--- Los demás	22	0
0303 45		-- Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0303 45 11		---- Enteros	Exento de arancel	0
0303 45 13		---- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 45 19		---- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 45 90		--- Los demás	22	0
0303 46		-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
0303 46 11		---- Enteros	Exento de arancel	0
0303 46 13		---- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 46 19		---- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 46 90		--- Los demás	22	0
0303 49		-- Los demás		
		--- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
0303 49 31		---- Enteros	Exento de arancel	0
0303 49 33		---- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 49 39		---- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 49 80		--- Los demás	22	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>) y bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) (excepto de los hígados, huevas y lechas)		
0303 51 00	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	15	0
0303 52	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)		
0303 52 10	--- De las especies <i>Gadus morhua</i>	12	0
0303 52 30	--- De las especies <i>Gadus ogac</i>	12	0
0303 52 90	--- De las especies <i>Gadus macrocephalus</i>	12	0
	- Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>) y róbalos de profundidad (<i>Dissostichus</i> spp.), (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0303 61 00	-- Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)	7,5	0
0303 62 00	-- Róbalos de profundidad (<i>Dissostichus</i> spp.)	15	0
	- Los demás pescados (excepto los hígados, huevas y lechas)		
0303 71	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)		
0303 71 10	--- Sardinas de la especie <i>Sardina pilchardus</i>	23	0
0303 71 30	--- Sardinas del género <i>Sardinops</i> ; sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.)	15	0
0303 71 80	--- Espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	13	0
0303 72 00	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	7,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0303 73 00		-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	7,5	0
0303 74		-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)		
0303 74 30		--- De las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i>	20	0
0303 74 90		--- De la especie <i>Scomber australasicus</i>	15	0
0303 75		-- Escualos		
0303 75 20		--- Mielgas (<i>Squalus acanthias</i>)	6	0
0303 75 50		--- Pintarrijas (<i>Scylliorhinus</i> spp.)	6	0
0303 75 90		--- Los demás	8	0
0303 76 00		-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	Exento de arancel	0
0303 77 00		-- Róbalos (<i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i>)	15	0
0303 78		-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)		
		--- Merluzas del género <i>Merluccius</i>		
0303 78 11		---- Merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y merluza de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>)	15	0
0303 78 12		---- Merluza argentina (merluza sudamericana) (<i>Merluccius hubbsi</i>)	15	0
0303 78 13		---- Merluza austral (merluza sureña) (<i>Merluccius australis</i>)	15	0
0303 78 19		---- Los demás	15	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0303 78 90		--- Merluzas del género <i>Urophycis</i>	15	0
0303 79		-- Los demás		
		--- De agua dulce		
0303 79 11		---- Carpas	8	0
0303 79 19		---- Los demás	8	0
		--- De mar		
		---- Pescados del género <i>Euthynnus</i> (excepto los listados [<i>Euthynnus</i> [<i>Katsuwonus</i>] <i>pelamis</i>], de la subpartida 0303 43)		
		----- Destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604		
0303 79 21		----- Enteros	Exento de arancel	0
0303 79 23		----- Eviscerados y sin branquias	Exento de arancel	0
0303 79 29		----- Los demás (por ejemplo: descabezados)	Exento de arancel	0
0303 79 31		----- Los demás	22	0
		----- Gallinetas nórdicas (<i>Sebastes</i> spp.)		
0303 79 35		----- De la especie <i>Sebastes marinus</i>	7,5	0
0303 79 37		----- Los demás	7,5	0
0303 79 41		----- Pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i>	12	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0303 79 45		---- Merlanes (<i>Merlangius merlangus</i>)	7,5	0
0303 79 51		---- Marucas y escolanos (<i>Molva</i> spp.)	7,5	0
0303 79 55		---- Abadejos (<i>Theragra chalcogramma</i> y <i>Pollachius pollachius</i>)	15	0
0303 79 58		---- Tasartes (<i>Orcynopsis unicolor</i>)	10	0
0303 79 65		---- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	15	0
0303 79 71		---- Doradas de mar de las especies <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus</i> spp.	15	0
0303 79 75		---- Japutas (<i>Brama</i> spp.)	15	0
0303 79 81		---- Rapes (<i>Lophius</i> spp.)	15	0
0303 79 83		---- Bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Gadus poutassou</i>)	7,5	0
0303 79 85		---- Polacas australes (<i>Micromesistius australis</i>)	7,5	0
0303 79 91		---- Jureles (<i>Caranx trachurus</i> , <i>Trachurus trachurus</i>)	15	0
0303 79 92		---- Colas de rata azul (<i>Macruronus novaezelandiae</i>)	7,5	0
0303 79 93		---- Rosadas (<i>Gemypterus blacodes</i>)	7,5	0
0303 79 94		---- Pescados de las especies <i>Pelotreis flavilatus</i> y <i>Peltorhamphus novaezelandiae</i>	7,5	0
0303 79 98		---- Los demás	15	0
0303 80		- Hígados, huevas y lechas		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0303 80 10	-- Huevas y lechas de pescado, destinadas a la producción del ácido desoxirribonucleico o de sulfato de protamina	Exento de arancel	0
0303 80 90	-- Los demás	10	0
0304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados		
	- Frescos o refrigerados		
0304 11	-- Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)		
0304 11 10	--- Filetes	18	0
0304 11 90	--- Las demás carnes de pescado, incluso picadas	15	0
0304 12	-- Róbalos de profundidad (<i>Dissostichus</i> spp.)		
0304 12 10	--- Filetes	18	0
0304 12 90	--- Las demás carnes de pescado, incluso picadas	15	0
0304 19	-- Los demás		
	--- Filetes		
	---- De pescados de agua dulce		
0304 19 13	----- De salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), de salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y de salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- De truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i>)		
0304 19 15		----- De la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> de peso superior a 400 g por unidad	12	0
0304 19 17		----- Los demás	12	0
0304 19 19		----- De los demás pescados de agua dulce	9	0
		---- Los demás		
0304 19 31		----- De bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y de pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i>	18	0
0304 19 33		----- De carbonero o colín (<i>Pollachius virens</i>)	18	0
0304 19 35		----- De gallineta nórdica (<i>Sebastes</i> spp.)	18	0
0304 19 39		----- Los demás	18	0
		--- Las demás carnes de pescado, incluso picadas		
0304 19 91		----- De pescados de agua dulce	8	0
		---- Los demás		
0304 19 97		----- Lomos de arenque	15	0
0304 19 99		----- Las demás	15	0
		- Filetes congelados		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0304 21 00	-- Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)	7,5	0
0304 22 00	-- Róbalos de profundidad (<i>Dissostichus</i> spp.)	15	0
0304 29	-- Los demás		
	--- De pescados de agua dulce		
0304 29 13	---- De salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), de salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y de salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	2	0
	---- De truchas <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i>		
0304 29 15	----- De la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> de peso superior a 400 g por unidad	12	0
0304 29 17	----- Los demás	12	0
0304 29 19	----- De otros pescados de agua dulce	9	0
	--- Los demás		
	----- De bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y de pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i>		
0304 29 21	----- De bacalao de la especie <i>Gadus macrocephalus</i>	7,5	0
0304 29 29	----- Los demás	7,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0304 29 31		----- De carbonero o colín (<i>Pollachius virens</i>)	7,5	0
0304 29 33		----- De eglefino (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	7,5	0
		----- De gallineta nórdica (<i>Sebastes</i> spp.)		
0304 29 35		----- De la especie <i>Sebastes marinus</i>	7,5	0
0304 29 39		----- Los demás	7,5	0
0304 29 41		----- De merlán (<i>Merlangius merlangus</i>)	7,5	0
0304 29 43		----- De maruca y escolano (<i>Molva</i> spp.)	7,5	0
0304 29 45		----- De atún (<i>Thunnus</i> spp. y <i>Euthynnus</i> spp.)	18	0
		----- De caballa y estornino (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>) y de pescados de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i>		
0304 29 51		----- De la especie <i>Scomber australasicus</i>	15	0
0304 29 53		----- Los demás	15	0
		----- De merluza (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)		
		----- De merluza del género <i>Merluccius</i>		
0304 29 55		----- De merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y de merluza de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>)	7,5	0
0304 29 56		----- De merluza argentina (merluza sudamericana) (<i>Merluccius hubbsi</i>)	7,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0304 29 58		----- Los demás	6,1	0
0304 29 59		----- De merluza del género <i>Urophycis</i>	7,5	0
		----- De escualos		
0304 29 61		----- De mielga y pitarroja (<i>Squalus acanthias</i> y <i>Scyliorhinus</i> spp.)	7,5	0
0304 29 69		----- De los demás escualos	7,5	0
0304 29 71		----- De sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	7,5	0
0304 29 73		----- De platija (<i>Platichthys flesus</i>)	7,5	0
0304 29 75		----- De arenque (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	15	0
0304 29 79		----- De gallo (<i>Lepidorhombus</i> spp.)	15	0
0304 29 83		----- De rape (<i>Lophius</i> spp.)	15	0
0304 29 85		----- De abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	13,7	0
0304 29 91		----- De colas de rata azul (<i>Macruronus novaezelandiae</i>)	7,5	0
0304 29 99		----- Los demás	15	0
		- Las demás		
0304 91 00		-- Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)	7,5	0
0304 92 00		-- Róbalos de profundidad (<i>Dissostichus</i> spp.)	7,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0304 99		-- Los demás		
0304 99 10		--- Surimi	14,2	0
		--- Los demás		
0304 99 21		---- De pescados de agua dulce	8	0
		---- Los demás		
0304 99 23		----- De arenque (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	15	0
0304 99 29		----- De gallineta nórdica (<i>Sebastes</i> spp.)	8	0
		----- De bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y de pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i>		
0304 99 31		----- De bacalao de la especie <i>Gadus macrocephalus</i>	7,5	0
0304 99 33		----- De bacalao de la especie <i>Gadus morhua</i>	7,5	0
0304 99 39		----- Los demás	7,5	0
0304 99 41		----- De carboneros o colines (<i>Pollachius virens</i>)	7,5	0
0304 99 45		----- De eglefino (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	7,5	0
0304 99 51		----- De merluza (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	7,5	0
0304 99 55		----- De gallo (<i>Lepidorhombus</i> spp.)	15	0
0304 99 61		----- De japuta (<i>Brama</i> spp.)	15	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0304 99 65		----- De rape (<i>Lophius</i> spp.)	7,5	0
0304 99 71		----- De bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i> o <i>Gadus poutassou</i>)	7,5	0
0304 99 75		----- De abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	7,5	0
0304 99 99		----- Los demás	7,5	0
0305		Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana		
0305 10 00		- Harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	13	0
0305 20 00		- Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera	11	0
0305 30		- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar		
		-- De bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i>		
0305 30 11		--- De bacalao de la especie <i>Gadus macrocephalus</i>	16	0
0305 30 19		--- Los demás	20	0
0305 30 30		-- De salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), de salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y de salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), salados o en salmuera	15	0
0305 30 50		-- De fletán negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>), salados o en salmuera	15	0
0305 30 90		-- Los demás	16	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- Pescado ahumado, incluidos los filetes		
0305 41 00	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	13	0
0305 42 00	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	10	0
0305 49	-- Los demás		
0305 49 10	--- Halibut (fletán) negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>)	15	0
0305 49 20	--- Halibut (fletán) atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>)	16	0
0305 49 30	--- Caballas y estorninos (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	14	0
0305 49 45	--- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	14	0
0305 49 50	--- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	14	0
0305 49 80	--- Los demás	14	0
	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar		
0305 51	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)		
0305 51 10	--- Secos, sin salar	13	0
0305 51 90	--- Secos, salados	13	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0305 59		-- Los demás		
		--- Pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i>		
0305 59 11		---- Seco, sin salar	13	0
0305 59 19		---- Seco, salado	13	0
0305 59 30		--- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	12	0
0305 59 50		--- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	10	0
0305 59 70		--- Halibut (fletán) atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>)	15	0
0305 59 80		--- Los demás	12	0
		- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera		
0305 61 00		-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	12	0
0305 62 00		-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	13	0
0305 63 00		-- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	10	0
0305 69		-- Los demás		
0305 69 10		--- Pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i>	13	0
0305 69 30		--- Halibut (fletán) atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>)	15	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0305 69 50		--- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	11	0
0305 69 80		--- Los demás	12	0
0306		Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana		
		- Congelados		
0306 11		-- Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)		
0306 11 10		--- Colas de langostas	12,5	0
0306 11 90		--- Los demás	12,5	0
0306 12		-- Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)		
0306 12 10		--- Enteros	6	0
0306 12 90		--- Los demás	16	0
0306 13		-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
0306 13 10		--- Gambas de la familia <i>Pandalidae</i>	12	0
0306 13 30		--- Camarones del género <i>Crangon</i>	18	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0306 13 40		--- Gambas de altura (<i>Parapenaeus longirostris</i>)	12	0
0306 13 50		--- Langostinos (<i>Penaeus</i> spp.)	12	0
0306 13 80		--- Los demás	12	0
0306 14		-- Cangrejos (excepto macruros)		
0306 14 10		--- Cangrejos de las especies <i>Paralithodes camchaticus</i> , <i>Chionoecetes</i> spp. y <i>Callinectes sapidus</i>	7,5	0
0306 14 30		--- Buey (<i>Cancer pagurus</i>)	7,5	0
0306 14 90		--- Los demás	7,5	0
0306 19		-- Los demás, incluidos la harina, polvo y pellets de crustáceos aptos para la alimentación humana		
0306 19 10		--- Cangrejos de río	7,5	0
0306 19 30		--- Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)	12	0
0306 19 90		--- Los demás	12	0
		- Sin congelar		
0306 21 00		-- Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	12,5	0
0306 22		-- Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)		
0306 22 10		--- Vivos	8	0
		--- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0306 22 91		---- Enteros	8	0
0306 22 99		---- Los demás	10	0
0306 23		-- Camarones, langostinos, y demás Decápodos natantia		
0306 23 10		--- Gambas de la familia <i>Pandalidae</i>	12	0
		--- Camarones del género <i>Crangon</i>		
0306 23 31		---- Frescos, refrigerados o simplemente cocidos con agua o vapor	18	0
0306 23 39		---- Los demás	18	0
0306 23 90		--- Los demás	12	0
0306 24		-- Cangrejos (excepto macrurus)		
0306 24 30		--- Buey (<i>Cancer pagurus</i>)	7,5	0
0306 24 80		--- Los demás	7,5	0
0306 29		-- Los demás, incluidos la harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana		
0306 29 10		--- Cangrejos de río	7,5	0
0306 29 30		--- Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)	12	0
0306 29 90		--- Los demás	12	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0307		Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, (excepto los crustáceos y moluscos), vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos, (excepto los crustáceos), aptos para la alimentación humana		
0307 10		- Ostras		
0307 10 10		-- Ostras planas (género <i>Ostrea</i>), vivas, con sus conchas, con un peso inferior o igual a 40 g por unidad	Exento de arancel	0
0307 10 90		-- Las demás	9	0
		- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i>		
0307 21 00		-- Vivos, frescos o refrigerados	8	0
0307 29		-- Los demás		
0307 29 10		--- Veneras (vieiras) (<i>Pecten maximus</i>), congeladas	8	0
0307 29 90		--- Las demás	8	0
		- Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.)		
0307 31		-- Vivos, frescos o refrigerados		
0307 31 10		--- <i>Mytilus</i> spp.	10	0
0307 31 90		--- <i>Perna</i> spp.	8	0
0307 39		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0307 39 10	--- <i>Mytilus</i> spp.	10	0
0307 39 90	--- <i>Perna</i> spp.	8	0
	- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepioloa</i> spp.); calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.)		
0307 41	-- Vivos, frescos o refrigerados		
0307 41 10	--- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepioloa</i> spp.)	8	0
	--- Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.)		
0307 41 91	---- <i>Loligo</i> spp., <i>Ommastrephes sagittatus</i>	6	0
0307 41 99	---- Los demás	8	0
0307 49	-- Los demás		
	--- Congelados		
	---- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepioloa</i> spp.)		
	----- Del género <i>Sepioloa</i>		
0307 49 01	----- <i>Sepioloa rondeleti</i>	6	0
0307 49 11	----- Los demás	8	0
0307 49 18	----- Los demás	8	0
	---- Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.)		

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
		----- <i>Loligo</i> spp.			
0307 49 31		----- <i>Loligo vulgaris</i>	6		0
0307 49 33		----- <i>Loligo pealei</i>	6		0
0307 49 35		----- <i>Loligo patagonica</i>	6		0
0307 49 38		----- Los demás	6		0
0307 49 51		----- <i>Ommastrephes sagittatus</i>	6		0
0307 49 59		----- Los demás	8		0
		--- Los demás			
0307 49 71		----- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.)	8		0
		----- Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.)			
0307 49 91		----- <i>Loligo</i> spp., <i>Ommastrephes sagittatus</i>	6		0
0307 49 99		----- Los demás	8		0
		- Pulpos (<i>Octopus</i> spp.)			
0307 51 00		-- Vivos, frescos o refrigerados	8		0
0307 59		-- Los demás			
0307 59 10		--- Congelados	8		0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	0307 59 90	--- Los demás	8	0
	0307 60 00	- Caracoles (excepto los de mar)	Exento de arancel	0
		- Los demás, incluidos la harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos (excepto de los crustáceos), aptos para la alimentación humana		
	0307 91 00	-- Vivos, frescos o refrigerados	11	0
	0307 99	-- Los demás		
		--- Congelados		
	0307 99 11	---- <i>Illex</i> spp.	8	0
	0307 99 13	---- Almejas y otras especies de las familias de los Venéridos	8	0
	0307 99 15	---- Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.)	Exento de arancel	0
	0307 99 18	---- Los demás	11	0
	0307 99 90	--- Los demás	11	0
04		CAPÍTULO 4 – LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
0401		Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante		
0401 10		- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso		
0401 10 10		-- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 l	13,8 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0401 10 90		-- Las demás	12,9 €/100 kg/net	–
0401 20		- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 % en peso		
		-- Inferior o igual al 3 %		
0401 20 11		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 l	18,8 €/100 kg/net	–
0401 20 19		--- Las demás	17,9 €/100 kg/net	–
		-- Superior al 3 %		
0401 20 91		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 l	22,7 €/100 kg/net	–
0401 20 99		--- Las demás	21,8 €/100 kg/net	–
0401 30		- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso		
		-- Inferior o igual al 21 %		
0401 30 11		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 l	57,5 €/100 kg/net	–
0401 30 19		--- Las demás	56,6 €/100 kg/net	–
		-- Superior al 21 % pero inferior o igual al 45 %		
0401 30 31		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 l	110 €/100 kg/net	–
0401 30 39		--- Las demás	109,1 €/100 kg/net	–
		-- Superior al 45 %		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0401	30 91	--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 l	183,7 €/100 kg/net	–
0401	30 99	--- Las demás	182,8 €/100 kg/net	–
0402		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante		
0402	10	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5 % en peso		
		-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante		
0402	10 11	--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	125,4 €/100 kg/net	7
0402	10 19	--- Las demás	118,8 €/100 kg/net	7
		-- Las demás		
0402	10 91	--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1,19 €/kg + 27,5 €/100 kg/net	7
0402	10 99	--- Las demás	1,19 €/kg + 21 €/100 kg/net	7
		- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso		
0402	21	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante		
		--- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 27 % en peso		
0402	21 11	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	135,7 €/100 kg/net	7
		---- Las demás		
0402	21 17	----- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 11 % en peso	130,4 €/100 kg/net	7

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0402 21 19	----- Con un contenido de materias grasas superior al 11 % pero inferior o igual al 27 % en peso	130,4 €/100 kg/net	7
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 27 % en peso		
0402 21 91	----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	167,2 €/100 kg/net	7
0402 21 99	----- Las demás	161,9 €/100 kg/net	7
0402 29	-- Las demás		
	--- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 27 % en peso		
0402 29 11	----- Leche especial para lactantes en recipientes herméticamente cerrados de contenido neto inferior o igual a 500 g, con grasas en proporción superior al 10 % en peso	1,31 €/kg + 22 €/100 kg/net	5
	----- Las demás		
0402 29 15	----- En envases inmediatos de contenido neto no superior a 2,5 kg	1,31 €/kg + 22 €/100 kg/net	5
0402 29 19	----- Las demás	1,31 €/kg + 16,8 €/100 kg/net	5
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 27 % en peso		
0402 29 91	----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1,62 €/kg + 22 €/100 kg/net	5
0402 29 99	----- Las demás	1,62 €/kg + 16,8 €/100 kg/net	5
	- Las demás		
0402 91	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante		
	--- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 8 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0402 91 11	---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	34,7 €/100 kg/net	5
0402 91 19	---- Las demás	34,7 €/100 kg/net	5
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 8 % pero inferior o igual al 10 % en peso		
0402 91 31	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	43,4 €/100 kg/net	5
0402 91 39	---- Las demás	43,4 €/100 kg/net	5
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % pero inferior o igual al 45 % en peso		
0402 91 51	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	110 €/100 kg/net	5
0402 91 59	---- Las demás	109,1 €/100 kg/net	5
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 45 % en peso		
0402 91 91	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	183,7 €/100 kg/net	5
0402 91 99	---- Las demás	182,8 €/100 kg/net	5
0402 99	-- Las demás		
	--- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 9,5 % en peso		
0402 99 11	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	57,2 €/100 kg/net	CM
0402 99 19	---- Las demás	57,2 €/100 kg/net	CM
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 9,5 % pero inferior o igual al 45 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0402 99 31	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1,08 €/kg + 19,4 €/100 kg/net	CM
0402 99 39	---- Las demás	1,08 €/kg + 18,5 €/100 kg/net	CM
	--- Con un contenido de materias grasas superior al 45 % en peso		
0402 99 91	---- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1,81 €/kg + 19,4 €/100 kg/net	CM
0402 99 99	---- Las demás	1,81 €/kg + 18,5 €/100 kg/net	CM
0403	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao		
0403 10	- Yogur		
	-- Sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao		
	--- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas		
0403 10 11	---- Inferior o igual al 3 % en peso	20,5 €/100 kg/net	YT
0403 10 13	---- Superior al 3 % pero inferior o igual al 6 % en peso	24,4 €/100 kg/net	YT
0403 10 19	---- Superior al 6 % en peso	59,2 €/100 kg/net	YT
	--- Los demás, con un contenido de materias grasas		
0403 10 31	---- Inferior o igual al 3 % en peso	0,17 €/kg + 21,1 €/100 kg/net	YT

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0403 10 33	----- Superior al 3 % pero inferior o igual al 6 % en peso	0,20 €/kg + 21,1 €/100 kg/net	YT
0403 10 39	----- Superior al 6 % en peso	0,54 €/kg + 21,1 €/100 kg/net	YT
	-- Aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao		
	--- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas de leche		
0403 10 51	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	8,3 + 95 €/100 kg/net	YT
0403 10 53	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	8,3 + 130,4 €/100 kg/net	YT
0403 10 59	----- Superior al 27 % en peso	8,3 + 168,8 €/100 kg/net	YT
	--- Los demás con un contenido de materias grasas de leche		
0403 10 91	----- Inferior o igual al 3 % en peso	8,3 + 12,4 €/100 kg/net	YT
0403 10 93	----- Superior al 3 % pero inferior o igual al 6 % en peso	8,3 + 17,1 €/100 kg/net	YT
0403 10 99	----- Superior al 6 % en peso	8,3 + 26,6 €/100 kg/net	YT
0403 90	- Los demás		
	-- Sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao		
	--- En polvo, gránulos o demás formas sólidas		
	----- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas		
0403 90 11	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	100,4 €/100 kg/net	20 %

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0403 90 13	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	135,7 €/100 kg/net	20 %
0403 90 19	----- Superior al 27 % en peso	167,2 €/100 kg/net	20 %
	----- Los demás, con un contenido de materias grasas		
0403 90 31	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,95 €/kg + 22 €/100 kg/net	20 %
0403 90 33	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	1,31 €/kg + 22 €/100 kg/net	20 %
0403 90 39	----- Superior al 27 % en peso	1,62 €/kg + 22 €/100 kg/net	20 %
	--- Los demás		
	----- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas		
0403 90 51	----- Inferior o igual al 3 % en peso	20,5 €/100 kg/net	20 %
0403 90 53	----- Superior al 3 % pero inferior o igual al 6 % en peso	24,4 €/100 kg/net	20 %
0403 90 59	----- Superior al 6 % en peso	59,2 €/100 kg/net	20 %
	----- Los demás, con un contenido de materias grasas		
0403 90 61	----- Inferior o igual al 3 % en peso	0,17 €/kg + 21,1 €/100 kg/net	20 %
0403 90 63	----- Superior al 3 % pero inferior o igual al 6 % en peso	0,20 €/kg + 21,1 €/100 kg/net	20 %
0403 90 69	----- Superior al 6 % en peso	0,54 €/kg + 21,1 €/100 kg/net	20 %
	-- Aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao		

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
		--- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas de la leche			
0403 90 71		---- Inferior o igual al 1,5 % en peso	8,3 + 95 €/100 kg/net		20 %
0403 90 73		---- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	8,3 + 130,4 €/100 kg/net		20 %
0403 90 79		---- Superior al 27 % en peso	8,3 + 168,8 €/100 kg/net		20 %
		--- Los demás, con un contenido de materias grasas de la leche			
0403 90 91		---- Inferior o igual al 3 % en peso	8,3 + 12,4 €/100 kg/net		20 %
0403 90 93		---- Superior al 3 % pero inferior o igual al 6 % en peso	8,3 + 17,1 €/100 kg/net		20 %
0403 90 99		---- Superior al 6 % en peso	8,3 + 26,6 €/100 kg/net		20 %
0404		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte			
0404 10		- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, o con adición de azúcar u otro edulcorante			
		-- En polvo, gránulos o demás formas sólidas			
		--- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno × 6,38)			
		---- Inferior o igual al 15 % y con un contenido de materias grasas			
0404 10 02		----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	7 €/100 kg/net		0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0404 10 04		----- Superior al 1,5 %, pero inferior o igual al 27 % en peso	135,7 €/100 kg/net	0
0404 10 06		----- Superior al 27 % en peso	167,2 €/100 kg/net	0
		----- Superior al 15 % y con un contenido de materias grasas		
0404 10 12		----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	100,4 €/100 kg/net	0
0404 10 14		----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	135,7 €/100 kg/net	0
0404 10 16		----- Superior al 27 % en peso	167,2 €/100 kg/net	0
		--- Los demás, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno $\times$ 6,38)		
		----- Inferior o igual al 15 % y con un contenido de materias grasas		
0404 10 26		----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,07 €/kg/net + 16,8 €/100 kg/net	0
0404 10 28		----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	1,31 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 10 32		----- Superior al 27 % en peso	1,62 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
		----- Superior al 15 % y con un contenido de materias grasas		
0404 10 34		----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,95 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 10 36		----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	1,31 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 10 38		----- Superior al 27 % en peso	1,62 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	--- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno $\times$ 6,38)		
	---- Inferior o igual al 15 % en peso y con un contenido de materias grasas		
0404 10 48	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,07 €/kg/net	0
0404 10 52	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	135,7 €/100 kg/net	0
0404 10 54	----- Superior al 27 % en peso	167,2 €/100 kg/net	0
	---- Superior al 15 % en peso y con un contenido de materias grasas		
0404 10 56	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	100,4 €/100 kg/net	0
0404 10 58	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	135,7 €/100 kg/net	0
0404 10 62	----- Superior al 27 % en peso	167,2 €/100 kg/net	0
	--- Los demás, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno $\times$ 6,38)		
	---- Inferior o igual al 15 % en peso y con un contenido de materias grasas		
0404 10 72	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,07 €/kg/net + 16,8 €/100 kg/net	0
0404 10 74	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	1,31 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 10 76	----- Superior al 27 % en peso	1,62 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
	---- Superior al 15 % en peso y con un contenido de materias grasas		
0404 10 78	----- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,95 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0404 10 82	----- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	1,31 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 10 84	----- Superior al 27 % en peso	1,62 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 90	- Los demás		
	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas		
0404 90 21	--- Inferior o igual al 1,5 % en peso	100,4 €/100 kg/net	0
0404 90 23	--- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	135,7 €/100 kg/net	0
0404 90 29	--- Superior al 27 % en peso	167,2 €/100 kg/net	0
	-- Los demás, con un contenido de materias grasas		
0404 90 81	--- Inferior o igual al 1,5 % en peso	0,95 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 90 83	--- Superior al 1,5 % pero inferior o igual al 27 % en peso	1,31 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0404 90 89	--- Superior al 27 % en peso	1,62 €/kg/net + 22 €/100 kg/net	0
0405	Mantequilla (mantequilla) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar		
0405 10	- Mantequilla (mantequilla)		
	-- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 85 % en peso		
	--- Mantequilla natural		
0405 10 11	----- En envases inmediatos de un contenido neto inferior o igual a 1 kg	189,6 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0405 10 19	---- Las demás	189,6 €/100 kg/net	–
0405 10 30	--- Mantecquilla recombineda	189,6 €/100 kg/net	–
0405 10 50	--- Mantecquilla de lactosuero	189,6 €/100 kg/net	–
0405 10 90	-- Las demás	231,3 €/100 kg/net	–
0405 20	- Pastas lácteas para untar		
0405 20 10	-- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 39 % pero inferior al 60 % en peso	9 + EA	–
0405 20 30	-- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 60 % pero inferior o igual al 75 % en peso	9 + EA	–
0405 20 90	-- Con un contenido de materias grasas superior al 75 % pero inferior al 80 % en peso	189,6 €/100 kg/net	–
0405 90	- Las demás		
0405 90 10	-- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 99,3 % en peso, y de agua inferior o igual al 0,5 % en peso	231,3 €/100 kg/net	–
0405 90 90	-- Las demás	231,3 €/100 kg/net	–
0406	Quesos y requesón		
0406 10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón		
0406 10 20	-- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 40 % en peso	185,2 €/100 kg/net	–
0406 10 80	-- Los demás	221,2 €/100 kg/net	–
0406 20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0406 20 10	-- Queso de Glaris con hierbas (llamado «schabziger») fabricado con leche desnatada con adición de hierbas finamente molidas	7,7	7
0406 20 90	-- Los demás	188,2 €/100 kg/net	7
0406 30	- Queso fundido (excepto el rallado o en polvo)		
0406 30 10	-- En cuya fabricación sólo hayan entrado el emmental, el gruyère y el appenzell y, eventualmente, como adición, el Gladis con hierbas (llamado «schabziger»), acondicionados para la venta al por menor y con un contenido de materias grasas en la materia seca inferior o igual al 56 % en peso	144,9 €/100 kg/net	7
	-- Los demás		
	--- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 36 % en peso y de materias grasas en la materia seca		
0406 30 31	---- Inferior o igual al 48 % en peso	139,1 €/100 kg/net	7
0406 30 39	---- Superior al 48 %	144,9 €/100 kg/net	7
0406 30 90	--- Con un contenido de materias grasas superior al 36 % en peso	215 €/100 kg/net	7
0406 40	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>		
0406 40 10	-- Roquefort	140,9 €/100 kg/net	7
0406 40 50	-- Gorgonzola	140,9 €/100 kg/net	7
0406 40 90	-- Los demás	140,9 €/100 kg/net	7
0406 90	- Los demás quesos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0406 90 01		-- Que se destinen a una transformación	167,1 €/100 kg/net	7
		-- Los demás		
0406 90 13		--- Emmental	171,7 €/100 kg/net	7
0406 90 15		--- Gruyère, sbrinz	171,7 €/100 kg/net	7
0406 90 17		--- Bergkäse, appenzell	171,7 €/100 kg/net	7
0406 90 18		--- «Fromage fribourgeois», «vacherin mont d'or» y «tête de moine»	171,7 €/100 kg/net	7
0406 90 19		--- Queso de Glaris con hierbas (llamado «schabziger») fabricado con leche desnatada con adición de hierbas finamente molidas	7,7	7
0406 90 21		--- Cheddar	167,1 €/100 kg/net	7
0406 90 23		--- Edam	151 €/100 kg/net	7
0406 90 25		--- Tilsit	151 €/100 kg/net	7
0406 90 27		--- Butterkäse	151 €/100 kg/net	7
0406 90 29		--- Kashkaval	151 €/100 kg/net	7
0406 90 32		--- Feta	151 €/100 kg/net	7
0406 90 35		--- Kefalotyri	151 €/100 kg/net	7
0406 90 37		--- Finlandia	151 €/100 kg/net	7

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0406 90 39		--- Jarlsberg	151 €/100 kg/net	7
		--- Los demás		
0406 90 50		----- De oveja o de búfala en recipientes con salmuera o en odres de piel de oveja o de cabra	151 €/100 kg/net	7
		----- Los demás		
		----- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 40 % en peso, y un contenido de agua en la materia no grasa		
		----- Inferior o igual al 47 % en peso		
0406 90 61		----- Grana padano, parmigiano reggiano	188,2 €/100 kg/net	7
0406 90 63		----- Fiore sardo, pecorino	188,2 €/100 kg/net	7
0406 90 69		----- Los demás	188,2 €/100 kg/net	7
		----- Superior al 47 % pero inferior o igual al 72 % en peso		
0406 90 73		----- Provolone	151 €/100 kg/net	7
0406 90 75		----- Asiago, caciocavallo, montasio, ragusano	151 €/100 kg/net	7
0406 90 76		----- Danbo, fontal, fontina, fynbo, havarti, maribo, samso	151 €/100 kg/net	7
0406 90 78		----- Gouda	151 €/100 kg/net	7
0406 90 79		----- Esrom, italic, kernhem, saint-nectaire, saint-paulin, taleggio	151 €/100 kg/net	7

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0406 90 81	----- Cantal, cheshire, wensleydale, lancashire, double gloucester, blarney, colby, monterey	151 €/100 kg/net	7
0406 90 82	----- Camembert	151 €/100 kg/net	7
0406 90 84	----- Brie	151 €/100 kg/net	7
0406 90 85	----- Kefalograviera, kasseri	151 €/100 kg/net	7
	----- Los demás quesos, con un contenido de agua en la materia no grasa		
0406 90 86	----- Superior al 47 % pero inferior o igual al 52 % en peso	151 €/100 kg/net	7
0406 90 87	----- Superior al 52 % pero inferior o igual al 62 % en peso	151 €/100 kg/net	7
0406 90 88	----- Superior al 62 % pero inferior o igual al 72 % en peso	151 €/100 kg/net	7
0406 90 93	----- Superior al 72 % en peso	185,2 €/100 kg/net	7
0406 90 99	----- Los demás	221,2 €/100 kg/net	7
0407 00	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos		
	- De aves de corral		
	-- Para incubar		
0407 00 11	--- De pava o de gansa	105 €/1 000 p/st	0
0407 00 19	--- Los demás	35 €/1 000 p/st	0
0407 00 30	-- Los demás	30,4 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0407 00 90		- Los demás	7,7	0
0408		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		
		- Yemas de huevo		
0408 11		-- Secas		
0408 11 20		--- Impropias para el consumo humano	Exento de arancel	0
0408 11 80		--- Las demás	142,3 €/100 kg/net	-
0408 19		-- Las demás		
0408 19 20		--- Impropias para el consumo humano	Exento de arancel	0
		--- Las demás		
0408 19 81		---- Líquidas	62 €/100 kg/net	-
0408 19 89		---- Las demás, incluso congeladas	66,3 €/100 kg/net	-
		- Los demás		
0408 91		-- Secos		
0408 91 20		--- Impropias para el consumo humano	Exento de arancel	0
0408 91 80		--- Los demás	137,4 €/100 kg/net	-

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Los demás		
0408 99				
0408 99 20		--- Impropios para el consumo humano	Exento de arancel	0
0408 99 80		--- Los demás	35,3 €/100 kg/net	–
0409 00 00		Miel natural	17,3	0
0410 00 00		Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	7,7	0
05		CAPÍTULO 5 – LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
0501 00 00		Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	Exento de arancel	0
0502		Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos		
0502 10 00		- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	Exento de arancel	0
0502 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
0504 00 00		Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado), enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	Exento de arancel	0
0505		Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas		
0505 10		- Plumás de las utilizadas para relleno; plumón		
0505 10 10		-- En bruto	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	0505 10 90	-- Las demás	Exento de arancel	0
	0505 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
	0506	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias		
	0506 10 00	- Oseína y huesos acidulados	Exento de arancel	0
	0506 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
	0507	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas) cuernos, astas, cascotes, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias		
	0507 10 00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	Exento de arancel	0
	0507 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
	0508 00 00	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	Exento de arancel	0
	0510 00 00	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	Exento de arancel	0
	0511	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0511 10 00	- Semen de bovino	Exento de arancel	0
	- Los demás		
0511 91	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del capítulo 3		
0511 91 10	--- Desperdicios de pescado	Exento de arancel	0
0511 91 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
0511 99	-- Los demás		
0511 99 10	--- Tendones, nervios, recortes y otros desperdicios similares de piel en bruto	Exento de arancel	0
	--- Esponjas naturales de origen animal		
0511 99 31	---- En bruto	Exento de arancel	0
0511 99 39	---- Las demás	5,1	0
0511 99 85	--- Los demás	Exento de arancel	0
II	SECCIÓN II – PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL		
06	CAPÍTULO 6 – PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA		
0601	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria (excepto las raíces de la partida 1212)		
0601 10	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0601 10 10	-- Jacintos	5,1	0
0601 10 20	-- Narcisos	5,1	0
0601 10 30	-- Tulipanes	5,1	0
0601 10 40	-- Gladiolos	5,1	0
0601 10 90	-- Los demás	5,1	0
0601 20	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria		
0601 20 10	-- Plantas y raíces de achicoria	Exento de arancel	0
0601 20 30	-- Orquideas, jacintos, narcisos y tulipanes	9,6	0
0601 20 90	-- Los demás	6,4	0
0602	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios		
0602 10	- Esquejes sin enraizar e injertos		
0602 10 10	-- De vid	Exento de arancel	0
0602 10 90	-- Los demás	4	0
0602 20	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados		
0602 20 10	-- Plantas de vid, injertadas o con raíces (barbados)	Exento de arancel	0
0602 20 90	-- Los demás	8,3	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0602 30 00		- Rododendros y azaleas, incluso injertados	8,3	0
0602 40		- Rosales, incluso injertados		
0602 40 10		-- Sin injertar	8,3	0
0602 40 90		-- Injertados	8,3	0
0602 90		- Los demás		
0602 90 10		-- Micelios	8,3	0
0602 90 20		-- Plantas de piña (ananá)	Exento de arancel	0
0602 90 30		-- Plantas de hortalizas y plantas de fresas	8,3	0
		-- Los demás		
		--- Plantas de exterior		
		---- Árboles, arbustos y matas de tallo leñoso		
0602 90 41		----- Forestales	8,3	0
		----- Los demás		
0602 90 45		----- Esquejes enraizados y plantas jóvenes	6,5	0
0602 90 49		----- Los demás	8,3	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		---- Las demás plantas de exterior		
0602 90 51		----- Plantas vivaces	8,3	0
0602 90 59		----- Las demás	8,3	0
		--- Plantas de interior		
0602 90 70		---- Esquejes enraizados y plantas jóvenes (excepto las cactáceas)	6,5	0
		---- Las demás		
0602 90 91		----- Plantas de flores, en capullo o en flor (excepto las cactáceas)	6,5	0
0602 90 99		----- Las demás	6,5	0
0603		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma		
		- Frescos		
0603 11 00		-- Rosas	12	0
0603 12 00		-- Claveles	12	0
0603 13 00		-- Orquídeas	12	0
0603 14 00		-- Crisantemos	12	0
0603 19		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0603 19 10		--- Gladiolos	12	0
0603 19 90		--- Los demás	12	0
0603 90 00		- Los demás	10	0
0604		Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma		
0604 10		- Musgos y líquenes		
0604 10 10		-- Liqueen de los renos	Exento de arancel	0
0604 10 90		-- Los demás	5	0
		- Los demás		
0604 91		-- Frescos		
0604 91 20		--- Árboles de Navidad	2,5	0
0604 91 40		--- Ramas de coníferas	2,5	0
0604 91 90		--- Los demás	2	0
0604 99		-- Los demás		
0604 99 10		--- Simplemente secos	Exento de arancel	0
0604 99 90		--- Los demás	10,9	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
07		CAPÍTULO 7 – HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS		
0701		Patatas (papas) frescas o refrigeradas		
0701 10 00		- Para siembra	4,5	0
0701 90		- Las demás		
0701 90 10		-- Que se destinen a la fabricación de fécula	5,8	0
		-- Las demás		
0701 90 50		--- Tempranas, del 1 de enero al 30 de junio	13,4	0
0701 90 90		--- Las demás	11,5	0
0702 00 00		Tomates frescos o refrigerados	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0703		Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados		
0703 10		- Cebollas y chalotes		
		-- Cebollas		
0703 10 11		--- Para simiente	9,6	0
0703 10 19		--- Las demás	9,6	0
0703 10 90		-- Chalotes	9,6	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0703 20 00		- Ajos	9,6 + 120 €/100 kg/net	–
0703 90 00		- Puerros y demás hortalizas aliáceas	10,4	0
0704		Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados		
0704 10 00		- Coliflores y brécoles («broccoli»)	13,6 MIN 1,6 €/100 kg/net	0
0704 20 00		- Coles (repollitos) de Bruselas	12	0
0704 90		- Los demás		
0704 90 10		-- Coles blancas y rojas (lombardas)	12 MIN 0,4 €/100 kg/net	0
0704 90 90		-- Los demás	12	0
0705		Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium</i> spp.), frescas o refrigeradas		
		- Lechugas		
0705 11 00		-- Repolladas	12 MIN 2,0 €/100 kg/br	0
0705 19 00		-- Las demás	10,4	0
		- Achicorias comprendidas la escarola y la endibia		
0705 21 00		-- Endibia «witloof» (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)	10,4	0
0705 29 00		-- Las demás	10,4	0
0706		Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0706 10 00	- Zanahorias y nabos	13,6	0
0706 90	- Los demás		
0706 90 10	-- Apionabos	13,6	0
0706 90 30	-- Rábanos rusticanos (<i>Cochlearia armoracia</i>)	12	0
0706 90 90	-- Los demás	13,6	0
0707 00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados		
0707 00 05	- Pepinos	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0707 00 90	- Pepinillos	12,8	0
0708	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas		
0708 10 00	- Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	13,6	0
0708 20 00	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	13,6 MIN 1,6 €/100 kg/net	0
0708 90 00	- Las demás	11,2	0
0709	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas		
0709 20 00	- Espárragos	10,2	0
0709 30 00	- Berenjenas	12,8	0
0709 40 00	- Apio (excepto el apionabo)	12,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	- Setas y demás hongos; trufas		
0709 51 00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	12,8	0
0709 59	-- Los demás		
0709 59 10	--- <i>Cantharellus</i> spp.	3,2	0
0709 59 30	--- Del género <i>Boletus</i>	5,6	0
0709 59 50	--- Trufas	6,4	0
0709 59 90	--- Las demás	6,4	0
0709 60	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>		
0709 60 10	-- Pimientos dulces	7,2	0
	-- Los demás		
0709 60 91	--- Del género <i>Capsicum</i> que se destinen a la fabricación de capsicina o de colorantes de oleorresinas de <i>Capsicum</i>	Exento de arancel	0
0709 60 95	--- Que se destinen a la fabricación industrial de aceites esenciales o de resinoides	Exento de arancel	0
0709 60 99	--- Los demás	6,4	0
0709 70 00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles	10,4	0
0709 90	- Las demás		
0709 90 10	-- Ensaladas [excepto las lechugas (<i>Lactuca sativa</i>)] y achicorias [comprendidas la escarola y la endivia (<i>Cichorium</i> spp.)]	10,4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0709 90 20	-- Acelgas y cardos	10,4	0
	-- Aceitunas		
0709 90 31	--- Que no se destinen a la producción de aceite	4,5	0
0709 90 39	--- Las demás	13,1 €/100 kg/net	0
0709 90 40	-- Alcaparras	5,6	0
0709 90 50	-- Hinojo	8	0
0709 90 60	-- Maíz dulce	9,4 €/100 kg/net	0
0709 90 70	-- Calabacines (zapallitos)	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0709 90 80	-- Alcachofas (alcauciles)	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0709 90 90	-- Las demás	12,8	0
0710	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas		
0710 10 00	- Patatas (papas)	14,4	0
	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas		
0710 21 00	-- Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	14,4	0
0710 22 00	-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	14,4	–
0710 29 00	-- Las demás	14,4	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0710 30 00		- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	14,4	0
0710 40 00		- Maíz dulce	5,1 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-SC
0710 80		- Las demás hortalizas		
0710 80 10		-- Aceitunas	15,2	0
		-- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>		
0710 80 51		--- Pimientos dulces	14,4	0
0710 80 59		--- Los demás	6,4	0
		-- Setas		
0710 80 61		--- Del género <i>Agaricus</i>	14,4	0
0710 80 69		--- Las demás	14,4	0
0710 80 70		-- Tomates	14,4	0
0710 80 80		-- Alcachofas (alcauciles)	14,4	0
0710 80 85		-- Espárragos	14,4	0
0710 80 95		-- Las demás	14,4	0
0710 90 00		- Mezclas de hortalizas	14,4	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0711		Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato		
0711 20		- Aceitunas		
0711 20 10		-- Que no se destinen a la producción de aceite	6,4	0
0711 20 90		-- Las demás	13,1 €/100 kg/net	0
0711 40 00		- Pepinos y pepinillos	12	0
		- Hongos y trufas		
0711 51 00		-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	9,6 + 191 €/100 kg/net eda	AV0-MM
0711 59 00		-- Los demás	9,6	0
0711 90		- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas		
		-- Hortalizas		
0711 90 10		--- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> (excepto los pimientos dulces)	6,4	0
0711 90 30		--- Maíz dulce	5,1 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-SC
0711 90 50		--- Cebollas	7,2	0
0711 90 70		--- Alcaparras	4,8	0
0711 90 80		--- Las demás	9,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0711 90 90		-- Mezclas de hortalizas	12	0
0712		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación		
0712 20 00		- Cebollas	12,8	0
		- Orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.), hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.) y demás hongos; trufas		
0712 31 00		-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	12,8	0
0712 32 00		-- Orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.)	12,8	0
0712 33 00		-- Hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.)	12,8	0
0712 39 00		-- Los demás	12,8	0
0712 90		- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas		
0712 90 05		-- Patatas (papas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	10,2	0
		-- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)		
0712 90 11		--- Híbrido, para siembra	Exento de arancel	0
0712 90 19		--- Los demás	9,4 €/100 kg/net	0
0712 90 30		-- Tomates	12,8	0
0712 90 50		-- Zanahorias	12,8	0
0712 90 90		-- Las demás	12,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0713		Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas		
0713 10		- Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)		
0713 10 10		-- Para siembra	Exento de arancel	0
0713 10 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
0713 20 00		- Garbanzos	Exento de arancel	0
		- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)		
0713 31 00		-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L.) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L.) Wilczek	Exento de arancel	0
0713 32 00		-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)	Exento de arancel	0
0713 33		-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>)		
0713 33 10		--- Para siembra	Exento de arancel	0
0713 33 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
0713 39 00		-- Las demás	Exento de arancel	0
0713 40 00		- Lentejas	Exento de arancel	0
0713 50 00		- Habas (<i>Vicia faba</i> var. <i>major</i>), haba caballar (<i>Vicia faba</i> var. <i>equina</i>) y haba menor (<i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i>)	3,2	0
0713 90 00		- Las demás	3,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0714	Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú		
0714 10	- Raíces de mandioca (yuca)		
0714 10 10	-- Pellets obtenidos a partir de harina y sémola	9,5 €/100 kg/net	0
	-- Las demás		
0714 10 91	--- Del tipo de las utilizadas para el consumo humano, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 28 kg, ya sean frescos y enteros, congelados sin piel o incluso cortados en trozos	9,5 €/100 kg/net	0
0714 10 99	--- Las demás	9,5 €/100 kg/net	0
0714 20	- Batatas (boniatos, camotes)		
0714 20 10	-- Frescas, enteras, para el consumo humano	3,8	0
0714 20 90	-- Las demás	6,4 €/100 kg/net	0
0714 90	- Los demás		
	-- Raíces de arrurruz y de salep, y raíces y tubérculos similares ricos en fécula		
0714 90 11	--- De los tipos utilizados para el consumo humano, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 28 kg, ya sean frescos y enteros, congelados sin piel o incluso cortados en trozos	9,5 €/100 kg/net	0
0714 90 19	--- Los demás	9,5 €/100 kg/net	0
0714 90 90	-- Los demás	3,8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
08		CAPÍTULO 8 – FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRÍOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS		
0801		Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados		
		- Cocos		
0801 11 00		-- Secos	Exento de arancel	0
0801 19 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
		- Nueces del Brasil		
0801 21 00		-- Con cáscara	Exento de arancel	0
0801 22 00		-- Sin cáscara	Exento de arancel	0
		- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú)		
0801 31 00		-- Con cáscara	Exento de arancel	0
0801 32 00		-- Sin cáscara	Exento de arancel	0
0802		Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados		
		- Almendras		
0802 11		-- Con cáscara		
0802 11 10		--- Amargas	Exento de arancel	0
0802 11 90		--- Las demás	5,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
0802 12	-- Sin cáscara		
0802 12 10	--- Amargas	Exento de arancel	0
0802 12 90	--- Las demás	3,5	0
	- Avellanas (<i>Corylus</i> spp.)		
0802 21 00	-- Con cáscara	3,2	0
0802 22 00	-- Sin cáscara	3,2	0
	- Nueces de nogal		
0802 31 00	-- Con cáscara	4	0
0802 32 00	-- Sin cáscara	5,1	0
0802 40 00	- Castañas (<i>Castanea</i> spp.)	5,6	0
0802 50 00	- Pistachos	1,6	0
0802 60 00	- Nueces de macadamia	2	0
0802 90	- Los demás		
0802 90 20	-- Nueces de areca (o de betel), nueces de cola y pacanas	Exento de arancel	0
0802 90 50	-- Piñones	2	0
0802 90 85	-- Los demás	2	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0803 00		Bananas o plátanos, frescos o secos		
		- Frescos		
0803 00 11		-- Plátanos hortaliza	16	0
0803 00 19		-- Los demás	176 €/1 000 kg/net	BA
0803 00 90		- Secos	16	0
0804		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos		
0804 10 00		- Dátiles	7,7	0
0804 20		- Higos		
0804 20 10		-- Frescos	5,6	0
0804 20 90		-- Secos	8	0
0804 30 00		- Piñas (ananás)	5,8	0
0804 40 00		- Aguacates (paltas)	5,1	0
0804 50 00		- Guayabas, mangos y mangostanes	Exento de arancel	0
0805		Agrrios (cítricos) frescos o secos		
0805 10		- Naranjas		
0805 10 20		-- Naranjas dulces, frescas	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0805 10 80		-- Las demás	16	0
0805 20		- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)		
0805 20 10		-- Clementinas	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0805 20 30		-- Monreales y satsumas	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0805 20 50		-- Mandarinas y wilkings	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0805 20 70		-- Tangerinas	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0805 20 90		-- Los demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0805 40 00		- Toronjas o pomelos	2,4	0
0805 50		- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)		
0805 50 10		-- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>)	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0805 50 90		-- Limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)	12,8	0
0805 90 00		- Los demás	12,8	0
0806		Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas		
0806 10		- Frescas		
0806 10 10		-- De mesa	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0806 10 90		-- Las demás	17,6	0
0806 20		- Secas, incluidas las pasas		
0806 20 10		-- Pasas de Corinto	2,4	0
0806 20 30		-- Pasas sultaninas	2,4	0
0806 20 90		-- Las demás	2,4	0
0807		Melones, sandías y papayas, frescos		
		- Melones y sandías		
0807 11 00		-- Sandías	8,8	0
0807 19 00		-- Los demás	8,8	0

EU/CO/PE/Anexo I/es 601

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0807 20 00		- Papayas	Exento de arancel	0
0808		Manzanas, peras y membrillos, frescos		
0808 10		- Manzanas		
0808 10 10		-- Manzanas para sidra, a granel, del 16 de septiembre al 15 de diciembre	7,2 MIN 0,36 €/100 kg net	0
0808 10 80		-- Las demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0808 20		- Peras y membrillos		
		-- Peras		
0808 20 10		--- Peras para perada, a granel, del 1 de agosto al 31 de diciembre	7,2 MIN 0,36 €/100 kg net	0
0808 20 50		--- Las demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0808 20 90		-- Membrillos	7,2	0
0809		Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos		
0809 10 00		- Albaricoques (damascos, chabacanos)	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0809 20		- Cerezas		
0809 20 05		-- Guindas (<i>Prunus cerasus</i>)	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0809 20 95		-- Las demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0809 30		- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas		
0809 30 10		-- Griñones y nectarinas	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0809 30 90		-- Las demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0809 40		- Ciruelas y endrinas		
0809 40 05		-- Ciruelas	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	0 + EP
0809 40 90		-- Endrinas	12	0
0810		Las demás frutas u otros frutos, frescos		
0810 10 00		- Fresas (frutillas)	12,8 MIN 2,4 €/100 kg/net	0

EU/CO/PE/Anexo I/es 603

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
0810 20		- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa		
0810 20 10		-- Frambuesas	8,8	0
0810 20 90		-- Las demás	9,6	0
0810 40		- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>		
0810 40 10		-- Frutos del <i>Vaccinium vitis-idaea</i> (arándanos rojos)	Exento de arancel	0
0810 40 30		-- Frutos del <i>Vaccinium myrtillus</i> (arándanos, mirtilos)	3,2	0
0810 40 50		-- Frutos del <i>Vaccinium macrocarpon</i> y del <i>Vaccinium corymbosum</i>	3,2	0
0810 40 90		-- Los demás	9,6	0
0810 50 00		- Kiwis	8,8	0
0810 60 00		- Duriones	8,8	0
0810 90		- Los demás		
0810 90 30		-- Tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frutos del árbol del pan, litchis y sapotillos	Exento de arancel	0
0810 90 40		-- Frutos de la pasión, carambolas y pitahayas	Exento de arancel	0
		-- Grosellas, incluido el casis		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0810 90 50		--- Grosellas negras (casis)	8,8	0
0810 90 60		--- Grosellas rojas	8,8	0
0810 90 70		--- Las demás	9,6	0
0810 90 95		-- Los demás	8,8	0
0811		Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		
0811 10		- Fresas (frutillas)		
		-- Con adición de azúcar u otro edulcorante		
0811 10 11		--- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	20,8 + 8,4 €/100 kg/net	AV0-5
0811 10 19		--- Las demás	20,8	0
0811 10 90		-- Las demás	14,4	0
0811 20		- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas		
		-- Con adición de azúcar u otro edulcorante		
0811 20 11		--- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	20,8 + 8,4 €/100 kg/net	AV0-5
0811 20 19		--- Las demás	20,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	-- Las demás		
0811 20 31	--- Frambuesas	14,4	0
0811 20 39	--- Grosellas negras (casis)	14,4	0
0811 20 51	--- Grosellas rojas	12	0
0811 20 59	--- Zarzamoras, moras y moras-frambuesa	12	0
0811 20 90	--- Las demás	14,4	0
0811 90	- Los demás		
	-- Con adición de azúcar u otro edulcorante		
	--- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso		
0811 90 11	---- Frutos tropicales y nueces tropicales	13 + 5,3 €/100 kg/net	0
0811 90 19	---- Los demás	20,8 + 8,4 €/100 kg/net	0
	--- Los demás		
0811 90 31	---- Frutos tropicales y nueces tropicales	13	0
0811 90 39	---- Los demás	20,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Los demás		
0811 90 50	--- Frutos del <i>Vaccinium myrtillus</i> (arándanos, mirtilos)	12	0
0811 90 70	--- Frutos de las especies <i>Vaccinium myrtilloides</i> y <i>Vaccinium angustifolium</i>	3,2	0
	--- Cerezas		
0811 90 75	---- Guindas (<i>Prunus cerasus</i>)	14,4	0
0811 90 80	---- Las demás	14,4	0
0811 90 85	--- Frutos tropicales y nueces tropicales	9	0
0811 90 95	--- Los demás	14,4	0
0812	Frutas u otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato		
0812 10 00	- Cerezas	8,8	0
0812 90	- Los demás		
0812 90 10	-- Albaricoques (damascos, chabacanos)	12,8	0
0812 90 20	-- Naranjas	12,8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0812 90 30		-- Papayas	2,3	0
0812 90 40		-- Arándanos, mirtilos (frutos del <i>Vaccinium myrtillus</i>)	6,4	0
0812 90 70		-- Guayabas, mangos, mangostanes, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas y nueces tropicales	5,5	0
0812 90 98		-- Los demás	8,8	0
0813		Frutas y otros frutos, secos (excepto los de las partidas 0801 a 0806); mezclas de frutas u otros frutos secos o de frutos de cáscara de este capítulo		
0813 10 00		- Albaricoques (damascos, chabacanos)	5,6	0
0813 20 00		- Ciruelas	9,6	0
0813 30 00		- Manzanas	3,2	0
0813 40		- Las demás frutas u otros frutos		
0813 40 10		-- Melocotones, incluidos los griñones y nectarinas	5,6	0
0813 40 30		-- Peras	6,4	0
0813 40 50		-- Papayas	2	0
0813 40 60		-- Tamarindos	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0813 40 70		-- Peras de marañón (mercy, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas	Exento de arancel	0
0813 40 95		-- Los demás	2,4	0
0813 50		- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo		
		-- Macedonias de frutos secos (excepto los de las partidas 0801 a 0806)		
		--- Sin ciruelas pasas		
0813 50 12		---- De papayas, tamarindos, peras de marañón (mercy, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas	4	0
0813 50 15		---- Las demás	6,4	0
0813 50 19		--- Con ciruelas pasas	9,6	0
		-- Mezclas constituidas exclusivamente por frutos de cáscara de las partidas 0801 y 0802		
0813 50 31		--- De nueces tropicales	4	0
0813 50 39		--- Las demás	6,4	0
		-- Las demás mezclas		
0813 50 91		--- Sin ciruelas pasas ni higos	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	0813 50 99	--- Los demás	9,6	0
	0814 00 00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	1,6	0
	09	CAPÍTULO 9 – CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS		
	0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción		
		- Café sin tostar		
	0901 11 00	-- Sin descafeinar	Exento de arancel	0
	0901 12 00	-- Descafeinado	8,3	0
		- Café tostado		
	0901 21 00	-- Sin descafeinar	7,5	0
	0901 22 00	-- Descafeinado	9	0
	0901 90	- Los demás		
	0901 90 10	-- Cáscara y cascarrilla de café	Exento de arancel	0
	0901 90 90	-- Sucédáneos del café que contengan café	11,5	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
0902		Té, incluso aromatizado		
0902 10 00		- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	3,2	0
0902 20 00		- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	Exento de arancel	0
0902 30 00		- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	Exento de arancel	0
0902 40 00		- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	Exento de arancel	0
0903 00 00		Yerba mate	Exento de arancel	0
0904		Pimienta del género <i>Piper</i> ; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , secos, triturados o pulverizados		
		- Pimienta		
0904 11 00		-- Sin triturar ni pulverizar	Exento de arancel	0
0904 12 00		-- Triturada o pulverizada	4	0
0904 20		- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , secos, triturados o pulverizados		
		-- Sin triturar ni pulverizar		
0904 20 10		--- Pimientos dulces	9,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0904 20 30		--- Los demás	Exento de arancel	0
0904 20 90		-- Triturados o pulverizados	5	0
0905 00 00		Vainilla	6	0
0906		Canela y flores de canelero		
		- Sin triturar ni pulverizar		
0906 11 00		-- Canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume)	Exento de arancel	0
0906 19 00		-- Las demás	Exento de arancel	0
0906 20 00		- Trituradas o pulverizadas	Exento de arancel	0
0907 00 00		Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	8	0
0908		Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos		
0908 10 00		- Nuez moscada	Exento de arancel	0
0908 20 00		- Macis	Exento de arancel	0
0908 30 00		- Amomos y cardamomos	Exento de arancel	0
0909		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0909 10 00		- Semillas de anís o de badiana	Exento de arancel	0
0909 20 00		- Semillas de cilantro	Exento de arancel	0
0909 30 00		- Semillas de comino	Exento de arancel	0
0909 40 00		- Semillas de alcaravea	Exento de arancel	0
0909 50 00		- Semillas de hinojo; bayas de enebro	Exento de arancel	0
0910		Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias		
0910 10 00		- Jengibre	Exento de arancel	0
0910 20		- Azafrán		
0910 20 10		-- Sin triturar ni pulverizar	Exento de arancel	0
0910 20 90		-- Triturado o pulverizado	8,5	0
0910 30 00		- Cúrcuma	Exento de arancel	0
		- Las demás especias		
0910 91		-- Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo		
0910 91 10		--- Sin triturar ni pulverizar	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
0910 91 90		--- Trituradas o pulverizadas	12,5	0
0910 99		-- Las demás		
0910 99 10		--- Semillas de alholva	Exento de arancel	0
		--- Tomillo		
		---- Sin triturar ni pulverizar		
0910 99 31		----- Serpol (<i>Thymus serpyllum</i>)	Exento de arancel	0
0910 99 33		----- Los demás	7	0
0910 99 39		---- Triturado o pulverizado	8,5	0
0910 99 50		--- Hojas de laurel	7	0
0910 99 60		--- Curri	Exento de arancel	0
		--- Las demás		
0910 99 91		---- Sin triturar ni pulverizar	Exento de arancel	0
0910 99 99		----- Trituradas o pulverizadas	12,5	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
10		CAPÍTULO 10 – CEREALES		
1001		Trigo y morcajo (tranquillón)		
1001 10 00		- Trigo duro	148 €/t	0
1001 90		- Los demás		
1001 90 10		-- Escanda para siembra	12,8	0
		-- Las demás escandas, trigo blando y morcajo (tranquillón)		
1001 90 91		--- Trigo blando y morcajo (tranquillón), para siembra	95 €/t	0
1001 90 99		--- Los demás	95 €/t	0
1002 00 00		Centeno	93 €/t	0
1003 00		Cebada		
1003 00 10		- Para siembra	93 €/t	0
1003 00 90		- Las demás	93 €/t	0
1004 00 00		Avena	89 €/t	0
1005		Maíz		
1005 10		- Para siembra		
		-- Híbrido		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1005 10 11		--- Híbrido doble e híbrido «top cross»	Exento de arancel	0
1005 10 13		--- Híbrido triple	Exento de arancel	0
1005 10 15		--- Híbrido simple	Exento de arancel	0
1005 10 19		--- Los demás	Exento de arancel	0
1005 10 90		-- Los demás	94 €/t	0
1005 90 00		- Los demás	94 €/t	–
1006		Arroz		
1006 10		- Arroz con cáscara (arroz «paddy»)		
1006 10 10		-- Para siembra	7,7	0
		-- Los demás		
		--- Escaldado («parboiled»)		
1006 10 21		---- De grano redondo	211 €/t	–
1006 10 23		---- De grano medio	211 €/t	–
		---- De grano largo		
1006 10 25		----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	211 €/t	–

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
1006 10 27	----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	211 €/t	–
	--- Los demás		
1006 10 92	----- De grano redondo	211 €/t	–
1006 10 94	----- De grano medio	211 €/t	–
	----- De grano largo		
1006 10 96	----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	211 €/t	–
1006 10 98	----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	211 €/t	–
1006 20	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		
	-- Escaldado («parboiled»)		
1006 20 11	--- De grano redondo	264 €/t	–
1006 20 13	--- De grano medio	264 €/t	–
	--- De grano largo		
1006 20 15	----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	264 €/t	–
1006 20 17	----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	264 €/t	–
	-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1006 20 92		--- De grano redondo	264 €/t	–
1006 20 94		--- De grano medio	264 €/t	–
		--- De grano largo		
1006 20 96		---- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	264 €/t	–
1006 20 98		---- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	264 €/t	–
1006 30		- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado		
		-- Arroz semiblanqueado		
		--- Escaldado («parboiled»)		
1006 30 21		---- De grano redondo	416 €/t	–
1006 30 23		---- De grano medio	416 €/t	–
		---- De grano largo		
1006 30 25		----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	416 €/t	–
1006 30 27		----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	416 €/t	–
		--- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1006 30 42		---- De grano redondo	416 €/t	–
1006 30 44		---- De grano medio	416 €/t	–
		---- De grano largo		
1006 30 46		----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	416 €/t	–
1006 30 48		----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	416 €/t	–
		-- Arroz blanqueado		
		--- Escaldado («parboiled»)		
1006 30 61		---- De grano redondo	416 €/t	–
1006 30 63		---- De grano medio	416 €/t	–
		---- De grano largo		
1006 30 65		----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	416 €/t	–
1006 30 67		----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	416 €/t	–
		--- Los demás		
1006 30 92		---- De grano redondo	416 €/t	–

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1006 30 94		---- De grano medio	416 €/t	–
		---- De grano largo		
1006 30 96		----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	416 €/t	–
1006 30 98		----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	416 €/t	–
1006 40 00		- Arroz partido	128 €/t	–
1007 00		Sorgo de grano (granífero)		
1007 00 10		- Híbrido, para siembra	6,4	0
1007 00 90		- Los demás	94 €/t	–
1008		Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales		
1008 10 00		- Alforfón	37 €/t	0
1008 20 00		- Mijo	56 €/t	0
1008 30 00		- Alpiste	Exento de arancel	0
1008 90		- Los demás cereales		
1008 90 10		-- Triticale	93 €/t	0
1008 90 90		-- Los demás	37 €/t	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
11		CAPÍTULO 11 – PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO		
1101 00		Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)		
		- De trigo		
1101 00 11		-- De trigo duro	172 €/t	0
1101 00 15		-- De trigo blando y de escanda	172 €/t	0
1101 00 90		- De morcajo (tranquillón)	172 €/t	0
1102		Harina de cereales [excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)]		
1102 10 00		- Harina de centeno	168 €/t	0
1102 20		- Harina de maíz		
1102 20 10		-- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	173 €/t	–
1102 20 90		-- Las demás	98 €/t	–
1102 90		- Las demás		
1102 90 10		-- De cebada	171 €/t	5

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	1102 90 30	-- De avena	164 €/t	5
	1102 90 50	-- Harina de arroz	138 €/t	–
	1102 90 90	-- Las demás	98 €/t	5
	1103	Grañones, sémola y pellets, de cereales		
		- Grañones y sémola		
	1103 11	-- De trigo		
	1103 11 10	--- De trigo duro	267 €/t	0
	1103 11 90	--- De trigo blando y de escanda	186 €/t	0
	1103 13	-- De maíz		
	1103 13 10	--- Con un contenido de grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	173 €/t	–
	1103 13 90	--- Los demás	98 €/t	–
	1103 19	-- De los demás cereales		
	1103 19 10	--- De centeno	171 €/t	5
	1103 19 30	--- De cebada	171 €/t	5
	1103 19 40	--- De avena	164 €/t	5

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	1103 19 50	--- De arroz	138 €/t	–
	1103 19 90	--- Los demás	98 €/t	5
	1103 20	- «Pellets»		
	1103 20 10	-- De centeno	171 €/t	–
	1103 20 20	-- De cebada	171 €/t	–
	1103 20 30	-- De avena	164 €/t	–
	1103 20 40	-- De maíz	173 €/t	–
	1103 20 50	-- De arroz	138 €/t	–
	1103 20 60	-- De trigo	175 €/t	–
	1103 20 90	-- Los demás	98 €/t	–
	1104	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados) (excepto del arroz de la partida 1006); germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido		
		- Granos aplastados o en copos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1104 12		-- De avena		
1104 12 10		--- Granos aplastados	93 €/t	3
1104 12 90		--- Copos	182 €/t	3
1104 19		-- De los demás cereales		
1104 19 10		--- De trigo	175 €/t	0
1104 19 30		--- De centeno	171 €/t	0
1104 19 50		--- De maíz	173 €/t	0
		--- De cebada		
1104 19 61		---- Granos aplastados	97 €/t	0
1104 19 69		---- Copos	189 €/t	0
		--- Los demás		
1104 19 91		---- Copos de arroz	234 €/t	0
1104 19 99		---- Los demás	173 €/t	0
		- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	1104 22	-- De avena		
	1104 22 20	--- Mondados (descascarillados o pelados)	162 €/t	3
	1104 22 30	--- Mondados y troceados o quebrantados (llamados «Grütze» o «grutten»)	162 €/t	3
	1104 22 50	--- Perlados	145 €/t	3
	1104 22 90	--- Solamente quebrantados	93 €/t	3
	1104 22 98	--- Los demás	93 €/t	3
	1104 23	-- De maíz		
	1104 23 10	--- Mondados (descascarillados o pelados), incluso troceados o quebrantados	152 €/t	–
	1104 23 30	--- Perlados	152 €/t	–
	1104 23 90	--- Solamente quebrantados	98 €/t	–
	1104 23 99	--- Los demás	98 €/t	–
	1104 29	-- De los demás cereales		
		--- De cebada		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1104 29 01		----- Mondados (descascarillados o pelados)	150 €/t	0
1104 29 03		----- Mondados y troceados o quebrantados (llamados «Grütze» o «grutten»)	150 €/t	0
1104 29 05		----- Perlados	236 €/t	0
1104 29 07		----- Solamente quebrantados	97 €/t	0
1104 29 09		----- Los demás	97 €/t	0
		--- Los demás		
		----- Mondados (descascarillados o pelados), incluso troceados o quebrantados		
1104 29 11		----- De trigo	129 €/t	0
1104 29 18		----- Los demás	129 €/t	0
1104 29 30		----- Perlados	154 €/t	0
		----- Solamente quebrantados		
1104 29 51		----- De trigo	99 €/t	0
1104 29 55		----- De centeno	97 €/t	0
1104 29 59		----- Los demás	98 €/t	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		---- Los demás		
1104 29 81		----- De trigo	99 €/t	0
1104 29 85		----- De centeno	97 €/t	0
1104 29 89		----- Los demás	98 €/t	0
1104 30		- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido		
1104 30 10		-- De trigo	76 €/t	0
1104 30 90		-- Los demás	75 €/t	0
1105		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)		
1105 10 00		- Harina, sémola y polvo	12,2	0
1105 20 00		- Copos, gránulos y pellets	12,2	0
1106		Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del capítulo 8		
1106 10 00		- De las hortalizas de la partida 0713	7,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1106 20		- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714		
1106 20 10		-- Desnaturalizada	95 €/t	0
1106 20 90		-- Las demás	166 €/t	0
1106 30		- De los productos del capítulo 8		
1106 30 10		-- De plátanos	10,9	0
1106 30 90		-- Los demás	8,3	0
1107		Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada		
1107 10		- Sin tostar		
		-- De trigo		
1107 10 11		--- Harina	177 €/t	0
1107 10 19		--- Las demás	134 €/t	0
		-- Las demás		
1107 10 91		--- Harina	173 €/t	0
1107 10 99		--- Las demás	131 €/t	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1107 20 00		- Tostada	152 €/t	0
1108		Almidón y fécula; inulina		
		- Almidón y fécula		
1108 11 00		-- Almidón de trigo	224 €/t	–
1108 12 00		-- Almidón de maíz	166 €/t	–
1108 13 00		-- Fécula de patata (papa)	166 €/t	–
1108 14 00		-- Fécula de mandioca (yuca)	166 €/t	–
1108 19		-- Los demás almidones y féculas		
1108 19 10		--- Almidón de arroz	216 €/t	–
1108 19 90		--- Los demás	166 €/t	–
1108 20 00		- Inulina	19,2	0
1109 00 00		Gluten de trigo, incluso seco	512 €/t	–

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
12		CAPÍTULO 12 – SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE		
1201 00		Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas		
1201 00 10		- Para siembra	Exento de arancel	0
1201 00 90		- Las demás	Exento de arancel	0
1202		Cacahuates (cacahuates, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados		
1202 10		- Con cáscara		
1202 10 10		-- Para siembra	Exento de arancel	0
1202 10 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
1202 20 00		- Sin cáscara, incluso quebrantados	Exento de arancel	0
1203 00 00		Copra	Exento de arancel	0
1204 00		Semilla de lino, incluso quebrantada		
1204 00 10		- Para siembra	Exento de arancel	0
1204 00 90		- Las demás	Exento de arancel	0
1205		Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1205 10		- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico		
1205 10 10		-- Para siembra	Exento de arancel	0
1205 10 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
1205 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
1206 00		Semilla de girasol, incluso quebrantada		
1206 00 10		- Para siembra	Exento de arancel	0
		- Las demás		
1206 00 91		-- Sin cáscara; con cáscara estriada gris y blanca	Exento de arancel	0
1206 00 99		-- Las demás	Exento de arancel	0
1207		Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados		
1207 20		- Semilla de algodón		
1207 20 10		-- Para siembra	Exento de arancel	0
1207 20 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
1207 40		- Semilla de sésamo (ajonjolí)		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1207 40 10		-- Para siembra	Exento de arancel	0
1207 40 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
1207 50		- Semilla de mostaza		
1207 50 10		-- Para siembra	Exento de arancel	0
1207 50 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
		- Los demás		
1207 91		-- Semilla de amapola (adormidera)		
1207 91 10		--- Para siembra	Exento de arancel	0
1207 91 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
1207 99		-- Los demás		
1207 99 15		--- Para siembra	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
1207 99 91		---- Semilla de cáñamo	Exento de arancel	0
1207 99 97		---- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1208		Harina de semillas o de frutos oleaginosos (excepto la harina de mostaza)		
1208 10 00		- De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	4,5	0
1208 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
1209		Semillas, frutos y esporas, para siembra		
1209 10 00		- Semilla de remolacha azucarera	8,3	0
		- Semillas forrajeras		
1209 21 00		-- De alfalfa	2,5	0
1209 22		-- De trébol (<i>Trifolium</i> spp.)		
1209 22 10		--- Trébol violeta o rojo (<i>Trifolium pratense</i> L.)	Exento de arancel	0
1209 22 80		--- Los demás	Exento de arancel	0
1209 23		-- De festucas		
1209 23 11		--- Festuca de los prados (<i>Festuca pratensis</i> Huds.)	Exento de arancel	0
1209 23 15		--- Festuca roja (<i>Festuca rubra</i> L.)	Exento de arancel	0
1209 23 80		--- Las demás	2,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1209 24 00		-- De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.)	Exento de arancel	0
1209 25		-- De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)		
1209 25 10		--- Ray-grass de Italia (<i>Lolium multiflorum</i> Lam.)	Exento de arancel	0
1209 25 90		--- Ray-grass inglés (<i>Lolium perenne</i> L.)	Exento de arancel	0
1209 29		-- Las demás		
1209 29 10		--- Vezas; semillas de la especie <i>Poa palustris</i> L. y <i>Poa trivialis</i> L.; dactilo (<i>Dactylis glomerata</i> L.); agrostis (<i>Agrostides</i>)	Exento de arancel	0
1209 29 35		--- Semillas de fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>)	Exento de arancel	0
1209 29 50		--- Semilla de altramuiz	2,5	0
1209 29 60		--- Semilla de remolacha de forrajera (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>alba</i>)	8,3	0
1209 29 80		--- Las demás	2,5	0
1209 30 00		- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	3	0
		- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1209 91		-- Semillas de hortalizas		
1209 91 10		--- Semilla de colirrábano (<i>Brassica oleracea</i> , var. <i>caulorapa</i> y <i>gongylodes</i> L.)	3	0
1209 91 30		--- Semilla de remolacha de ensalada o de mesa (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>conditiva</i>)	8,3	0
1209 91 90		--- Las demás	3	0
1209 99		-- Los demás		
1209 99 10		--- Semillas forestales	Exento de arancel	0
		--- Las demás		
1209 99 91		---- Semillas de plantas utilizadas principalmente por sus flores (excepto las de la subpartida 1209 30 00)	3	0
1209 99 99		---- Las demás	4	0
1210		Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino		
1210 10 00		- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en pellets	5,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1210 20		- Conos de lúpulo triturados, molidos o en pellets; lupulino		
1210 20 10		-- Conos de lúpulo triturados, molidos o en pellets, enriquecidos con lupulino; lupulino	5,8	0
1210 20 90		-- Los demás	5,8	0
1211		Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados		
1211 20 00		- Raíces de ginseng	Exento de arancel	0
1211 30 00		- Hojas de coca	Exento de arancel	0
1211 40 00		- Paja de adormidera	Exento de arancel	0
1211 90		- Los demás		
1211 90 30		-- Habas de sarapia	3	0
1211 90 85		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1212		Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i> , empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte		
1212 20 00		- Algas	Exento de arancel	0
		- Los demás		
1212 91		-- Remolacha azucarera		
1212 91 20		--- Seca incluso pulverizada	23 €/100 kg/net	7
1212 91 80		--- Las demás	6,7 €/100 kg/net	7
1212 99		-- Los demás		
1212 99 20		--- Caña de azúcar	4,6 €/100 kg/net	7
1212 99 30		--- Algarrobas	5,1	0
		--- Semillas de algarrobas (garrofín)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1212 99 41		---- Sin mondar, quebrantar ni moler	Exento de arancel	0
1212 99 49		---- Las demás	5,8	0
1212 99 70		--- Los demás	Exento de arancel	0
1213 00 00		Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en pellets	Exento de arancel	0
1214		Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en pellets		
1214 10 00		- Harina y pellets de alfalfa	Exento de arancel	0
1214 90		- Los demás		
1214 90 10		-- Remolachas, nabos y demás raíces forrajeras	5,8	0
1214 90 90		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
13		CAPÍTULO 13 – GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES		
1301		Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales		
1301 20 00		- Goma arábica	Exento de arancel	0
1301 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
1302		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados		
		- Jugos y extractos vegetales		
1302 11 00		-- Opio	Exento de arancel	0
1302 12 00		-- De regaliz	3,2	0
1302 13 00		-- De lúpulo	3,2	0
1302 19		-- Los demás		
1302 19 05		--- Oleorresina de vainilla	3	0
1302 19 80		--- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1302 20		- Materias pécticas, pectinatos y pectatos		
1302 20 10		-- Secos	19,2	0
1302 20 90		-- Los demás	11,2	0
		- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados		
1302 31 00		-- Agar-agar	Exento de arancel	0
1302 32		-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados		
1302 32 10		--- De algarroba o de la semilla (garrofin)	Exento de arancel	0
1302 32 90		--- De semillas de guar	Exento de arancel	0
1302 39 00		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
14		CAPÍTULO 14 – MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
1401		Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales, limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)		
1401 10 00		- Bambú	Exento de arancel	0
1401 20 00		- Roten (ratán)	Exento de arancel	0
1401 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
1404		Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte		
1404 20 00		- Linteres de algodón	Exento de arancel	0
1404 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0

EU/CO/PE/Anexo I/es 641

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
III		SECCIÓN III – GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL		
15		CAPÍTULO 15 – GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL		
1501 00		Grasa de cerdo, incluida la manteca de cerdo, y grasa de ave (excepto las de las partidas 0209 ó 1503)		
		- Manteca y demás grasas de cerdo		
1501 00 11		-- Que se destinen a usos industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0
1501 00 19		-- Las demás	17,2 €/100 kg/net	0
1501 00 90		- Grasas de ave	11,5	0
1502 00		Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina (excepto las de la partida 1503)		
1502 00 10		- Que se destinen a usos industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0
1502 00 90		- Las demás	3,2	0
1503 00		Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- Estearina solar y oleostearina		
1503 00 11	-- Que se destinen a usos industriales	Exento de arancel	0
1503 00 19	-- Las demás	5,1	0
1503 00 30	- Aceite de sebo que se destine a usos industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0
1503 00 90	- Los demás	6,4	0
1504	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente		
1504 10	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones		
1504 10 10	-- Con un contenido de vitamina A inferior o igual a 2 500 unidades internacionales por gramo	3,8	0
	-- Los demás		
1504 10 91	--- De halibut (fletán)	Exento de arancel	0
1504 10 99	--- Los demás	Exento de arancel	0
1504 20	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones (excepto los aceites de hígado)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1504 20 10		-- Fracciones sólidas	10,9	0
1504 20 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
1504 30		- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones		
1504 30 10		-- Fracciones sólidas	10,9	0
1504 30 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
1505 00		Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina		
1505 00 10		- Grasa de lana en bruto (suada o suintina)	3,2	0
1505 00 90		- Las demás	Exento de arancel	0
1506 00 00		Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	Exento de arancel	0
1507		Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente		
1507 10		- Aceite en bruto, incluso desgomado		
1507 10 10		-- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1507 10 90		-- Los demás	6,4	0
1507 90		- Los demás		
1507 90 10		-- Que se destinen a usos técnicos o industriales, excepto la fabricación de productos para la alimentación humana	5,1	0
1507 90 90		-- Los demás	9,6	0
1508		Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente		
1508 10		- Aceite en bruto		
1508 10 10		-- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0
1508 10 90		-- Los demás	6,4	0
1508 90		- Los demás		
1508 90 10		-- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1508 90 90		-- Los demás	9,6	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1509		Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente		
1509 10		- Virgen		
1509 10 10		-- Aceite de oliva lampante	122,6 €/100 kg/net	0
1509 10 90		-- Los demás	124,5 €/100 kg/net	0
1509 90 00		- Los demás	134,6 €/100 kg/net	0
1510 00		Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de la aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509		
1510 00 10		- Aceite en bruto	110,2 €/100 kg/net	0
1510 00 90		- Los demás	160,3 €/100 kg/net	0
1511		Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente		
1511 10		- Aceite en bruto		
1511 10 10		-- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1511 10 90		-- Los demás	3,8	0
1511 90		- Los demás		
		-- Fracciones sólidas		
1511 90 11		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1511 90 19		--- Que se presenten de otro modo	10,9	0
		-- Los demás		
1511 90 91		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1511 90 99		--- Los demás	9	0
1512		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente		
		- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones		
1512 11		-- Aceite en bruto		
1512 11 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
1512 11 91	--- Los demás		
1512 11 99	---- De girasol	6,4	0
1512 19	---- De cártamo	6,4	0
1512 19 10	-- Los demás		
1512 19 90	--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1512 21	--- Los demás	9,6	0
1512 21 10	- Aceite de algodón y sus fracciones		
1512 21 90	-- Aceite en bruto, incluso sin gosisol		
1512 29	--- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
1512 29 10	--- Los demás	6,4	0
1512 29 90	-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1512 29 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1512 29 90		--- Los demás	9,6	0
1513		Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente		
		- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones		
1513 11		-- Aceite en bruto		
1513 11 10		--- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	2,5	0
		--- Los demás		
1513 11 91		---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1513 11 99		---- Que se presenten de otro modo	6,4	0
1513 19		-- Los demás		
		--- Fracciones sólidas		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1513 19 11		---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1513 19 19		---- Que se presenten de otro modo	10,9	0
		--- Los demás		
1513 19 30		---- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
		---- Los demás		
1513 19 91		----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1513 19 99		----- Que se presenten de otro modo	9,6	0
		- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones		
1513 21		-- Aceites en bruto		
1513 21 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
		--- Los demás		
1513 21 30		----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1513 21 90		---- Que se presenten de otro modo	6,4	0
1513 29		-- Los demás		
		--- Fracciones sólidas		
1513 29 11		---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1513 29 19		---- Que se presenten de otro modo	10,9	0
		--- Los demás		
1513 29 30		---- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
		---- Los demás		
1513 29 50		----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1513 29 90		----- Que se presenten de otro modo	9,6	0
1514		Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones		
1514 11		-- Aceites en bruto		
1514 11 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
1514 11 90		--- Los demás	6,4	0
1514 19		-- Los demás		
1514 19 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1514 19 90		--- Los demás	9,6	0
		- Los demás		
1514 91		-- Aceites en bruto		
1514 91 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
1514 91 90		--- Los demás	6,4	0
1514 99		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1514 99 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1514 99 90		--- Los demás	9,6	0
1515		Las demás grasas y aceites vegetales fijos, incluido el aceite de jojoba, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente		
		- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones		
1515 11 00		-- Aceite en bruto	3,2	0
1515 19		-- Los demás		
1515 19 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1515 19 90		--- Los demás	9,6	0
		- Aceite de maíz y sus fracciones		
1515 21		-- Aceite en bruto		
1515 21 10		--- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
1515 21 90		--- Los demás	6,4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1515 29		-- Los demás		
1515 29 10		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1515 29 90		--- Los demás	9,6	0
1515 30		- Aceite de ricino y sus fracciones		
1515 30 10		-- Que se destinen a la producción de ácido aminoundecanoico que se utilice en fabricación de fibras textiles sintéticas o plásticos artificiales	Exento de arancel	0
1515 30 90		-- Los demás	5,1	0
1515 50		- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones		
		-- Aceite en bruto		
1515 50 11		--- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
1515 50 19		--- Los demás	6,4	0
		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1515 50 91		--- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
1515 50 99		--- Los demás	9,6	0
1515 90		- Los demás		
1515 90 11		-- Aceite de tung; aceites de jojoba y de oiticica; cera de mirica y cera del Japón; sus fracciones	Exento de arancel	0
		-- Aceite de semilla de tabaco y sus fracciones		
		--- Aceite en bruto		
1515 90 21		---- Que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0
1515 90 29		---- Los demás	6,4	0
		--- Los demás		
1515 90 31		---- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	Exento de arancel	0
1515 90 39		---- Los demás	9,6	0
		-- Los demás aceites y sus fracciones		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- Aceites en bruto		
1515 90 40		---- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0
		---- Los demás		
1515 90 51		----- Concretos, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1515 90 59		----- Concretos, que se presenten de otra forma; fluidos	6,4	0
		--- Los demás		
1515 90 60		---- Que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
		---- Los demás		
1515 90 91		----- Concretos, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1515 90 99		----- Concretos, que se presenten de otra forma; fluidos	9,6	0
1516		Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1516 10		- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones		
1516 10 10		-- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1516 10 90		-- Que se presenten de otro modo	10,9	0
1516 20		- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones		
1516 20 10		-- Aceite de ricino hidrogenado, llamado opalwax	3,4	0
		-- Los demás		
1516 20 91		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
		--- Que se presenten de otro modo		
1516 20 95		---- Aceites de nabo (de nabina), de colza, de linaza, de girasol, de ilipé, de karité, de makoré, de tulucuná o de babasú, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	0
		---- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1516 20 96		----- Aceites de cacahuete (de cacahuete, de maní), de algodón, de soja (de soja) o de girasol; los demás aceites con un contenido en ácidos grasos libres inferior al 50 % en peso [excluidos los aceites de almendra de palma, de ilipé, de coco, de nabo (de nabina), de colza o de copaiba]	9,6	0
1516 20 98		----- Los demás	10,9	0
1517		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo (excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 1516)		
1517 10		- Margarina (excepto la margarina líquida)		
1517 10 10		-- Con un contenido de materias grasas de la leche superior al 10 % pero inferior o igual al 15 % en peso	8,3 + 28,4 €/100 kg/net	AV0-3
1517 10 90		-- Las demás	16	0
1517 90		- Las demás		
1517 90 10		-- Con un contenido de materias grasas de la leche superior al 10 % pero inferior o igual al 15 % en peso	8,3 + 28,4 €/100 kg/net	AV0-7
		-- Las demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1517 90 91		--- Aceites vegetales fijos, fluidos, simplemente mezclados	9,6	0
1517 90 93		--- Mezclas o preparaciones culinarias para desmoldeo	2,9	0
1517 90 99		--- Las demás	16	0
1518 00		Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados») o modificados químicamente de otra forma (excepto los de la partida 1516); mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte		
1518 00 10		- Linolina	7,7	0
		- Aceites vegetales fijos, fluidos, simplemente mezclados, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)		
1518 00 31		-- En bruto	3,2	0
1518 00 39		-- Los demás	5,1	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Los demás		
1518 00 91		-- Grasas y aceites, animales o vegetales y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma (excepto de las de la partida 1516)	7,7	0
		-- Los demás		
1518 00 95		--- Mezclas y preparaciones no alimenticias de grasas y aceites animales o de grasas y aceites animales y vegetales y sus fracciones	2	0
1518 00 99		--- Los demás	7,7	0
1520 00 00		Glicerol en bruto; aguas y leñas glicerinosas	Exento de arancel	0
1521		Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti) incluso refinadas o coloreadas		
1521 10 00		- Ceras vegetales	Exento de arancel	0
1521 90		- Las demás		
1521 90 10		-- Esperma de ballena y de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinada o coloreada	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		-- Ceras de abejas o de otros insectos, incluso refinadas o coloreadas		
1521 90 91		--- En bruto	Exento de arancel	0
1521 90 99		--- Las demás	2,5	0
1522 00		Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales		
1522 00 10		- Degrás	3,8	0
		- Residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales		
		-- Que contengan aceite con las características del aceite de oliva		
1522 00 31		--- Pastas de neutralización (soap-stocks)	29,9 €/100 kg/net	0
1522 00 39		--- Los demás	47,8 €/100 kg/net	0
		-- Los demás		
1522 00 91		--- Borrás o heces de aceites, pastas de neutralización (soap-stocks)	3,2	0
1522 00 99		--- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
IV		SECCIÓN IV – PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS		
16		CAPÍTULO 16 – PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS		
1601 00		Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos		
1601 00 10		- De hígado	15,4	0
		- Los demás		
1601 00 91		-- Embutidos, secos o para untar, sin cocer	149,4 €/100 kg/net	0
1601 00 99		-- Los demás	100,5 €/100 kg/net	0
1602		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre		
1602 10 00		- Preparaciones homogeneizadas	16,6	–
1602 20		- De hígado de cualquier animal		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- De ganso o de pato		
1602 20 11	--- Con un contenido de hígados grasos superior o igual al 75 % en peso	10,2	–
1602 20 19	--- Las demás	10,2	–
1602 20 90	-- Las demás	16	–
	- De aves de la partida 0105		
1602 31	-- De pavo (gallipavo)		
	--- Con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 57 % en peso		
1602 31 11	---- Que contengan exclusivamente carne de pavo sin cocer	102,4 €/100 kg/net	–
1602 31 19	---- Las demás	102,4 €/100 kg/net	–
1602 31 30	--- Con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 25 % pero inferior o igual al 57 % en peso	102,4 €/100 kg/net	–
1602 31 90	--- Las demás	102,4 €/100 kg/net	–
1602 32	-- De gallo o gallina		
	--- Con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 57 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1602 32 11		---- Sin cocer	86,7 €/100 kg/net	–
1602 32 19		---- Las demás	102,4 €/100 kg/net	–
1602 32 30		--- Con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 25 % pero inferior o igual al 57 % en peso	10,9	–
1602 32 90		--- Las demás	10,9	–
1602 39		-- Las demás		
		--- Con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 57 % en peso		
1602 39 21		---- Sin cocer	86,7 €/100 kg/net	–
1602 39 29		---- Las demás	10,9	–
1602 39 40		--- Con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 25 % pero inferior o igual al 57 % en peso	10,9	–
1602 39 80		--- Las demás	10,9	–
		- De la especie porcina		
1602 41		-- Jamones y trozos de jamón		
1602 41 10		--- De la especie porcina doméstica	156,8 €/100 kg/net	0
1602 41 90		--- Las demás	10,9	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1602 42		-- Paletas y trozos de paleta		
1602 42 10		--- De la especie porcina doméstica	129,3 €/100 kg/net	0
1602 42 90		--- Las demás	10,9	0
1602 49		-- Las demás, incluidas las mezclas		
		--- De la especie porcina doméstica		
		---- Con un contenido de carne o despojos de cualquier clase superior o igual al 80 % en peso, incluidos el tocino y la grasa de cualquier naturaleza u origen		
1602 49 11		----- Chuleteros (excepto los espinazos) y sus trozos, incluidas las mezclas de chuleteros y piernas	156,8 €/100kg/net	0
1602 49 13		----- Espinazos y sus trozos, incluidas las mezclas de espinazos y paletas	129,3 €/100 kg/net	0
1602 49 15		----- Las demás mezclas que contengan piernas, paletas, chuleteros o espinazos y sus trozos	129,3 €/100 kg/net	0
1602 49 19		----- Las demás	85,7 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1602 49 30		---- Con un contenido de carne o despojos de cualquier clase superior o igual al 40 % pero inferior al 80 % en peso, incluidos el tocino y la grasa de cualquier naturaleza u origen	75 €/100 kg/net	0
1602 49 50		---- Con un contenido de carne o despojos de cualquier clase inferior al 40 % en peso, incluidos el tocino y la grasa de cualquier naturaleza u origen	54,3 €/100 kg/net	0
1602 49 90		--- Las demás	10,9	0
1602 50		- De la especie bovina		
1602 50 10		-- Sin cocer; mezclas de carnes o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer	303,4 €/100 kg/net	–
		-- Las demás		
		--- En envases herméticamente cerrados		
1602 50 31		---- Corned beef	16,6	0
1602 50 39		---- Las demás	16,6	0
1602 50 80		--- Las demás	16,6	0
1602 90		- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1602 90 10		-- Preparaciones de sangre de cualquier animal	16,6	0
		-- Las demás		
1602 90 31		--- De caza o de conejo	10,9	0
1602 90 41		--- De renos	16,6	0
		--- Las demás		
1602 90 51		---- Que contengan carne o despojos de la especie porcina doméstica, sin cocer	85,7 €/100 kg/net	0
		---- Las demás		
		----- Que contengan carne o despojos de la especie bovina		
1602 90 61		----- Sin cocer; mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer	303,4 €/100 kg/net	–
1602 90 69		----- Las demás	16,6	0
		----- Las demás		
		----- De ovinos o de caprinos		
		----- Sin cocer; mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1602 90 72		----- De ovinos	12,8	0
1602 90 74		----- De caprinos	16,6	0
		----- Las demás		
1602 90 76		----- De ovinos	12,8	0
1602 90 78		----- De caprinos	16,6	0
1602 90 98		----- Las demás	16,6	0
1603 00		Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos		
1603 00 10		- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	12,8	0
1603 00 80		- Los demás	Exento de arancel	0
1604		Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado		
		- Pescado entero o en trozos (excepto el pescado picado)		
1604 11 00		-- Salmones	5,5	0
1604 12		-- Arenques		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1604 12 10		--- Filetes crudos simplemente rebozados con pasta o con pan rallado (empanados), incluso precocinados en aceite, congelados	15	0
		--- Los demás		
1604 12 91		---- En envases herméticamente cerrados	20	0
1604 12 99		---- Los demás	20	0
1604 13		-- Sardinas, sardinelas y espadines		
		--- Sardinas		
1604 13 11		---- En aceite de oliva	12,5	0
1604 13 19		---- Los demás	12,5	0
1604 13 90		--- Los demás	12,5	0
1604 14		-- Atunes, listados y bonitos (<i>Sarda spp.</i>)		
		--- Atunes y listados		
1604 14 11		---- En aceite vegetal	24	0
		---- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1604 14 16		----- Filetes llamados lomos	24	0
1604 14 18		----- Los demás	24	0
1604 14 90		--- Bonitos (<i>Sarda</i> spp.)	25	0
1604 15		-- Caballas		
		--- De las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i>		
1604 15 11		----- Filetes	25	0
1604 15 19		----- Los demás	25	0
1604 15 90		--- De la especie <i>Scomber australasicus</i>	20	0
1604 16 00		-- Anchoas	25	0
1604 19		-- Los demás		
1604 19 10		--- Salmónidos (excepto los salmones)	7	0
		--- Pescados del género <i>Euthynnus</i> [excepto los listados (<i>Euthynnus Katsuwonus pelamis</i>)]		
1604 19 31		----- Filetes llamados lomos	24	0
1604 19 39		----- Los demás	24	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1604 19 50		--- Pescados de las especies <i>Orcynopsis unicolor</i>	12,5	0
		--- Los demás		
1604 19 91		---- Filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado (empanados), incluso precocinados en aceite, congelados	7,5	0
		---- Los demás		
1604 19 92		----- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>)	20	0
1604 19 93		----- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	20	0
1604 19 94		----- Merluza (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	20	0
1604 19 95		----- Abadejos (<i>Theragra chalcogramma</i> y <i>Pollachius pollachius</i>)	20	0
1604 19 98		----- Los demás	20	0
1604 20		- Las demás preparaciones y conservas de pescado		
1604 20 05		-- Preparaciones de surimi	20	0
		-- Las demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
1604 20 10	--- De salmones	5,5	0
1604 20 30	--- De salmónidos (excepto los salmones)	7	0
1604 20 40	--- De anchoas	25	0
1604 20 50	--- De sardinas, de bonito o de caballas de las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i> y pescados de las especies <i>Orcynopsis unicolor</i>	25	0
1604 20 70	--- De atunes, listados y los demás pescados del género <i>Euthynnus</i>	24	0
1604 20 90	--- De los demás pescados	14	0
1604 30	- Caviar y sus sucedáneos		
1604 30 10	-- Caviar (huevas de esturión)	20	0
1604 30 90	-- Sucédáneos del caviar	20	0
1605	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados		
1605 10 00	- Cangrejos (excepto macruros)	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1605 20		- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia		
1605 20 10		-- En envases herméticamente cerrados	20	0
		-- Los demás		
1605 20 91		--- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 kg	20	0
1605 20 99		--- Los demás	20	0
1605 30		- Bogavantes		
1605 30 10		-- Carne de bogavante cocida, destinada a la industria de la transformación para la fabricación de manteca de bogavante terrinas, sopas o salsas	Exento de arancel	0
1605 30 90		-- Los demás	20	0
1605 40 00		- Los demás crustáceos	20	0
1605 90		- Los demás		
		-- Moluscos		
		--- Mejillones (<i>Mytilus</i> spp. y <i>Perna</i> spp.)		
1605 90 11		---- En envases herméticamente cerrados	20	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		---- Los demás	20	0
		--- Los demás	20	0
		-- Los demás invertebrados acuáticos	26	0
		CAPÍTULO 17 – AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA		
		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido		
		- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante		
		-- De caña		
		--- Que se destine al refinado	33,9 €/100 kg/net	SR
		--- Los demás	41,9 €/100 kg/net	SR
		-- De remolacha		
		--- Que se destine al refinado	33,9 €/100 kg/net	–
		--- Los demás	41,9 €/100 kg/net	–
		- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1701 91 00		-- Con adición de aromatizante o colorante	41,9 €/100 kg/net	SR
1701 99		-- Los demás		
1701 99 10		--- Azúcar blanco	41,9 €/100 kg/net	SR
1701 99 90		--- Los demás	41,9 €/100 kg/net	SR
1702		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados		
		- Lactosa y jarabe de lactosa		
1702 11 00		-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	14 €/100 kg/net	–
1702 19 00		-- Los demás	14 €/100 kg/net	–
1702 20		- Azúcar y jarabe de arce (maple)		
1702 20 10		-- Azúcar sólido de arce, con aromatizantes o colorantes añadidos	0,4 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1702 20 90		-- Los demás	8	3
1702 30		- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20 % en peso		
1702 30 10		-- Isoglucosa	50,7 €/100 kg/net mas	–
		-- Los demás		
		--- Con un contenido de glucosa, en estado seco, superior o igual al 99 % en peso		
1702 30 51		---- En polvo cristalino blanco, incluso aglomerado	26,8 €/100 kg/net	–
1702 30 59		---- Los demás	20 €/100 kg/net	–
		--- Los demás		
1702 30 91		---- En polvo cristalino blanco, incluso aglomerado	26,8 €/100 kg/net	–
1702 30 99		---- Los demás	20 €/100 kg/net	–

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1702 40		- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior o igual al 20 % pero inferior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido		
1702 40 10		-- Isoglucosa	50,7 €/100 kg/net mas	–
1702 40 90		-- Los demás	20 €/100 kg/net	–
1702 50 00		- Fructosa químicamente pura	16 + 50,7 €/100 kg/net mas	AV0
1702 60		- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido		
1702 60 10		-- Isoglucosa	50,7 €/100 kg/net mas	–
1702 60 80		-- Jarabe de inulina	0,4 €/100 kg/net	–
1702 60 95		-- Los demás	0,4 €/100 kg/net	–
1702 90		- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso		
1702 90 10		-- Maltosa químicamente pura	12,8	–
1702 90 30		-- Isoglucosa	50,7 €/100 kg/net mas	–

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
1702 90 50	-- Maltodextrina y jarabe de maltodextrina	20 €/100 kg/net	–
1702 90 60	-- Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	0,4 €/100 kg/net	–
	-- Azúcar y melaza, caramelizados		
1702 90 71	--- Con un contenido de sacarosa, en estado seco, superior o igual al 50 % en peso	0,4 €/100 kg/net	–
	--- Los demás		
1702 90 75	---- En polvo, incluso aglomerado	27,7 €/100 kg/net	–
1702 90 79	---- Los demás	19,2 €/100 kg/net	–
1702 90 80	-- Jarabe de inulina	0,4 €/100 kg/net	–
1702 90 99	-- Los demás	0,4 €/100 kg/net	–
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar		
1703 10 00	- Melaza de caña	0,35 €/100 kg/net	0
1703 90 00	- Las demás	0,35 €/100 kg/net	0
1704	Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1704 10		- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar		
		-- Con un contenido de sacarosa inferior al 60 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa		
1704 10 11		--- En tiras	6,2 + 27,1 €/100 kg/net MAX 17,9	0
1704 10 19		--- Los demás	6,2 + 27,1 €/100 kg/net MAX 17,9	0
		-- Con un contenido de sacarosa superior o igual al 60 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa		
1704 10 91		--- En tiras	6,3 + 30,9 €/100 kg/net MAX 18,2	0
1704 10 99		--- Los demás	6,3 + 30,9 €/100 kg/net MAX 18,2	0
1704 90		- Los demás		
1704 90 10		-- Extracto de regaliz con un contenido de sacarosa superior al 10 % en peso, sin adición de otras sustancias	13,4	0
1704 90 30		-- Preparación llamada «chocolate blanco»	9,1 + 45,1 €/100 kg/net MAX 18,9 + 16,5 €/100 kg/net	0
		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1704 90 51		--- Pastas y masas, incluido el mazapán, en envases inmediatos con un contenido neto superior o igual a 1 kg	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1704 90 55		--- Pastillas para la garganta y caramelos para la tos	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1704 90 61		--- Grageas, peladillas y dulces con recubrimiento similar	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
		--- Los demás		
1704 90 65		---- Gomas y otros artículos de confitería, a base de gelificantes, incluidas las pastas de frutas en forma de artículos de confitería	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1704 90 71		---- Caramelos de azúcar cocido, incluso rellenos	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1704 90 75		---- Los demás caramelos	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
		---- Los demás		
1704 90 81		----- Obtenidos por compresión	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1704 90 99	1	----- Los demás, con azúcar < 70 %	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1704 90 99	2	----- Los demás con azúcar ≥ 70 %	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	AV0-SP

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
18		CAPÍTULO 18 – CACAO Y SUS PREPARACIONES		
1801 00 00		Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	Exento de arancel	0
1802 00 00		Cáscara, películas y demás desechos de cacao	Exento de arancel	0
1803		Pasta de cacao, incluso desgrasada		
1803 10 00		- Sin desgrasar	9,6	0
1803 20 00		- Desgrasada total o parcialmente	9,6	0
1804 00 00		Manteca, grasa y aceite de cacao	7,7	0
1805 00 00		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	8	0
1806		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao		
1806 10		- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante		
1806 10 15		-- Sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1806 10 20		-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa superior o igual al 5 % pero inferior al 65 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8 + 25,2 €/100 kg/net	0
1806 10 30		-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa superior o igual al 65 % pero inferior al 80 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8 + 31,4 €/100 kg/net	AV0-SP
1806 10 90		-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa superior o igual al 80 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8 + 41,9 €/100 kg/net	AV0-SP
1806 20		- Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg		
1806 20 10		-- Con un contenido de manteca de cacao superior o igual al 31 % en peso, o con un contenido total de manteca de cacao y materias grasas de la leche superior o igual al 31 % en peso	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 20 30		-- Con un contenido total de manteca de cacao y materias grasas de la leche superior o igual al 25 % pero inferior al 31 % en peso	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
		-- Las demás		
1806 20 50		--- Con un contenido de manteca de cacao superior o igual al 18 % en peso	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 20 70		--- Preparaciones llamadas «chocolate milk crumb»	15,4 + EA	0
1806 20 80		--- Baño de cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 20 95	1	----- Los demás con azúcar < 70 %	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 20 95	2	----- Los demás con azúcar ≥ 70 %	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	AV0-SP
		- Los demás, en bloques, tabletas o barras		
1806 31 00		-- Rellenos	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 32		-- Sin rellenar		
1806 32 10		--- Con cereales, nueces u otros frutos	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 32 90		--- Los demás	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90		- Los demás		
		-- Chocolate y artículos de chocolate		
		--- Bombones, incluso rellenos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
1806 90 11		---- Con alcohol	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90 19		---- Los demás	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
		--- Los demás		
1806 90 31		---- Rellenos	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90 39		---- Sin rellenar	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90 50		-- Artículos de confitería y sucedáneos fabricados con productos sustitutivos del azúcar, que contengan cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90 60		-- Pastas para untar que contengan cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90 70		-- Preparaciones para bebidas que contengan cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0
1806 90 90		-- Los demás	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
19		CAPÍTULO 19 – PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA		
1901		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte		
1901 10 00		- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	7,6 + EA	0
1901 20 00		- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 1905	7,6 + EA	AV0-3
1901 90		- Los demás		
		-- Extracto de malta		
1901 90 11		--- Con un contenido de extracto seco superior o igual al 90 % en peso	5,1 + 18 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1901 90 19		--- Los demás	5,1 + 14,7 €/100 kg/net	0
		-- Los demás		
1901 90 91		--- Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa, incluido el azúcar invertido, o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con menos del 5 % en peso (excepto las preparaciones alimenticias en polvo de productos de las partidas 0401 a 0404)	12,8	0
1901 90 99	1	----- Los demás con azúcar < 70 %	7,6 + EA	0
1901 90 99	2	----- Los demás con azúcar ≥ 70 %	7,6 + EA	AV0-SP
1902		Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado		
		- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma		
1902 11 00		-- Que contengan huevo	7,7 + 24,6 €/100 kg/net	AV0-3
1902 19		-- Las demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
1902 19 10		--- Sin harina ni sémola de trigo blando	7,7 + 24,6 €/100 kg/net	AV0-3
1902 19 90		--- Los demás	7,7 + 21,1 €/100 kg/net	AV0-3
1902 20		- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma		
1902 20 10		-- Con un contenido de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos superior al 20 % en peso	8,5	0
1902 20 30		-- Con un contenido de embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase superior al 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen	54,3 €/100 kg/net	0
		-- Las demás		
1902 20 91		--- Cocidas	8,3 + 6,1 €/100 kg/net	0
1902 20 99		--- Las demás	8,3 + 17,1 €/100 kg/net	0
1902 30		- Las demás pastas alimenticias		
1902 30 10		-- Secas	6,4 + 24,6 €/100 kg/net	0
1902 30 90		-- Las demás	6,4 + 9,7 €/100 kg/net	0
1902 40		- Cuscús		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1902 40 10		-- Sin preparar	7,7 + 24,6 €/100 kg/net	0
1902 40 90		-- Los demás	6,4 + 9,7 €/100 kg/net	0
1903 00 00		Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	6,4 + 15,1 €/100 kg/net	0
1904		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte		
1904 10		- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado		
1904 10 10		-- A base de maíz	3,8 + 20 €/100 kg/net	AV0-3
1904 10 30		-- A base de arroz	5,1 + 46 €/100 kg/net	AV0-3
1904 10 90		-- Los demás	5,1 + 33,6 €/100 kg/net	AV0-3

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
1904 20	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados		
1904 20 10	-- Preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo «Müsli»	9 + EA	AV0-3
	-- Las demás		
1904 20 91	--- A base de maíz	3,8 + 20 €/100 kg/net	AV0-3
1904 20 95	--- A base de arroz	5,1 + 46 €/100 kg/net	AV0-3
1904 20 99	--- Las demás	5,1 + 33,6 €/100 kg/net	AV0-3
1904 30 00	- Trigo bulgur	8,3 + 25,7 €/100 kg/net	0
1904 90	- Los demás		
1904 90 10	-- A base de arroz	8,3 + 46 €/100 kg/net	0
1904 90 80	-- Los demás	8,3 + 25,7 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1905		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares		
1905 10 00		- Pan crujiente llamado Knäckebröt	5,8 + 13 €/100 kg/net	0
1905 20		- Pan de especias		
1905 20 10		-- Con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, inferior al 30 % en peso	9,4 + 18,3 €/100 kg/net	0
1905 20 30		-- Con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, superior o igual al 30 % pero inferior al 50 % en peso	9,8 + 24,6 €/100 kg/net	0
1905 20 90		-- Con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, superior o igual al 50 % en peso	10,1 + 31,4 €/100 kg/net	0
		- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos (gaufrettes, wafers) y waffles (gaufres)		
1905 31		-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Total o parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao		
1905 31 11		---- En envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 85 g	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
1905 31 19		---- Los demás	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
		--- Los demás		
1905 31 30		---- Con un contenido de materias grasas de la leche superior o igual al 8 % en peso	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
		---- Las demás		
1905 31 91		----- Galletas dobles rellenas	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
1905 31 99		----- Las demás	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
1905 32		-- Barquillos y obleas, incluso rellenos (gaufrettes, wafers) y waffles (gaufres)		
1905 32 05		--- Con un contenido de agua superior al 10 % en peso	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	0
		--- Los demás		
		---- Total o parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao		
1905 32 11		----- En envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 85 g	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1905 32 19		----- Los demás	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
		---- Los demás		
1905 32 91		----- Salados, rellenos o sin rellenar	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	0
1905 32 99		----- Los demás	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
1905 40		- Pan tostado y productos similares tostados		
1905 40 10		-- Pan a la brasa	9,7 + EA	0
1905 40 90		-- Los demás	9,7 + EA	0
1905 90		- Los demás		
1905 90 10		-- Pan ázimo (mazoth)	3,8 + 15,9 €/100 kg/net	0
1905 90 20		-- Hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares	4,5 + 60,5 €/100 kg/net	0
		-- Los demás		
1905 90 30		--- Pan sin miel, huevos, queso o frutos, con unos contenidos de azúcares y de materias grasas inferiores o iguales al 5 % en peso calculados sobre materia seca	9,7 + EA	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
1905 90 45		--- Galletas	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	0
1905 90 55		--- Productos extrudidos o expandidos, salados o aromatizados	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	0
		--- Los demás		
1905 90 60		---- Con edulcorantes añadidos	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	0
1905 90 90		---- Los demás	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	0
20		CAPÍTULO 20 – PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS		
2001		Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético		
2001 10 00		- Pepinos y pepinillos	17,6	0
2001 90		- Los demás		
2001 90 10		-- Chutney de mango	Exento de arancel	0
2001 90 20		-- Frutos del género <i>Capsicum</i> , excepto los pimientos dulces	5	0
2001 90 30		-- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	5,1 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-SC

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2001 90 40		-- Nombres, boniatos y partes comestibles similares de plantas, con un contenido de almidón o de fécula superior o igual al 5 % en peso	8,3 + 3,8 €/100 kg/net	0
2001 90 50		-- Setas	16	0
2001 90 60		-- Palmitos	10	0
2001 90 65		-- Aceitunas	16	0
2001 90 70		-- Pimientos dulces	16	0
2001 90 91		-- Frutos tropicales y nueces tropicales	10	0
2001 90 93		-- Cebollas	16	0
2001 90 99		-- Los demás	16	0
2002		Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)		
2002 10		- Tomates enteros o en trozos		
2002 10 10		-- Pelados	14,4	0
2002 10 90		-- Los demás	14,4	0
2002 90		- Los demás		
		-- Con un contenido de materia seca inferior al 12 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2002 90 11		--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	14,4	0
2002 90 19		--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	14,4	0
		-- Con un contenido de materia seca superior o igual al 12 % pero inferior o igual al 30 % en peso		
2002 90 31		--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	14,4	0
2002 90 39		--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	14,4	0
		-- Con un contenido de materia seca superior al 30 % en peso		
2002 90 91		--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	14,4	0
2002 90 99		--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	14,4	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2003		Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)		
2003 10		- Hongos del género <i>Agaricus</i>		
2003 10 20		-- Conservados provisionalmente, cocidos completamente	18,4 + 191 €/100 kg/net eda	AV0-MM
2003 10 30		-- Los demás	18,4 + 222 €/100 kg/net eda	AV0-MM
2003 20 00		- Trufas	14,4	0
2003 90 00		- Los demás	18,4	0
2004		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 2006)		
2004 10		- Patatas (papas)		
2004 10 10		-- Simplemente cocidas	14,4	0
		-- Las demás		
2004 10 91		--- En forma de harinas, sémolas o copos	7,6 + EA	AV0-7
2004 10 99		--- Las demás	17,6	0
2004 90		- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2004 90 10	-- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	5,1 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-SC
2004 90 30	-- Chouroute, alcaparras y aceitunas	16	0
2004 90 50	-- Guisantes (<i>Pisum sativum</i>) y judías verdes	19,2	0
	-- Las demás, incluidas las mezclas		
2004 90 91	--- Cebollas, simplemente cocidas	14,4	0
2004 90 98	--- Las demás	17,6	0
2005	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 2006)		
2005 10 00	- Hortalizas homogeneizadas	17,6	0
2005 20	- Patatas (papas)		
2005 20 10	-- En forma de harinas, sémolas o copos	8,8 + EA	AV0-7
	-- Las demás		
2005 20 20	--- En rodajas finas, fritas, incluso saladas o aromatizadas, en envases herméticamente cerrados, idóneos para su consumo inmediato	14,1	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2005 20 80		--- Las demás	14,1	0
2005 40 00		- Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	19,2	0
		- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)		
2005 51 00		-- Desvainadas	17,6	0
2005 59 00		-- Las demás	19,2	0
2005 60 00		- Espárragos	17,6	0
2005 70		- Aceitunas		
2005 70 10		-- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 5 kg	12,8	0
2005 70 90		-- Las demás	12,8	0
2005 80 00		- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	5,1 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-SC
		- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		
2005 91 00		-- Brotes de bambú	17,6	0
2005 99		-- Las demás		
2005 99 10		--- Frutos del género <i>Capsicum</i> (excepto los pimientos dulces)	6,4	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2005 99 20		--- Alcaparras	16	0
2005 99 30		--- Alcachofas	17,6	0
2005 99 40		--- Zanahorias	17,6	0
2005 99 50		--- Mezclas de hortalizas	17,6	0
2005 99 60		--- Choucroute	16	0
2005 99 90		--- Las demás	17,6	0
2006 00		Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)		
2006 00 10		- Jengibre	Exento de arancel	0
		- Los demás		
		-- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso		
2006 00 31	1	--- Cerezas con azúcar < 70 %	20 + 23,9 €/100 kg/net	0
2006 00 31	2	--- Cerezas con azúcar ≥ 70 %	20 + 23,9 €/100 kg/net	AV0-SP
2006 00 35		--- Frutos tropicales y nueces tropicales	12,5 + 15 €/100 kg/net	0
2006 00 38	1	--- Los demás con azúcar < 70 %	20 + 23,9 €/100 kg/net	0
2006 00 38	2	--- Los demás con azúcar ≥ 70 %	20 + 23,9 €/100 kg/net	AV0-SP

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Los demás		
2006 00 91	--- Frutos tropicales y nueces tropicales	12,5	0
2006 00 99	--- Los demás	20	0
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		
2007 10	- Preparaciones homogeneizadas		
2007 10 10	-- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso	24 + 4,2 €/100 kg/net	0
	-- Las demás		
2007 10 91	--- De frutos tropicales	15	0
2007 10 99	--- Los demás	24	0
	- Los demás		
2007 91	-- De agrios (cítricos)		
2007 91 10	--- Con un contenido de azúcar superior al 30 % en peso con azúcar < 70 %	20 + 23 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2007 91 10	2	--- Con un contenido de azúcar superior al 30 % en peso con azúcar ≥ 70 %	20 + 23 €/100 kg/net	AV0-SP
2007 91 30		--- Con un contenido de azúcar superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	20 + 4,2 €/100 kg/net	0
2007 91 90		--- Los demás	21,6	0
2007 99		-- Los demás		
		--- Con un contenido de azúcar superior al 30 % en peso		
2007 99 10		---- Puré y pasta de ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 100 kg, que se destinen a una transformación industrial	22,4	0
2007 99 20	1	---- Puré y pasta de castañas con azúcar < 70 %	24 + 19,7 €/100 kg/net	0
2007 99 20	2	---- Puré y pasta de castañas con azúcar ≥ 70 %	24 + 19,7 €/100 kg/net	AV0-SP
		---- Los demás		
2007 99 31	1	----- De cerezas con azúcar < 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	0
2007 99 31	2	----- De cerezas con azúcar ≥ 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	AV0-SP
2007 99 33	1	----- De fresas (frutillas) con azúcar < 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2007 99 33	2	----- De fresas (frutillas) con azúcar $\geq$ 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	AV0-SP
2007 99 35	1	----- De frambuesas con azúcar < 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	0
2007 99 35	2	----- De frambuesas con azúcar $\geq$ 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	AV0-SP
2007 99 39	1	----- Los demás con azúcar < 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	0
2007 99 39	2	----- Los demás con azúcar $\geq$ 70 %	24 + 23 €/100 kg/net	AV0-SP
		--- Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso		
2007 99 55		---- Purés y compotas de manzanas	24 + 4,2 €/100 kg/net	0
2007 99 57		---- Los demás	24 + 4,2 €/100 kg/net	0
		--- Los demás		
2007 99 91		---- Purés y compotas de manzanas	24	0
2007 99 93		---- De frutos tropicales y nueces tropicales	15	0
2007 99 98		---- Los demás	24	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2008		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte		
		- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí		
2008 11		-- Cacahuates (cacahuates, maníes)		
2008 11 10		--- Manteca de cacahuete (cacahuete, maní)	12,8	0
		--- Los demás, en envases inmediatos con un contenido neto		
		---- Superior a 1 kg		
2008 11 92		----- Tostados	11,2	0
2008 11 94		----- Los demás	11,2	0
		----- Inferior o igual a 1 kg		
2008 11 96		----- Tostados	12	0
2008 11 98		----- Los demás	12,8	0
2008 19		-- Los demás, incluidas las mezclas		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 19 11		---- Nueces tropicales; mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	7	0
		---- Los demás		
2008 19 13		----- Almendras y pistachos, tostados	9	0
2008 19 19		----- Los demás	11,2	0
		--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 19 91		---- Nueces tropicales; mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	8	0
		---- Los demás		
		----- Frutos de cáscara tostados		
2008 19 93		----- Almendras y pistachos	10,2	0
2008 19 95		----- Los demás	12	0
2008 19 99		----- Los demás	12,8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2008 20		- Piñas (ananás)		
		-- Con alcohol añadido		
		--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 20 11		---- Con un contenido de azúcar superior al 17 % en peso	25,6 + 2,5 €/100 kg/net	0
2008 20 19		---- Las demás	25,6	0
		--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 20 31		---- Con un contenido de azúcar superior al 19 % en peso	25,6 + 2,5 €/100 kg/net	0
2008 20 39		---- Las demás	25,6	0
		-- Sin alcohol añadido		
		--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 20 51		---- Con un contenido de azúcar superior al 17 % en peso	19,2	0
2008 20 59		---- Las demás	17,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2008 20 71	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 20 79	---- Con un contenido de azúcar superior al 19 % en peso	20,8	0
2008 20 90	---- Las demás	19,2	0
2008 30	--- Sin azúcar añadido	18,4	0
	- Agrios (cítricos)		
	-- Con alcohol añadido		
	--- Con un contenido de azúcar superior al 9 % en peso		
2008 30 11	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	25,6	0
2008 30 19	---- Los demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
	--- Los demás		
2008 30 31	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	24	0
2008 30 39	---- Los demás	25,6	0
	-- Sin alcohol añadido		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
2008 30 51	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 30 55	---- Gajos de toronja y de pomelo	15,2	0
2008 30 59	---- Mandarinas, incluidas las tangerinas y satsumas; clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios	18,4	0
	---- Los demás	17,6	0

2008 30 71	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 30 75	---- Gajos de toronja y de pomelo	15,2	0
	---- Mandarinas, incluidas las tangerinas y satsumas; clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios	17,6	0
2008 30 79	---- Los demás	20,8	0
2008 30 90	--- Sin azúcar añadido	18,4	0
2008 40	- Peras		
	-- Con alcohol añadido		

	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
		---- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso			
2008 40 11		----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	25,6		0
2008 40 19		----- Las demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net		0
		----- Las demás			
2008 40 21		----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	24		0
2008 40 29		----- Las demás	25,6		0
		--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg			
2008 40 31		----- Con un contenido de azúcar superior al 15 % en peso	25,6 + 4,2 €/100 kg/net		0
2008 40 39		----- Las demás	25,6		0
		-- Sin alcohol añadido			
		--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg			
2008 40 51		----- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	17,6		0
2008 40 59		----- Las demás	16		0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 40 71		---- Con un contenido de azúcar superior al 15 % en peso	19,2	0
2008 40 79		---- Las demás	17,6	0
2008 40 90		--- Sin azúcar añadido	16,8	0
2008 50		- Albaricoques (damascos, chabacanos)		
		-- Con alcohol añadido		
		--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
		---- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso		
2008 50 11		----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	25,6	0
2008 50 19		----- Los demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
		----- Los demás		
2008 50 31		----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	24	0
2008 50 39		----- Los demás	25,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 50 51	---- Con un contenido de azúcar superior al 15 % en peso	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
2008 50 59	---- Los demás	25,6	0
	-- Sin alcohol añadido		
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 50 61	---- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso	19,2	0
2008 50 69	---- Los demás	17,6	0
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 50 71	---- Con un contenido de azúcar superior al 15 % en peso	20,8	0
2008 50 79	---- Los demás	19,2	0
	--- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto		
2008 50 92	---- Superior o igual a 5 kg	13,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2008 50 94	---- Superior o igual a 4,5 kg pero inferior a 5 kg	17	0
2008 50 99	---- Inferior a 4,5 kg	18,4	0
2008 60	- Cerezas		
	-- Con alcohol añadido		
	--- Con un contenido de azúcar superior al 9 % en peso		
2008 60 11	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	25,6	0
2008 60 19	---- Las demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
	--- Las demás		
2008 60 31	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	24	0
2008 60 39	---- Las demás	25,6	0
	-- Sin alcohol añadido		
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto		
2008 60 50	---- Superior a 1 kg	17,6	0
2008 60 60	---- Inferior o igual a 1 kg	20,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
	--- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto		
2008 60 70	---- Superior o igual a 4,5 kg	18,4	0
2008 60 90	---- Inferior a 4,5 kg	18,4	0
2008 70	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas		
	-- Con alcohol añadido		
	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
	---- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso		
2008 70 11	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	25,6	0
2008 70 19	----- Los demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
	----- Los demás		
2008 70 31	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	24	0
2008 70 39	----- Los demás	25,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 70 51	---- Con un contenido de azúcar superior al 15 % en peso	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
2008 70 59	---- Los demás	25,6	0
	-- Sin alcohol añadido		
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 70 61	---- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso	19,2	0
2008 70 69	---- Los demás	17,6	0
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg		
2008 70 71	---- Con un contenido de azúcar superior al 15 % en peso	19,2	0
2008 70 79	---- Los demás	17,6	0
	--- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto		
2008 70 92	---- Superior o igual a 5 kg	15,2	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2008 70 98		---- Inferior a 5 kg	18,4	0
2008 80		- Fresas (frutillas)		
		-- Con alcohol añadido		
		--- Con un contenido de azúcar superior al 9 % en peso		
2008 80 11		---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	25,6	0
2008 80 19		---- Las demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
		--- Las demás		
2008 80 31		---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	24	0
2008 80 39		---- Las demás	25,6	0
		-- Sin alcohol añadido		
2008 80 50		--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	17,6	0
2008 80 70		--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	20,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2008 80 90	--- Sin azúcar añadido	18,4	0
	- Los demás, incluidas las mezclas (excepto las mezclas de la subpartida 2008 19)		
2008 91 00	-- Palmitos	10	0
2008 92	-- Mezclas		
	--- Con alcohol añadido		
	---- Con un contenido de azúcar superior al 9 % en peso		
	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas		
2008 92 12	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	16	0
2008 92 14	----- Las demás	25,6	0
	----- Las demás		
2008 92 16	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	16 + 2,6 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2008 92 18		----- Las demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
		---- Las demás		
		----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas		
2008 92 32		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	15	0
2008 92 34		----- Las demás	24	0
		----- Las demás		
2008 92 36		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	16	0
2008 92 38		----- Las demás	25,6	0
		--- Sin alcohol añadido		
		----- Con azúcar añadido		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 92 51		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	11	0
2008 92 59		----- Las demás	17,6	0
		----- Las demás		
		----- Mezclas en las que ningún fruto sea superior al 50 % en peso del total de los frutos presentados		
2008 92 72		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	8,5	0
2008 92 74		----- Las demás	13,6	0
		----- Las demás		
2008 92 76		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2008 92 78		----- Las demás	19,2	0
		----- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto		
		----- Superior o igual a 5 kg		
2008 92 92		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	11,5	0
2008 92 93		----- Las demás	18,4	0
		----- Superior o igual a 4,5 kg pero inferior a 5 kg		
2008 92 94		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	11,5	0
2008 92 96		----- Las demás	18,4	0
		----- Inferior a 4,5 kg		
2008 92 97		----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	11,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2008 92 98	----- Las demás	18,4	0
2008 99	-- Los demás		
	--- Con alcohol añadido		
	---- Jengibre		
2008 99 11	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	10	0
2008 99 19	----- Los demás	16	0
	---- Uvas		
2008 99 21	----- Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso	25,6 + 3,8 €/100 kg/net	0
2008 99 23	----- Las demás	25,6	0
	---- Los demás		
	----- Con un contenido de azúcar superior al 9 % en peso		
	----- Con un contenido alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas		
2008 99 24	----- Frutos tropicales	16	0
2008 99 28	----- Los demás	25,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	----- Los demás		
2008 99 31	----- Frutos tropicales	16 + 2,6 €/100 kg/net	0
2008 99 34	----- Los demás	25,6 + 4,2 €/100 kg/net	0
	----- Los demás		
	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas		
2008 99 36	----- Frutos tropicales	15	0
2008 99 37	----- Los demás	24	0
	----- Los demás		
2008 99 38	----- Frutos tropicales	16	0
2008 99 40	----- Los demás	25,6	0
	--- Sin alcohol añadido		
	----- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg		
2008 99 41	----- Jengibre	Exento de arancel	0
2008 99 43	----- Uvas	19,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2008 99 45	----- Ciruelas	17,6	0
2008 99 46	----- Frutos de la pasión, guayabas y tamarindos	11	0
2008 99 47	----- Mangos, mangostanes, papayas, peras de marañón (mery, cajú, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas	11	0
2008 99 49	----- Los demás	17,6	0
	----- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg o menos		
2008 99 51	----- Jengibre	Exento de arancel	0
2008 99 61	----- Frutos de la pasión y guayabas	13	0
2008 99 62	----- Mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajú, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas	13	0
2008 99 67	----- Los demás	20,8	0
	----- Sin azúcar añadido		
	----- Ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2008 99 72		----- Superior o igual a 5 kg	15,2	0
2008 99 78		----- Inferior a 5 kg	18,4	0
2008 99 85		----- Maíz (excepto el maíz dulce [<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>])	5,1 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-SC
2008 99 91		----- Ñames, batatas (boniatos) y partes comestibles similares de plantas con un contenido de almidón o de fécula superior o igual al 5 % en peso	8,3 + 3,8 €/100 kg/net	0
2008 99 99		----- Los demás	18,4	0
2009		Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		
		- Jugo de naranja		
2009 11		-- Congelado		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 11 11	1	----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, sin o con azúcar < 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 11 11	2	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\geq 30\%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 11 19		---- Los demás	33,6	0
		--- De valor Brix inferior o igual a 67		
2009 11 91		---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto y un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	15,2 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 11 99		---- Los demás	15,2	0
2009 12 00		-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	12,2	0
2009 19		-- Los demás		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 19 11	1	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\leq 30\%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 19 11	2	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido > 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 19 19		---- Los demás	33,6	0
		--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67		
2009 19 91		---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	15,2 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 19 98		---- Los demás	12,2	0
		- Jugo de toronja o pomelo		
2009 21 00		-- De valor Brix inferior o igual a 20	12	0
2009 29		-- Los demás		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 29 11	1	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido ≤ 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 29 11	2	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido > 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 29 19		---- Los demás	33,6	0
		--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67		
2009 29 91		---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	12 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 29 99		---- Los demás	12	0
		- Jugo de cualquier otro agrío (cítrico)		
2009 31		-- De valor Brix inferior o igual a 20		
		--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto		
2009 31 11		---- Con azúcar añadido	14,4	0
2009 31 19		---- Sin azúcar añadido	15,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto		
		---- Jugo de limón		
2009 31 51		----- Con azúcar añadido	14,4	0
2009 31 59		----- Sin azúcar añadido	15,2	0
		---- Jugo de los demás agrios (cítricos)		
2009 31 91		----- Con azúcar añadido	14,4	0
2009 31 99		----- Sin azúcar añadido	15,2	0
2009 39		-- Los demás		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 39 11	1	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\leq 30\%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0
2009 39 11	2	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $> 30\%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 39 19		---- Los demás	33,6	0
		--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67		
		----- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto		
2009 39 31		----- Con azúcar añadido	14,4	0
2009 39 39		----- Sin azúcar añadido	15,2	0
		----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto		
		----- Jugo de limón		
2009 39 51		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso azúcar añadido $\leq$ 30 %	14,4 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 39 55		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso	14,4	0
2009 39 59		----- Sin azúcar añadido	15,2	0
		----- Jugo de los demás agrios (cítricos)		
2009 39 91		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso azúcar añadido $\leq$ 30 %	14,4 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 39 95		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso	14,4	0
2009 39 99		----- Sin azúcar añadido	15,2	0
		- Jugo de piña (ananá)		
2009 41		-- De valor Brix inferior o igual a 20		
2009 41 10		--- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	15,2	0
		--- Los demás		
2009 41 91		---- Con azúcar añadido	15,2	0
2009 41 99		---- Sin azúcar añadido	16	0
2009 49		-- Los demás		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 49 11	1	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto azúcar, con añadido ≤ 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 49 11	2	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido > 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 49 19		---- Los demás	33,6	0
		--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67		
2009 49 30		---- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	15,2	0
		---- Los demás		
2009 49 91		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso azúcar añadido $\leq$ 30 %	15,2 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 49 93		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso	15,2	0
2009 49 99		----- Sin azúcar añadido	16	0
2009 50		- Jugo de tomate		
2009 50 10		-- Con azúcar añadido	16	0
2009 50 90		-- Los demás	16,8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
		- Jugo de uva, incluido el mosto		
2009 61		-- De valor Brix inferior o igual a 30		
2009 61 10		--- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
2009 61 90		--- De valor inferior o igual a 18 € por 100 kg de peso neto	22,4 + 27 €/hl	AV0
2009 69		-- Los demás		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 69 11	1	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\leq 30\%$	40 + 121 €/hl + 20,6 €/100 kg/net	0
2009 69 11	2	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $> 30\%$	40 + 121 €/hl + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 69 19		---- Los demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
		--- De valor Brix superior a 30 pero inferior o igual a 67		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto		
2009 69 51		----- Concentrados	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
2009 69 59		----- Los demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
		----- De valor inferior o igual a 18 € por 100 kg de peso neto		
		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso		
2009 69 71		----- Concentrado	22,4 + 131 €/hl + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 69 79		----- Los demás	22,4 + 27 €/hl + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 69 90		----- Los demás	22,4 + 27 €/hl	AV0
		- Jugo de manzana		
2009 71		-- De valor Brix inferior o igual a 20		
2009 71 10		--- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	18	0
		--- Los demás		
2009 71 91		----- Con azúcar añadido	18	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 71 99		---- Sin azúcar añadido	18	0
2009 79		-- Los demás		
		--- De valor Brix superior a 67		
2009 79 11	1	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\leq 30\%$	30 + 18,4 €/100 kg/net	0
2009 79 11	2	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $> 30\%$	30 + 18,4 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 79 19		---- Los demás	30	0
		--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67		
2009 79 30		---- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	18	0
		---- Los demás		
2009 79 91		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	18 + 19,3 €/100 kg/net	AV0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 79 93		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso	18	0
2009 79 99		----- Sin azúcar añadido	18	0
2009 80		- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza		
		-- De valor Brix superior a 67		
		--- Jugo de peras		
2009 80 11	1	----- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido ≤ 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0
2009 80 11	2	----- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido > 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 80 19		----- Los demás	33,6	0
		--- Los demás		
		----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 80 34		----- Jugo de frutos tropicales	21 + 12,9 €/100 kg/net	0
2009 80 35	1	----- Los demás, con azúcar añadido ≤ 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0
2009 80 35	2	----- Los demás, con azúcar añadido > 30 %	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
		----- Los demás		
2009 80 36		----- Jugo de frutos tropicales	21	0
2009 80 38		----- Los demás	33,6	0
		-- De valor Brix inferior o igual a 67		
		--- Jugo de peras		
2009 80 50		----- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	19,2	0
		----- Los demás		
2009 80 61		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	19,2 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 80 63		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso	19,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2009 80 69	----- Sin azúcar añadido	20	0
	--- Los demás		
	----- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido		
2009 80 71	----- Jugo de cereza	16,8	0
2009 80 73	----- Jugo de frutos tropicales	10,5	0
2009 80 79	----- Los demás	16,8	0
	---- Los demás		
	----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso		
2009 80 85	----- Jugo de frutos tropicales	10,5 + 12,9 €/100 kg/net	0
2009 80 86	----- Los demás	16,8 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
	----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso		
2009 80 88	----- Jugo de frutos tropicales	10,5	0
2009 80 89	----- Los demás	16,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
		----- Sin azúcar añadido			
2009 80 95		----- Jugo de fruta de la especie <i>Vaccinium macrocarpon</i>	14		0
2009 80 96		----- Jugo de cereza	17,6		0
2009 80 97		----- Jugo de frutos tropicales	11		0
2009 80 99		----- Los demás	17,6		0
2009 90		- Mezclas de jugos			
		-- De valor Brix superior a 67			
		--- Mezclas de jugo de manzana y de pera			
2009 90 11	1	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\leq 30\%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net		0
2009 90 11	2	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $> 30\%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net		AV0-SP
2009 90 19		---- Las demás	33,6		0
		--- Las demás			

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2009 90 21	1	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $\leq 30 \%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	0
2009 90 21	2	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido $> 30 \%$	33,6 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 90 29		---- Las demás	33,6	0
		-- De valor Brix inferior o igual a 67		
		--- Mezclas de jugo de manzana y de pera		
2009 90 31		---- De valor inferior o igual a 18 € por 100 kg de peso neto, con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	20 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 90 39		---- Las demás	20	0
		--- Las demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto		
		----- Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de jugo de piña (ananá)		
2009 90 41		----- Con azúcar añadido	15,2	0
2009 90 49		----- Las demás	16	0
		----- Las demás		
2009 90 51		----- Con azúcar añadido	16,8	0
2009 90 59		----- Las demás	17,6	0
		----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto		
		----- Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de jugo de piña (ananá)		
2009 90 71		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso	15,2 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
2009 90 73		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso	15,2	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2009 90 79		----- Sin azúcar añadido	16	0
		----- Las demás		
		----- Con un contenido de azúcar añadido superior al 30 % en peso		
2009 90 92		----- Mezclas de jugo de frutos tropicales	10,5 + 12,9 €/100 kg/net	0
2009 90 94		----- Las demás	16,8 + 20,6 €/100 kg/net	AV0-SP
		----- Con un contenido de azúcar añadido inferior o igual al 30 % en peso		
2009 90 95		----- Mezclas de jugo de frutos tropicales	10,5	0
2009 90 96		----- Las demás	16,8	0
		----- Sin azúcar añadido		
2009 90 97		----- Mezclas de jugo de frutos tropicales	11	0
2009 90 98		----- Las demás	17,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
21		CAPÍTULO 21 – PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS		
2101		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados		
		- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café		
2101 11		-- Extractos, esencias y concentrados		
2101 11 11		--- Con un contenido de materia seca procedente del café superior o igual al 95 % en peso	9	0
2101 11 19		--- Los demás	9	0
2101 12		-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		
2101 12 92		--- A base de extractos, esencias o concentrados de café	11,5	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2101 12 98	1	--- Las demás con azúcar < 70 %	9 + EA	0
2101 12 98	2	--- Las demás con azúcar ≥ 70 %	9 + EA	AV0-SP
2101 20		- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate		
2101 20 20		-- Extractos, esencias y concentrados	6	0
		-- Preparaciones		
2101 20 92		--- A base de extractos, de esencias o de concentrados de té o yerba mate	6	0
2101 20 98	1	--- Los demás con azúcar < 70 %	6,5 + EA	0
2101 20 98	2	--- Los demás con azúcar ≥ 70 %	6,5 + EA	AV0-SP
2101 30		- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados		
		-- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2101 30 11		--- Achicoria tostada	11,5	0
2101 30 19		--- Los demás	5,1 + 12,7 €/100 kg/net	0
		-- Extractos, esencias y concentrados de achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados		
2101 30 91		--- De achicoria tostada	14,1	0
2101 30 99		--- Los demás	10,8 + 22,7 €/100 kg/net	0
2102		Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas		
2102 10		- Levaduras vivas		
2102 10 10		-- Levaduras madres seleccionadas (levaduras de cultivo)	10,9	0
		-- Levaduras para panificación		
2102 10 31		--- Secas	12	0
2102 10 39		--- Las demás	12	0
2102 10 90		-- Las demás	14,7	0
2102 20		- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Levaduras muertas		
2102 20 11	--- En tabletas, cubos o presentaciones similares, o bien, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	8,3	0
2102 20 19	--- Las demás	5,1	0
2102 20 90	-- Los demás	Exento de arancel	0
2102 30 00	- Polvos preparados para esponjar masas	6,1	0
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonzadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada		
2103 10 00	- Salsa de soja (soya)	7,7	0
2103 20 00	- «Ketchup» y demás salsas de tomate	10,2	0
2103 30	- Harina de mostaza y mostaza preparada		
2103 30 10	-- Harina de mostaza	Exento de arancel	0
2103 30 90	-- Mostaza preparada	9	0
2103 90	- Los demás		
2103 90 10	-- Chutney de mango, líquido	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		-- Amargos aromáticos de grado alcohólico volumétrico superior o igual a 44,2 % pero inferior o igual al 49,2 % vol, y con un contenido de gencianas, de especias y de ingredientes diversos superior o igual al 1,5 % pero inferior o igual al 6 % en peso, de azúcar superior o igual al 4 % pero inferior o igual al 10 % en peso, y que se presenten en recipientes de capacidad inferior o igual a 0,5 l	Exento de arancel	0
2103 90 30		-- Los demás	7,7	0
2104		Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas		
2104 10		- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		
2104 10 10		-- Secos o desecados	11,5	0
2104 10 90		-- Los demás	11,5	0
2104 20 00		- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	14,1	0
2105 00		Helados, incluso con cacao		
2105 00 10		- Sin materias grasas de la leche o con un contenido de materias grasas de la leche inferior al 3 % en peso	8,6 + 20,2 €/100 kg/net MAX 19,4 + 9,4 €/100 kg/net	AV0-7

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Con un contenido de materias grasas de la leche		
2105 00 91		-- Superior o igual al 3 % pero inferior al 7 % en peso	8 + 38,5 €/100 kg/net MAX 18,1 + 7 €/100 kg/net	AV0-7
2105 00 99		-- Superior o igual al 7 % en peso	7,9 + 54 €/100 kg/net MAX 17,8 + 6,9 €/100 kg/net	AV0-5
2106		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte		
2106 10		- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas		
2106 10 20		-- Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso	12,8	0
2106 10 80		-- Los demás	EA	3
2106 90		- Las demás		
2106 90 20		-- Preparaciones alcohólicas compuestas (excepto las preparadas con sustancias aromáticas), de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	17,3 MIN 1 €/ % vol/hl	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Jarabes de azúcar aromatizados o con colorantes añadidos		
2106 90 30		--- De isoglucosa	42,7 €/100 kg/net mas	–
		--- Los demás		
2106 90 51		---- De lactosa	14 €/100 kg/net	7
2106 90 55		---- De glucosa o de maltodextrina	20 €/100 kg/net	7
2106 90 59		---- Los demás	0,4 €/100 kg/net	–
		-- Las demás		
2106 90 92		--- Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso	12,8	0
2106 90 98	1	--- Las demás con azúcar < 70 %	9 + EA	0
2106 90 98	2	--- Las demás con azúcar ≥ 70 %	9 + EA	AV0-SP

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
22		CAPÍTULO 22 – BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE		
2201		Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve		
2201 10		- Agua mineral y agua gaseada		
		-- Agua mineral natural		
2201 10 11		--- Sin dióxido de carbono	Exento de arancel	0
2201 10 19		--- Las demás	Exento de arancel	0
2201 10 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
2201 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
2202		Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas (excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009)		
2202 10 00		- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	9,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- Las demás		
2202 90	-- Que no contengan productos de las partidas 0401 a 0404 o materias grasas procedentes de dichos productos	9,6	0
2202 90 10	-- Las demás, con un contenido de materias grasas procedentes de los productos de las partidas 0401 a 0404		
2202 90 91	--- Inferior al 0,2 % en peso	6,4 + 13,7 €/100 kg/net	AV0-3
2202 90 95	--- Superior o igual al 0,2 % pero inferior al 2 % en peso	5,5 + 12,1 €/100 kg/net	AV0-3
2202 90 99	--- Superior o igual al 2 % en peso	5,4 + 21,2 €/100 kg/net	AV0-3
2203 00	Cerveza de malta		
	- En recipientes de contenido inferior o igual a 10 l		
2203 00 01	-- En botellas	Exento de arancel	0
2203 00 09	-- Las demás	Exento de arancel	0
2203 00 10	- En recipientes de contenido superior a 10 l	Exento de arancel	0
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009		
2204 10	- Vino espumoso		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- De grado alcohólico adquirido superior o igual a 8,5 % vol		
2204 10 11	--- Champán	32 €/hl	0
2204 10 19	--- Los demás	32 €/hl	0
	-- Los demás		
2204 10 91	--- Asti spumante	32 €/hl	0
2204 10 99	--- Los demás	32 €/hl	0
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol		
2204 21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l		
2204 21 10	--- Vino (excepto el de la subpartida 2204 10), en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto, superior o igual a 1 bar pero inferior a 3 bar	32 €/hl	0
	--- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 13 % vol		
		----- Vino de calidad producido en regiones determinadas (veprd)		
		----- Vino blanco		
2204 21 11		----- Alsace (Alsacia)	13,1 €/hl	0
2204 21 12		----- Bordeaux (Burdeos)	13,1 €/hl	0
2204 21 13		----- Bourgogne (Borgoña)	13,1 €/hl	0
2204 21 17		----- Val de Loire (Valle del Loire)	13,1 €/hl	0
2204 21 18		----- Mosel-Saar-Ruwer	13,1 €/hl	0
2204 21 19		----- Pfalz	13,1 €/hl	0
2204 21 22		----- Rheinhessen	13,1 €/hl	0
2204 21 23		----- Tokaj	14,8 €/hl	0
2204 21 24		----- Lazio (Lacio)	13,1 €/hl	0
2204 21 26		----- Toscana	13,1 €/hl	0
2204 21 27		----- Trentino, Alto Adige y Friuli	13,1 €/hl	0
2204 21 28		----- Veneto	13,1 €/hl	0
2204 21 32		----- Vinho Verde	13,1 €/hl	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2204 21 34		----- Penedés	13,1 €/hl	0
2204 21 36		----- Rioja	13,1 €/hl	0
2204 21 37		----- Valencia	13,1 €/hl	0
2204 21 38		----- Los demás	13,1 €/hl	0
		----- Los demás		
2204 21 42		----- Bordeaux (Burdeos)	13,1 €/hl	0
2204 21 43		----- Bourgogne (Borgoña)	13,1 €/hl	0
2204 21 44		----- Beaujolais	13,1 €/hl	0
2204 21 46		----- Côtes-du-Rhône (Costas del Ródano)	13,1 €/hl	0
2204 21 47		----- Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón)	13,1 €/hl	0
2204 21 48		----- Val de Loire (Valle del Loira)	13,1 €/hl	0
2204 21 62		----- Piemonte (Piamonte)	13,1 €/hl	0
2204 21 66		----- Toscana	13,1 €/hl	0
2204 21 67		----- Trentino y Alto Adige	13,1 €/hl	0
2204 21 68		----- Veneto	13,1 €/hl	0
2204 21 69		----- Dão, Bairrada y Douro (Duro)	13,1 €/hl	0
2204 21 71		----- Navarra	13,1 €/hl	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2204 21 74		----- Penedés	13,1 €/hl	0
2204 21 76		----- Rioja	13,1 €/hl	0
2204 21 77		----- Valdepeñas	13,1 €/hl	0
2204 21 78		----- Los demás	13,1 €/hl	0
		----- Los demás		
2204 21 79		----- Vino blanco	13,1 €/hl	0
2204 21 80		----- Los demás	13,1 €/hl	0
		----- De grado alcohólico adquirido superior a 13 % pero inferior o igual al 15 % vol		
		----- Vino de calidad, producido en regiones determinadas (vcprd)		
		----- Vino blanco		
2204 21 81		----- Tokaj	15,8 €/hl	0
2204 21 82		----- Los demás	15,4 €/hl	0
2204 21 83		----- Los demás	15,4 €/hl	0
		----- Los demás		
2204 21 84		----- Vino blanco	15,4 €/hl	0
2204 21 85		----- Los demás	15,4 €/hl	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		----- De grado alcohólico adquirido superior a 15 % pero inferior o igual al 18 % vol		
2204 21 87		----- Vino de Marsala	18,6 €/hl	0
2204 21 88		----- Vino de Samos y moscatel de Lemnos	18,6 €/hl	0
2204 21 89		----- Vino de Oporto	14,8 €/hl	0
2204 21 91		----- Vino de Madeira y moscatel de Setúbal	14,8 €/hl	0
2204 21 92		----- Vino de Jerez	14,8 €/hl	0
2204 21 94		----- Los demás	18,6 €/hl	0
		----- De grado alcohólico adquirido superior a 18 % pero inferior o igual al 22 % vol		
2204 21 95		----- Vino de Oporto	15,8 €/hl	0
2204 21 96		----- Vino de Madeira, Jerez y moscatel de Setúbal	15,8 €/hl	0
2204 21 98		----- Los demás	20,9 €/hl	0
2204 21 99		----- De grado alcohólico adquirido superior a 22 % vol	1,75 €/ % vol/hl	0
2204 29		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2204 29 10		--- Vino (excepto los de la subpartida 2204 10) en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto, superior o igual a 1 bar pero inferior a 3 bar	32 €/hl	0
		--- Los demás		
		----- De grado alcohólico adquirido inferior o igual a 13 % vol		
		----- Vino de calidad producido en regiones determinadas (vcprd)		
		----- Vino blanco		
2204 29 11		----- Tokaj	13,1 €/hl	0
2204 29 12		----- Bordeaux (Burdeos)	9,9 €/hl	0
2204 29 13		----- Bourgogne (Borgoña)	9,9 €/hl	0
2204 29 17		----- Val de Loire (Valle del Loira)	9,9 €/hl	0
2204 29 18		----- Los demás	9,9 €/hl	0
		----- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2204 29 42		----- Bordeaux (Burdeos)	9,9 €/hl	0
2204 29 43		----- Bourgogne (Borgoña)	9,9 €/hl	0
2204 29 44		----- Beaujolais	9,9 €/hl	0
2204 29 46		----- Côtes-du-Rhône (Costas del Ródano)	9,9 €/hl	0
2204 29 47		----- Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón)	9,9 €/hl	0
2204 29 48		----- Val de Loire (Valle del Loira)	9,9 €/hl	0
2204 29 58		----- Los demás	9,9 €/hl	0
		----- Los demás		
		----- Vino blanco		
2204 29 62		----- Sicilia	9,9 €/hl	0
2204 29 64		----- Veneto	9,9 €/hl	0
2204 29 65		----- Los demás	9,9 €/hl	0
		----- Los demás		
2204 29 71		----- Puglia	9,9 €/hl	0
2204 29 72		----- Sicilia	9,9 €/hl	0
2204 29 75		----- Los demás	9,9 €/hl	0

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
		----- De grado alcohólico adquirido superior a 13 % pero inferior o igual al 15 % vol			
		----- Vino de calidad producido en regiones determinadas (veprd)			
		----- Vino blanco			
2204 29 77		----- Tokaj	14,2 €/hl	0	
2204 29 78		----- Los demás	12,1 €/hl	0	
2204 29 82		----- Los demás	12,1 €/hl	0	
		----- Los demás			
2204 29 83		----- Vino blanco	12,1 €/hl	0	
2204 29 84		----- Los demás	12,1 €/hl	0	
		----- De grado alcohólico adquirido superior a 15 % pero inferior o igual al 18 % vol			
2204 29 87		----- Vino de Marsala	15,4 €/hl	0	
2204 29 88		----- Vino de Samos y moscatel de Lemnos	15,4 €/hl	0	
2204 29 89		----- Vino de Oporto	12,1 €/hl	0	
2204 29 91		----- Vino de Madeira y moscatel de Setúbal	12,1 €/hl	0	

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2204 29 92	----- Vino de Jerez	12,1 €/hl	0
2204 29 94	----- Los demás	15,4 €/hl	0
	----- De grado alcohólico adquirido superior a 18 % vol pero inferior o igual al 22 % vol		
2204 29 95	----- Vino de Oporto	13,1 €/hl	0
2204 29 96	----- Vino de Madeira, Jerez y moscatel de Setúbal	13,1 €/hl	0
2204 29 98	----- Los demás	20,9 €/hl	0
2204 29 99	----- De grado alcohólico adquirido superior a 22 % vol	1,75 €/ % vol/hl	0
2204 30	- Los demás mostos de uva		
2204 30 10	-- Parcialmente fermentados, incluso «apagados», sin utilización del alcohol	32	0
	-- Los demás		
	--- De masa volúmica inferior o igual a 1,33 g/cm³ a 20 °C y de grado alcohólico adquirido inferior o igual a 1 % vol		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2204 30 92		---- Concentrados	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
2204 30 94		---- Los demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
		--- Los demás		
2204 30 96		---- Concentrados	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
2204 30 98		---- Los demás	Sección A del Apéndice 2 del Anexo I	AV0 + EP
2205		Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas		
2205 10		- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l		
2205 10 10		-- De grado alcohólico adquirido inferior o igual a 18 % vol	10,9 €/hl	0
2205 10 90		-- De grado alcohólico adquirido superior a 18 % vol	0,9 €/ % vol/hl + 6,4 €/hl	0
2205 90		- Los demás		
2205 90 10		-- De grado alcohólico adquirido inferior o igual a 18 % vol	9 €/hl	0
2205 90 90		-- De grado alcohólico adquirido superior a 18 % vol	0,9 €/ % vol/hl	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2206 00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte		
2206 00 10	- Piquetas	1,3 €/ % vol/hl MIN 7,2 €/hl	0
	- Las demás		
	-- Espumosas		
2206 00 31	--- Sidra y perada	19,2 €/hl	0
2206 00 39	--- Las demás	19,2 €/hl	0
	-- No espumosas, en recipientes de contenido		
	--- Inferior o igual a 2 l		
2206 00 51	---- Sidra y perada	7,7 €/hl	0
2206 00 59	---- Las demás	7,7 €/hl	0
	--- Superior a 2 l		
2206 00 81	---- Sidra y perada	5,76 €/hl	0
2206 00 89	---- Las demás	5,76 €/hl	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2207		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación		
2207 10 00		- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol	19,2 €/hl	0
2207 20 00		- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	10,2 €/hl	0
2208		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas		
2208 20		- Aguardiente de vino o de orujo de uvas		
		-- En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l		
2208 20 12		--- Coñac	Exento de arancel	0
2208 20 14		--- Armañac	Exento de arancel	0
2208 20 26		--- Grappa	Exento de arancel	0
2208 20 27		--- Brandy de Jerez	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2208 20 29		--- Los demás	Exento de arancel	0
		-- En recipientes de contenido superior a 2 l		
2208 20 40		--- Destilado en bruto	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
2208 20 62		---- Coñac	Exento de arancel	0
2208 20 64		---- Armañac	Exento de arancel	0
2208 20 86		---- Grappa	Exento de arancel	0
2208 20 87		---- Brandy de Jerez	Exento de arancel	0
2208 20 89		---- Los demás	Exento de arancel	0
2208 30		- Whisky		
		-- Whisky Bourbon, en recipientes de contenido		
2208 30 11		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 30 19		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
		-- Whisky Scotch		
		--- Whisky malt, en recipientes de contenido		
2208 30 32		---- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2208 30 38	---- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
	--- Whisky blended, en recipientes de contenido		
2208 30 52	---- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 30 58	---- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
	--- Los demás, en recipientes de contenido		
2208 30 72	---- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 30 78	---- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
	-- Los demás, en recipientes de contenido		
2208 30 82	--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 30 88	--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
2208 40	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar		
	-- En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l		
2208 40 11	--- Ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico superior o igual a 225 g por hectolitro de alcohol puro (con una tolerancia del 10 %)	0,6 €/ % vol/hl + 3,2 €/hl	3

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- Los demás		
2208 40 31		---- De valor superior a 7,9 € por l de alcohol puro	Exento de arancel	0
2208 40 39		---- Los demás	0,6 €/ % vol/hl + 3,2 €/hl	3
		-- En recipientes de contenido superior a 2 l		
2208 40 51		--- Ron con un contenido en substancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico superior o igual a 225 g por hectolitro de alcohol puro (con una tolerancia del 10 %)	0,6 €/ % vol/hl	RM
		--- Los demás		
2208 40 91		---- De valor superior a 2 € por l de alcohol puro	Exento de arancel	0
2208 40 99		---- Los demás	0,6 €/ % vol/hl	RM
2208 50		- Gin y ginebra		
		-- Gin, en recipientes de contenido		
2208 50 11		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 50 19		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Ginebra, en recipientes de contenido		
2208 50 91		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 50 99		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
2208 60		- Vodka		
		-- Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 45,4 % vol, en recipientes de contenido		
2208 60 11		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 60 19		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
		-- De grado alcohólico volumétrico superior a 45,4 % vol, en recipientes de contenido		
2208 60 91		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 60 99		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
2208 70		- Licores		
2208 70 10		-- En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 70 90		-- En recipientes de contenido superior a 2 l	Exento de arancel	0
2208 90		- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Arak, en recipientes de contenido		
2208 90 11		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 90 19		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
		-- Aguardientes de ciruelas, de peras o de cerezas, en recipientes de contenido		
2208 90 33		--- Inferior o igual a 2 l	Exento de arancel	0
2208 90 38		--- Superior a 2 l	Exento de arancel	0
		-- Los demás aguardientes y demás bebidas espirituosas, en recipientes de contenido		
		--- Inferior o igual a 2 l		
2208 90 41		---- «Ouzo»	Exento de arancel	0
		---- Los demás		
		----- Aguardientes		
		----- De frutas		
2208 90 45		----- Calvados	Exento de arancel	0
2208 90 48		----- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- Los demás		
2208 90 52		----- «Korn»	Exento de arancel	0
2208 90 54		----- Tequila	Exento de arancel	0
2208 90 56		----- Los demás	Exento de arancel	0
2208 90 69		----- Las demás bebidas espirituosas	Exento de arancel	0
		--- Superior a 2 l		
		---- Aguardientes		
2208 90 71		----- De frutas	Exento de arancel	0
2208 90 75		----- Tequila	Exento de arancel	0
2208 90 77		----- Los demás	Exento de arancel	0
2208 90 78		----- Otras bebidas espirituosas	Exento de arancel	0
		-- Alcohol etílico sin desnaturalizar de grado alcohólico volumétrico inferior a 80 % vol, en recipientes de contenido:		
2208 90 91		--- Inferior o igual a 2 l	1 €/ % vol/hl + 6,4 €/hl	0
2208 90 99		--- Superior a 2 l	1 €/ % vol/hl	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2209 00		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético		
		- Vinagre de vino, en recipientes de contenido		
2209 00 11		-- Inferior o igual a 2 l	6,4 €/hl	0
2209 00 19		-- Superior a 2 l	4,8 €/hl	0
		- Los demás, en recipientes de contenido		
2209 00 91		-- Inferior o igual a 2 l	5,12 €/hl	0
2209 00 99		-- Superior a 2 l	3,84 €/hl	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
23		CAPÍTULO 23 – RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES		
2301		Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones		
2301 10 00		- Harina, polvo y pellets, de carne o despojos; chicharrones	Exento de arancel	0
2301 20 00		- Harina, polvo y pellets, de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	Exento de arancel	0
2302		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets		
2302 10		- De maíz		
2302 10 10		-- Con un contenido de almidón inferior o igual al 35 % en peso	44 €/t	0
2302 10 90		-- Los demás	89 €/t	0
2302 30		- De trigo		
2302 30 10		-- Con un contenido de almidón inferior o igual al 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es inferior o igual al 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, igual al 1,5 % en peso	44 €/t	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2302 30 90	-- Los demás	89 €/t	0
2302 40	- De los demás cereales		
	-- De arroz		
2302 40 02	--- Con un contenido de almidón inferior o igual al 35 % en peso	44 €/t	0
2302 40 08	--- Los demás	89 €/t	0
	-- Los demás		
2302 40 10	--- Con un contenido de almidón inferior o igual al 28 % en peso si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es inferior o igual al 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, superior o igual al 1,5 % en peso	44 €/t	0
2302 40 90	--- Los demás	89 €/t	0
2302 50 00	- De leguminosas	5,1	0
2303	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en pellets		
2303 10	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares		
	-- Residuos de la industria del almidón de maíz (excepto los de las aguas de remojo concentradas), con un contenido de proteínas, calculado sobre extracto seco		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2303 10 11	--- Superior al 40 % en peso	320 €/t	0
2303 10 19	--- Inferior o igual al 40 % en peso	Exento de arancel	0
2303 10 90	-- Los demás	Exento de arancel	0
2303 20	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera		
2303 20 10	-- Pulpa de remolacha	Exento de arancel	0
2303 20 90	-- Los demás	Exento de arancel	0
2303 30 00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	Exento de arancel	0
2304 00 00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets	Exento de arancel	0
2305 00 00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, mani), incluso molidos o en pellets	Exento de arancel	0
2306	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets (excepto los de las partidas 2304 ó 2305)		
2306 10 00	- De semillas de algodón	Exento de arancel	0
2306 20 00	- De semillas de lino	Exento de arancel	0
2306 30 00	- De semillas de girasol	Exento de arancel	0
	- De semillas de nabo (de nabina) o de colza		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		-- Con bajo contenido de ácido erúico	Exento de arancel	0
	2306 41 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
	2306 49 00	- De coco o de copra	Exento de arancel	0
	2306 50 00	- De nuez o de almendra de palma	Exento de arancel	0
	2306 60 00	- Los demás		
	2306 90	-- De germen de maíz	Exento de arancel	0
	2306 90 05	-- Los demás		
		--- Orujo de aceitunas y demás residuos de la extracción del aceite de oliva		
	2306 90 11	---- Con un contenido de aceite de oliva inferior o igual al 3 % en peso	Exento de arancel	0
	2306 90 19	---- Con un contenido de aceite de oliva superior al 3 % en peso	48 €/t	7
	2306 90 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
	2307 00	Lías o heces de vino; tártaro bruto		
		- Lías de vino		
	2307 00 11	-- Con un grado alcohólico total inferior o igual al 7,9 % mas y con un contenido de materia seca superior o igual al 25 % en peso	Exento de arancel	0
	2307 00 19	-- Los demás	1,62 €/kg/tot. alc.	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	2307 00 90	- Tártaro bruto	Exento de arancel	0
	2308 00	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte		
		- Orujo de uvas		
	2308 00 11	-- Con un grado alcohólico total inferior o igual al 4,3 % mas y un contenido de materia seca superior o igual al 40 % en peso	Exento de arancel	0
	2308 00 19	-- Los demás	1,62 €/kg/tot. alc.	0
	2308 00 40	- Bellotas y castañas de Indias; orujo de frutos (excepto el de uvas)	Exento de arancel	0
	2308 00 90	- Los demás	1,6	0
	2309	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales		
	2309 10	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor		
		-- Con almidón, fécula, glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, de las subpartidas 1702 30 51 a 1702 30 99, 1702 40 90, 1702 90 50 y 2106 90 55 o productos lácteos		
		--- Que contengan almidón, fécula, glucosa, maltodextrina o jarabe de glucosa o de maltodextrina		
		---- Sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias inferior o igual al 10 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2309 10 11	----- Sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10 % en peso	Exento de arancel	0
2309 10 13	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 10 % pero inferior al 50 % en peso	498 €/t	0
2309 10 15	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 50 % pero inferior al 75 % en peso	730 €/t	0
2309 10 19	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 75 % en peso	948 €/t	0
	----- Con un contenido de almidón o de fécula superior al 10 % pero inferior o igual al 30 % en peso		
2309 10 31	----- Sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10 % en peso	Exento de arancel	0
2309 10 33	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 10 % pero inferior al 50 % en peso	530 €/t	0
2309 10 39	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 50 % en peso	888 €/t	0
	----- Con un contenido de almidón o de fécula superior al 30 % en peso		
2309 10 51	----- Sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10 % en peso	102 €/t	0
2309 10 53	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 10 % pero inferior al 50 % en peso	577 €/t	0
2309 10 59	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 50 % en peso	730 €/t	0
2309 10 70	--- Sin almidón, féculas, glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina, ni jarabe de maltodextrina, pero que contengan productos lácteos	948 €/t	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2309 10 90	-- Los demás	9,6	0
2309 90	- Las demás		
2309 90 10	-- Productos llamados «solubles» de pescado o de mamíferos marinos	3,8	0
2309 90 20	-- Contemplados en la nota complementaria 5 del presente capítulo	Exento de arancel	0
	-- Los demás, incluidas las premezclas		
	--- Con almidón, fécula, glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, de las subpartidas 1702 30 51 a 1702 30 99, 1702 40 90		
	---- Que contengan almidón, fécula, glucosa, maltodextrina o jarabes de glucosa o maltodextrina		
	----- Sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias inferior o igual al 10 % en peso		
2309 90 31	----- Sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10 % en peso	23 €/t	0
2309 90 33	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 10 % pero inferior al 50 % en peso	498 €/t	0
2309 90 35	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 50 % e inferior al 75 % en peso	730 €/t	0
2309 90 39	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 75 % en peso	948 €/t	0
	----- Con un contenido de almidón o de fécula superior al 10 % pero inferior o igual al 30 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2309 90 41	----- Sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10 % en peso	55 €/t	0
2309 90 43	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 10 % pero inferior al 50 % en peso	530 €/t	0
2309 90 49	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 50 % en peso	888 €/t	0
	----- Con un contenido de almidón o de fécula superior al 30 % en peso		
2309 90 51	----- Sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10 % en peso	102 €/t	0
2309 90 53	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 10 % pero inferior al 50 % en peso	577 €/t	0
2309 90 59	----- Con un contenido de productos lácteos superior o igual al 50 % en peso	730 €/t	0
2309 90 70	----- Sin almidón, fécula, glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina ni jarabe de maltodextrina, pero que contengan productos lácteos	948 €/t	0
	--- Los demás		
2309 90 91	----- Pulpa de remolacha con melaza añadida	12	0
	----- Los demás		
2309 90 95	----- Con un contenido de colincloruro superior o igual al 49 % en peso, en soporte orgánico o inorgánico	9,6	0
2309 90 99	----- Los demás	9,6	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
24		CAPÍTULO 24 – TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS		
2401		Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco		
2401 10		- Tabaco sin desvenar o desnervar		
		-- Tabaco flue-cured del tipo Virginia y light air-cured del tipo Burley, incluidos los híbridos del Burley, tabaco light air-cured del tipo Maryland y tabaco fire-cured		
2401 10 10		--- Tabaco flue-cured del tipo Virginia	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
2401 10 20		--- Tabaco light air-cured del tipo Burley, incluidos los híbridos del Burley	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
2401 10 30		--- Tabaco light air-cured del tipo Maryland	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
		--- Tabaco «fire cured»		
2401 10 41		---- Del tipo Kentucky	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
2401 10 49		---- Los demás	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
		-- Los demás		
2401 10 50		--- Tabaco light air-cured	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 10 60		--- Tabaco «sun-cured» del tipo oriental	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
2401 10 70		--- Tabaco «dark air-cured»	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 10 80		--- Tabaco flue-cured	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 10 90		--- Los demás	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 20		- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado		
		-- Tabaco flue-cured del tipo Virginia y light air-cured del tipo Burley, incluidos los híbridos del Burley, tabaco light air-cured del tipo Maryland y tabaco fire-cured		
2401 20 10		--- Tabaco flue-cured del tipo Virginia	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
2401 20 20		--- Tabaco light air-cured del tipo Burley, incluidos los híbridos del Burley	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
2401 20 30		--- Tabaco light air-cured del tipo Maryland	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
		--- Tabaco «fire cured»		
2401 20 41		---- Del tipo Kentucky	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0
2401 20 49		---- Los demás	18,4 MIN 22 €/100 kg/net MAX 24 €/100 kg/net	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Los demás		
2401 20 50	--- Tabaco light air-cured	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 20 60	--- Tabaco «sun-cured» del tipo oriental	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 20 70	--- Tabaco «dark air-cured»	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 20 80	--- Tabaco flue-cured	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 20 90	--- Los demás tabacos	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2401 30 00	- Desperdicios de tabaco	11,2 MIN 22 €/100 kg/net MAX 56 €/100 kg/net	0
2402	Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco		
2402 10 00	- Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	26	0
2402 20	- Cigarrillos que contengan tabaco		
2402 20 10	-- Que contengan clavo	10	0
2402 20 90	-- Los demás	57,6	0
2402 90 00	- Los demás	57,6	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2403		Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco		
2403 10		- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción		
2403 10 10		-- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 500 g	74,9	0
2403 10 90		-- Los demás	74,9	0
		- Los demás		
2403 91 00		-- Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	16,6	0
2403 99		-- Los demás		
2403 99 10		--- Tabaco de mascar y rapé	41,6	0
2403 99 90		--- Los demás	16,6	0
V		SECCIÓN V – PRODUCTOS MINERALES		
25		CAPÍTULO 25 – SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS		
2501 00		Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar		
2501 00 10		- Agua de mar y agua madre de salinas	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Sal incluidas la de mesa y la desnaturalizada y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez		
2501 00 31		-- Que se destinen a una transformación química (separación de Na y Cl) para la fabricación de otros productos	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
2501 00 51		--- Desnaturalizados o para otros usos industriales, incluido el refinado (excepto la conservación o preparación de productos para la alimentación humana o animal)	1,7 €/1 000 kg/net	0
		--- Los demás		
2501 00 91		---- Sal para la alimentación humana	2,6 €/1 000 kg/net	0
2501 00 99		---- Los demás	2,6 €/1 000 kg/net	0
2502 00 00		Piritas de hierro sin tostar	Exento de arancel	0
2503 00		Azufre de cualquier clase (excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal)		
2503 00 10		- Azufre en bruto y azufre sin refinar	Exento de arancel	0
2503 00 90		- Los demás	1,7	0
2504		Grafito natural		
2504 10 00		- En polvo o en escamas	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2504 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
2505		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del capítulo 26		
2505 10 00		- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	Exento de arancel	0
2505 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
2506		Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares		
2506 10 00		- Cuarzo	Exento de arancel	0
2506 20 00		- Cuarcita	Exento de arancel	0
2507 00		Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados		
2507 00 20		- Caolín	Exento de arancel	0
2507 00 80		- Las demás arcillas caolínicas	Exento de arancel	0
2508		Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas		
2508 10 00		- Bentonita	Exento de arancel	0
2508 30 00		- Arcillas refractarias	Exento de arancel	0
2508 40 00		- Las demás arcillas	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2508 50 00		- Andalucita, cianita y silimanita	Exento de arancel	0
2508 60 00		- Mullita	Exento de arancel	0
2508 70 00		- Tierras de chamota o de dinas	Exento de arancel	0
2509 00 00		Creta	Exento de arancel	0
2510		Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas		
2510 10 00		- Sin moler	Exento de arancel	0
2510 20 00		- Molidos	Exento de arancel	0
2511		Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado (excepto el óxido de bario de la partida 2816)		
2511 10 00		- Sulfato de bario natural (baritina)	Exento de arancel	0
2511 20 00		- Carbonato de bario natural (witherita)	Exento de arancel	0
2512 00 00		Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	Exento de arancel	0
2513		Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente		
2513 10 00		- Piedra pómez	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	2513 20 00	- Esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	Exento de arancel	0
	2514 00 00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	Exento de arancel	0
	2515	Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5 y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares		
		- Mármol y travertinos		
	2515 11 00	-- En bruto o desbastados	Exento de arancel	0
	2515 12	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares		
	2515 12 20	--- De espesor inferior o igual a 4 cm	Exento de arancel	0
	2515 12 50	--- De espesor superior a 4 cm pero inferior o igual a 25 cm	Exento de arancel	0
	2515 12 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
	2515 20 00	- Ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	Exento de arancel	0
	2516	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares		
		- Granito		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2516 11 00		-- En bruto o desbastado	Exento de arancel	0
2516 12		-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares		
2516 12 10		--- De espesor inferior o igual a 25 cm	Exento de arancel	0
2516 12 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
2516 20 00		- Arenisca	Exento de arancel	0
2516 90 00		- Las demás piedras de talla o de construcción	Exento de arancel	0
2517		Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 ó 2516, incluso tratados térmicamente		
2517 10		- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente		
2517 10 10		-- Cantos, grava, guijarros y pedernal	Exento de arancel	0
2517 10 20		-- Dolomita y piedras para la fabricación de cal, quebrantadas o fragmentadas	Exento de arancel	0
2517 10 80		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2517 20 00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517 10	Exento de arancel	0
2517 30 00	- Macadán alquitranado	Exento de arancel	0
	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 ó 2516, incluso tratados térmicamente		
2517 41 00	-- De mármol	Exento de arancel	0
2517 49 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
2518	Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita		
2518 10 00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	Exento de arancel	0
2518 20 00	- Dolomita calcinada o sinterizada	Exento de arancel	0
2518 30 00	- Aglomerado de dolomita	Exento de arancel	0
2519	Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesita electrofundida; magnesita calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro		
2519 10 00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	Exento de arancel	0
2519 90	- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2519 90 10		-- Óxido de magnesio (excepto el carbonato de magnesio [magnesita] calcinado)	1,7	0
2519 90 30		-- Magnesita calcinada a muerte (sinterizada)	Exento de arancel	0
2519 90 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
2520		Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores		
2520 10 00		- Yeso natural; anhidrita	Exento de arancel	0
2520 20		- Yeso fraguable		
2520 20 10		-- De construcción	Exento de arancel	0
2520 20 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
2521 00 00		Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	Exento de arancel	0
2522		Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825		
2522 10 00		- Cal viva	1,7	0
2522 20 00		- Cal apagada	1,7	0
2522 30 00		- Cal hidráulica	1,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2523		Cementos hidráulicos, comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker, incluso coloreados		
2523 10 00		- Cementos sin pulverizar (clinker)		
		- Cemento Portland	1,7	0
2523 21 00		-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	1,7	0
2523 29 00		-- Los demás	1,7	0
2523 30 00		- Cementos aluminosos	1,7	0
2523 90		- Los demás cementos hidráulicos		
2523 90 10		-- Cementos de altos hornos	1,7	0
2523 90 80		-- Los demás	1,7	0
2524		Amianto (asbesto)		
2524 10 00		- Crocidolita	Exento de arancel	0
2524 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
2525		Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares («splittings»); desperdicios de mica		
2525 10 00		- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	Exento de arancel	0
2525 20 00		- Mica en polvo	Exento de arancel	0
2525 30 00		- Desperdicios de mica	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
2526		Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco		
2526 10 00		- Sin triturar ni pulverizar	Exento de arancel	0
2526 20 00		- Triturados o pulverizados	Exento de arancel	0
2528		Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H_3BO_3 inferior o igual al 85 %, valorado sobre producto seco		
2528 10 00		- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	Exento de arancel	0
2528 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
2529		Feldespatos; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor		
2529 10 00		- Feldespato	Exento de arancel	0
		- Espato flúor		
2529 21 00		-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	Exento de arancel	0
2529 22 00		-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	Exento de arancel	0
2529 30 00		- Leucita; nefelina y nefelina sienita	Exento de arancel	0
2530		Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte		
2530 10		- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
2530 10 10	-- Perlita	Exento de arancel	0
2530 10 90	-- Vermiculita y cloritas	Exento de arancel	0
2530 20 00	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	Exento de arancel	0
2530 90	- Las demás		
2530 90 20	-- Sepiolita	Exento de arancel	0
2530 90 98	-- Las demás	Exento de arancel	0
26	CAPÍTULO 26 – MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS		
2601	Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)		
	- Minerales de hierro y sus concentrados (excepto las pirritas de hierro tostadas [cenizas de pirritas])		
2601 11 00	-- Sin aglomerar	Exento de arancel	0
2601 12 00	-- Aglomerados	Exento de arancel	0
2601 20 00	- Pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)	Exento de arancel	0
2602 00 00	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	Exento de arancel	0
2603 00 00	Minerales de cobre y sus concentrados	Exento de arancel	0
2604 00 00	Minerales de níquel y sus concentrados	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
2605 00 00		Minerales de cobalto y sus concentrados	Exento de arancel	0
2606 00 00		Minerales de aluminio y sus concentrados	Exento de arancel	0
2607 00 00		Minerales de plomo y sus concentrados	Exento de arancel	0
2608 00 00		Minerales de cinc y sus concentrados	Exento de arancel	0
2609 00 00		Minerales de estaño y sus concentrados	Exento de arancel	0
2610 00 00		Minerales de cromo y sus concentrados	Exento de arancel	0
2611 00 00		Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	Exento de arancel	0
2612		Minerales de uranio o torio, y sus concentrados		
2612 10		- Minerales de uranio y sus concentrados		
2612 10 10		-- Minerales de uranio y pechblenda, con un contenido de uranio superior al 5 % en peso (Euratom)	Exento de arancel	0
2612 10 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
2612 20		- Minerales de torio y sus concentrados		
2612 20 10		-- Monacita; uranotorianita y demás minerales de torio, con un contenido de torio superior al 20 % en peso (Euratom)	Exento de arancel	0
2612 20 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
2613		Minerales de molibdeno y sus concentrados		

